REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS
"DIVISION HISTORIA"

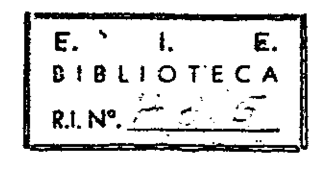
# BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

## Nros. 255 - 258




MONTEVIDEO, 1978






Comandante en Jefe del Ejército
*Tte. Gral. Gregorio C. Alvarez*

Jefe del Estado Mayor del Ejército
*Gral. Manuel J. Núñez*

Jefe del Depto. de Estudios Históricos
*Cnel. José D. Pérez*

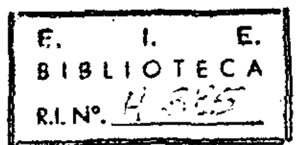
Jefe de la División Historia
*May. Ángel Corrales Elhordoy*





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY






ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"DIVISION HISTORIA"

# BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

## Nros. 255 - 258







MONTEVIDEO, 1978

# BOLETIN HISTORICO

# del

# EJERCITO

**Dirección Postal, colaboraciones y canje: Garibaldi 2313**
**Dr. Carlos María de Pena 4894**

MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---



# UN CURA DE 1800

## MANUEL de AMENEDO MONTENEGRO

Pbro.: LUIS ASTIGARRAGA

# SUMARIO

## CAPITULO III



## CAPITULO IV



CONCLUYE EN BOLETÍN HISTÓRICO Nos. 259 - 262

DOCUMENTOS

# CAPITULO III



## EL TEMPLO CONCLUIDO

### EL AMANECER DE LA PATRIA

A) Como habíamos dicho anteriormente, el 1º de enero de 1801 fue trasladado el Santísimo Sacramento a la Iglesia nueva desde la que existía entonces, una choza larga, algo adornada, que tantas angustias produjo a nuestro querido Amenedo.

Este traslado del Sacramento de la Eucaristía debemos tomarlo como un símbolo y como un mojón en la trayectoria de nuestra ciudad. *Una ciudad que nace a la sombra de la Iglesia*, una ciudad cuyo corazón está allí precisamente, frente al Sagrario. La fe católica en la presencia real de Cristo en las sagradas Hostias ha inspirado la poesía, la música, la pintura y también la arquitectura, ¿cómo no pensar que inspiró el proceso de nuestra idiosincracia carolina?.

La Cofradía del Santísimo Sacramento como se puede apreciar en su "Libro de Acuerdos" y en sus "Constituciones", era una asociación de fieles que constituía el núcleo más selecto de ciudadanos, interesados en el progreso de la piedad y de la devoción simultaneamente con el progreso de lo civil, económico, cultural. Si ahora, a fines del siglo XX lamentamos una dicotomía entre fe y vida, entonces esta polaridad no se daba: el mundo religioso de la Colonia reúnía armoniosamente, pero sin confundirlas, las dos dimensiones, que hoy llamamos lo temporal y lo religioso. Tampoco existía por lo menos en esta Banda Oriental, ni el clericalismo que pretendiera ignorar la autonomía de los seglares y la seglaridad de los feligreses; ni el laicismo de los gobernantes que pretendiera relevar al clero a la estrecha proyección de la sacristía

ni el laicismo de los feligreses que pretendiera desarraigarlo de su compromiso religioso en medio del mundo.

Por ejemplo, el hecho de nombrar un "Patrono Celestial" para la parroquia, era también nombrar y elegir un protector celestial para la ciudad. Transcribimos el Acta de la Junta de Vecinos que trata sobre el tema.

"JUNTA SOBRE ELECCION DE PATRONO DE LA PARROQUIA, QUE HABRIA DE RECAER EN SAN CARLOS BORROMEO."

En la Villa de San Carlos a veinte y nueve de junio de mil ochocientos, Don Miguel Herrera Capitán de Milicias de la Compañía del Partido de Rocha y Alcalde de la Santa Hermandad de dicha villa, y su jurisdicción, con los demás vecinos de ella juntos y congregados todos en concilio abierto, han hecho por votos secretos la elección y nombramiento del Santo Patrono de la referida Villa y su jurisdicción, en el Señor San Carlos Borromeo por particular devoción y afecto que tienen al Santo para que sea su Abogado Protector Defensor y Mediador en las súplicas que puedan y deban hacer a Dios por medio del Santo Patrono; teniendo por causas suficientes de esta elección las que han estimulado su devoción, y las mercedes que han obtenido varios vecinos en sus enfermedades y necesidades, én las que se encomendaron a Dios por medio del Señor San Carlos, y han conseguido el remedio: y para que en adelante puedan continuar con dichas súplicas al santo a fin de librarles de la peste de viruelas malignas, que se va introduciendo; y para que les defienda de tantas plagas de ratones, lagartijas, baquillas y hormigas que de años a esta parte van propagando se obligan todos los vecinos de la Villa y su jurisdicción, a guardar un día de fiesta de ambos preceptos y a venerarlo como tal Santo Patrono al Señor San Carlos.

En testimonio de lo cual lo firman y autorizan el Señor Alcalde de la Santa Hermandad con algunos de los vecinos que saben firmar —— Miguel Herrera — José Rada — José Antonio Tavarez — Manuel Araújo Viera — Antonio Correa — Blas Vidal — Miguel Maló — José Dávila Bernal — Matheo Colinas — Juan Santos — José Costa — José Luelmo — Quintiliano Teixeyra — José Losada — Diego Moreno — José Ferreyro.

Pedimento. Señor Provisor y Gobernador:

Los vecinos de la villa de San Carlos y su jurisdicción parroquial, ante Usía con la mayor veneración representan y dicen: que hace algunos años tienen vivos deseos de hacer la elección del Santo Patrono en el Señor San Carlos Borromeo; y en efecto habiéndose juntado en concilio abierto todos los

que pudieron ser habidos del vecindario en presencia del Alcalde de la Santa Hermandad, que lo es de toda la jurisdicción parroquial, han propuesto sus votos secretos y eligieron y nombraron a San Carlos por Patrono de la Villa y su jurisdicción por particular afecto y devoción que tienen al Santo por haberles socorrido y mediado en sus necesidades y enfermedades. En esta atención, siendo esta la principal causa motiva, que nos mueve a dicha elección en San Carlos, nos obliga la necesidad en que nos hallamos de aclamarlo por Patrón para que nos defienda de una peste de viruela maligna que se propaga en nuestros hijos y familias; y porque sea nuestro abogado y protector contra las sabandijas de ratones, baquillas y hormigas que se van introduciendo y aumentando.

Para lo cual a Usía pedimos y suplicamos se digne por ser quien es, acceder a nuestra súplica, y al consentimiento de nuestro Vicario y sus tenientes, despachándonos la confirmación, con testimonio de todo para ocurrir por la aprobación de la Sagrada Congregación cuando sea tiempo oportuno.

Villa de San Carlos veinte y nueve de junio de milochocientos.

José Rada — José Antonio Tabarez — Francisco de los Santos — Manuel Araújo Viera — Thomas Pérez — Miguel Maló — Juan Santos — José Dávila Bernal — José Costa — José Losada — A ruego de Don Domingo Núñez, Francisco Ignacio Pasos — Diego Moreno — Francisco Ignacio Pasos — José Ferreyro — José Antonio Coello.

Señor Provisor

El Cura Vicario y demás sacerdotes que suscriben, a Usía con la mayor veneración y respeto que deben, representan y dicen: que habiendo solicitado con ansias (?) los vecinos de esta villa de San Carlos y su jurisdicción parroquial, la elección y nombramiento del Santo Patrono de ella, se juntaron todos en concilio abierto, que hicieron en este día veintinueve de junio de mil ochocientos, con asistencia y consentimiento nuestro y del alcalde de la Santa Hermandad que ejerce la Justicia ordinaria en toda la jurisdicción, y en su consecuencia han votado secretamente y sacaron los votos a favor del señor San Carlos Borromeo, eligiéndolo por santo Patrono de toda la Parroquia y obligándose a guardar su día festivo de ambos preceptos por particular devoción y afecto al Santo: en cuya virtud el Vicario, Cura y demás sacerdotes que al presente se hallan en ésta villa dan su consentimiento y anuncian a la citada elección y nombramiento del Santo Patrón San Carlos Borromeo, teniendo por suficientes las causas que expresan los vecinos.

Por tanto

A Usía piden y suplican se sirva prestar su consentimiento y aprobación y en su consecuencia mandar se despache testimonio por duplicado para ocurrir por la Conformación a la Sagrada Congregación, quando sea tiempo oportuno.

Villa de San Carlos veintinueve de junio de mil ochocientos:

Manuel de Amenedo Montenegro, Cura y Vicario — Fray Martín Joaquín Oliden, Predicador General y Teniente Cura — Maestro Juan Manuel Morilla, ex-teniente Cura — Fray Domingo Navarro.

Comprobación

Yo el infrascripto Notario eclesiástico certifico que las firmas que anteceden son del Cura y Vicario de esta Villa; del Presbítero Don Juan Manuel Morilla, y de los Reverendos Padres Predicadores Fray Martín Joaquín Oliden y Fray Domingo Navarro, los mismos que han prestado consentimiento en la elección del Santo Patrono, que hizo este vecindario, en el Señor San Carlos, en fecha de este día; y no hay otro sacerdote más al presente en la Parroquia que el Capellán Real de la Fortaleza de Santa Theresa, que no ha concurrido a dar su consentimiento por estar en alguna distancia; de que doy fe.

Villa de San Carlos, veinte y nueve de junio de mil ochocientos. En testimonio de verdad — Antonio Freyre del Casal. Notario público eclesiástico.

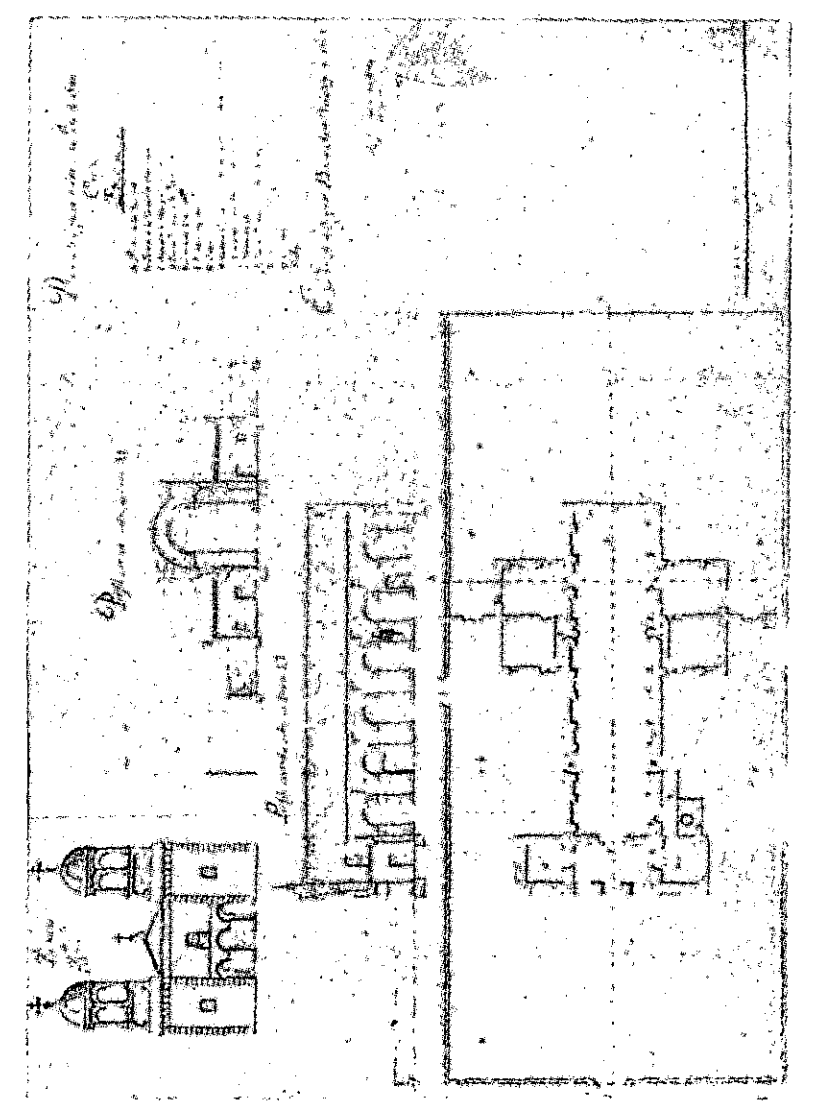
Auto.

Contribuyendo por nuestra parte a las piadosas intenciones de los vecinos de la Villa de San Carlos y usando de las facultades que por derecho nos corresponden, confirmamos la elección hecha en Patrono y Tutelar de la dicha villa al Bienaventurado San Carlos Borromeo para que guardando su fiesta como de ambos preceptos, la solemnizen a fin de que Dios sea alabado en sus santos, y les alcance las gracias que esperan de su intercesión — Doctor Francisco Rubar y Sala, Canónigo de Merced de esta Santa Iglesia Cathedral, Provisor Vicario Capitular y Governador de este Obispado de Buenos Ayres sede vacante, a ocho días del mes de julio de mil ochocientos años.-

Antemí Gervasio Antonio de Posadas Notario Mayor.

Va (?) cierto y verdadero este traslado que he sacado de

mi puño y letra y concuerda bien, fiel y legalmente con el expediente original de su contexto que por ahora se halla en esta oficina de mi cargo, al que en caso necesario me refiero; y de



Plano de la Iglesia nueva de San Carlos (Carlos Seijo)

mandado del señor Provisor y Vicario Capitular, Yo Gervasio Antonio de Posadas, Escribano del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) y Notario Mayor de la Curia Eclesiástica Diocesana y Castrense de este Obispado del Río de la Plata lo autorizo

signo y firmo en esta muy noble y muy leal ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires a diez días del mes de julio de mil ochocientos años.

En testimonio de verdad —

Gervasio Antonio de Posadas
Notario Mayor
(hay una gran rúbrica)

(Terminada la GRAN RUBRICA de Gervasio Antonio de Posadas, al dorso de dicha folia y abajo sigue diciendo):

Los escribanos vecinos de esta ciudad, que a la siguiente foja firmamos, damos fe, la (que) es en derecho necesaria, que Don Gervasio Antonio de Posadas por quien está signado y autorizado el antecedente testimonio, es tal Escribano de Su Magestad y Notario Mayor de este Obispado como se titula, fiel, legal, y de toda confianza, por lo que a semejantes testimonios como el presente siempre se les ha dado y da entera fe y crédito en todos juicios.

Lo que confirmamos así para que conste donde convenga en Buenos Ayres, a diez de julio del año de mil ochocientos.

(hay tres rúbricas)

Thomas Joseph ... Ecco.

Inocencio Antonio Agrelo
Escno. públ.o

Juan José de Acosta

B) La vocación del Padre Amenedo era netamente religiosa y sabía que debía construir el templo espiritual en el corazón de cada uno de sus feligreses y que toda la comunidad parroquial debía ser una comunidad eucarística. El templo físico ya estaba concluído; el Santísimo Sacramento trasladado; ahora había que preocuparse fundamentalmente de la piedad, la devoción, la catequesis, la liturgia.

No sólo se guiaba por las tradiciones religiosas o las costumbres populares; no estaba condicionado por lo que decían los manuales ni se limitaba a ejecutar las disposiciones canónicas o las determinaciones de sínodos o concilios. Nuestro Padre Amenedo sabía de la libertad creadora para concurrir a las necesidades espirituales de sus feligreses teniendo en

cuenta el medio rural y la precariedad en que se desarrollaba la vida en San Carlos.

Nos sosprenderá saber que Amenedo recurre a la Curia de Buenos Aires para pedir el permiso correspondiente para establecer en la Parroquia lo que hoy podríamos llamar una "Celebración de la Palabra" o una "Paraliturgia". El le llamaba una "Escuela de Cristo Sacramentado". Nos sosprenderá el esquema y la estructura de la misma.

"Señor Provisor y Gobernador

El Cura y Vicario de la Villa de San Carlos con la mayor veneración y respeto debido a Vuestra Señoría, representa y dice: que a principios del presente año ha translado el Sacramento a la Iglesia nueva en Altar provisional aún antes de concluirse en lo principal de su obra, por hallarse la vieja amenazando ruina, y con mucha indecencia. En cuia virtud hallándose el que representa bastante achacoso de sus enfermedades, que padece, y con atención a la obra de dicha Iglesia Nueva, que está siguiendo en sus torres, ha solicitado al Presbytero Don José Arboleya, para su Teniente Cura animarum; cuio título se sirvió Vuestra Señoría mandar despachar en febrero último: el cuál después de haber llegado a ésta renunció la Aula o clase de Gramática que tenía en la ciudad de Montevideo, por haberle suspendido la corta gratificación de cien pesos anuales que se le daban de las temporalidades.

Este celoso operario y la hermosura del templo han atrahído la devoción y concurrencia de todos los fieles de la Parroquia, tanto al sacrificio de la Missa en todos los días, como al Rosario en todas las noches y a los ejercicios espirituales que estuvo dando dicho sacerdote en los lunes miércoles y viernes de la Quaresma que espiró; y que intenta seguir por verse el fruto que se saca de ellos. Y para maior gloria de Dios y bien de las almas piensa entablar la Escuela de Christo Sacramento en los Domingos que se pueda, según los posibles de la Parroquia y a prima noche por la necesidad de muchas personas pobres jornaleras y chacareras, que no les es posible concurrir de día sino después de sus trabajos.

Para lo cual A Vuestra Señoría pide y suplica el que representa se sirva conceder la correspondiente licencia para patentizar al Santísimo Sacramento en las noches de los

Domingos en que haya Escuela de Christo y también siendo del agrado de Vuestra Señoría conceder al suplicante la Licencia para bendecir su Iglesia nueva y Cementerio en la colocación que pretende hacer a tiempo oportuno, si la piedad de Vuestra Señoría no dispone otra cosa.

Villa de San Carlos, 5 de abril de 1801 al Señor Provisor Manuel de Amenedo y Montenegro.

Buenos Ayres abril 11 de 1801.

Por este nuestro decreto que original servirá de suficiente despacho en forma, damos y concedemos licencia y facultad a Don Manuel de Amenedo y Montenegro Cura y Vicario de la Villa de San Carlos de Maldonado para que en la hora que haga en su Iglesia el Devoto Ejercicio de la Escuela de Christo, tenga expuesto el Ssmo. Sacramento; a la veneración de los fieles, en segura inteligencia de que sea con la mayor posible decencia y con la precisa calidad de que le alumbren al menos doce velas de cera y no de otra suerte, e igual facultad y licencia le concedemos para bendecir la Iglesia nueva que ha construído y su Cementerio; todo ello con las ceremonias y oraciones acostumbradas.

Dr. Tubau

antemi

Gervasio Antonio de Posadas

Certifico en cuanto puedo que el día veinte y seis del mes de abril de mil ochocientos uno se ha dado principio al Devoto Exercicio de la Escuela de Christo Sacramentado en esta Iglesia Matriz de la Villa de San Carlos con diez y seis velas de cera encendidas después de la oración por espacio de una hora repartida en esta manera: Patentizando el Sacramento, el Preste con capa blanca y cantando el coro el tantum ergo: se lee en el púlpito lección espiritual por un cuarto de hora; después Plática doctrinal de media hora sobre el Evangelio de el día; después se lee un punto de meditación la que más convenga, y sigue la oración por diez minutos; luego sigue la virtud

y jaculatoria; y se canta el Padre Nuestro incensando el Preste el Sacramento y el Altar; y se concluye con el genitori en el coro, reservando al Sacramento y para que a todo tiempo conste de el uso de las facultades concedidas por el decreto anterior del Señor Provisor, sede vacante, lo firmo en la villa de San Carlos a veinte y siete de abril de mil ochocientos y uno (Enmendado -abril- a la vuelta)

Manuel de Amenedo y Montenegro

antemí

Antonio Freyre

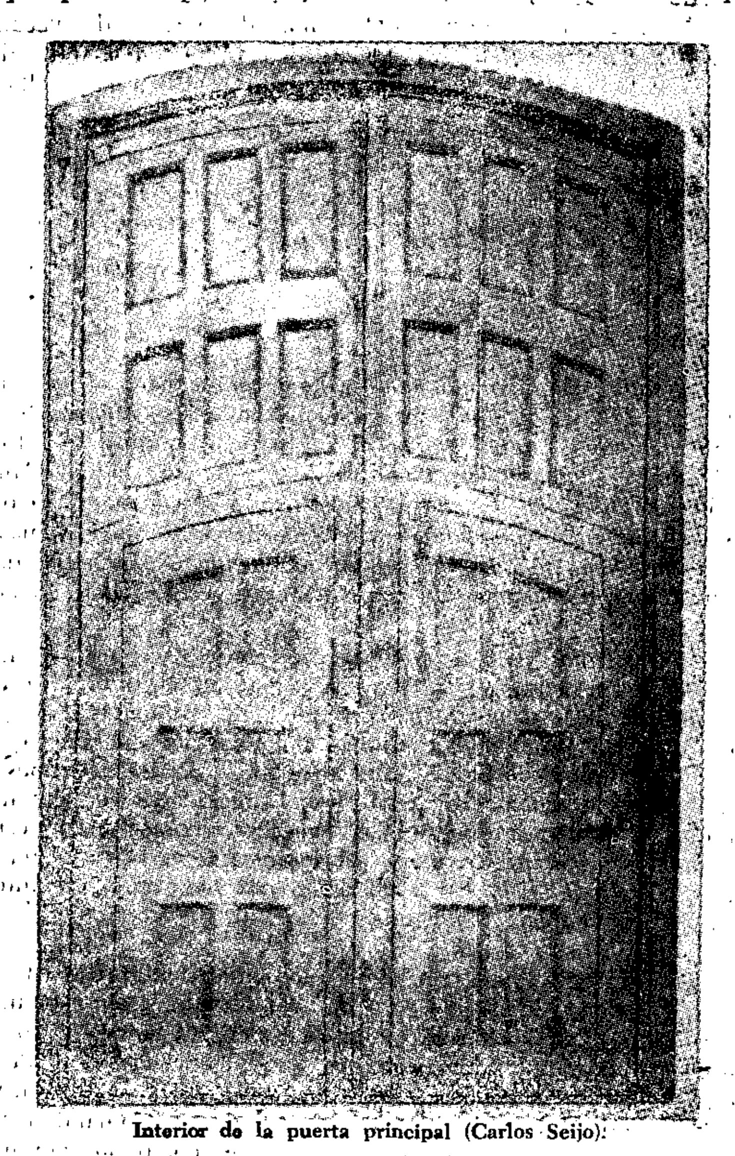
Notario Eclesiástico

La vida religiosa era intensa por que existía a principios del siglo XIX en San Carlos la Cofradía del Santísimo Sacramento de la cual conservamos el Libro de Acuerdos y el Libro de Tesorería llamado de "Cuentas de Cargo y Data del Caudal de la Cofradía del Santísimo Sacramento". Además la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen en favor de las Animas, y la Cofradía del Rosario. Para una población y sus alrededores de unos mil habitantes ya eran suficientes estas instituciones.

No entremos en los detalles del proceso de estos grupos de católicos asociados pero los libros existentes podrán ser consultados en nuestro Archivo Parroquial. Es suficiente consignar aquí que las principales familias; no sólo por su dinero sino por su piedad y devoción, eran dirigentes de estos grupos los cuales elegían democráticamente sus autoridades en votación secreta. Casi siempre vemos al Sacerdote como asesor espiritual, aunque en nuestro medio el Padre Amenedo tuvo que intervenir en la Cofradía del Santísimo por un exceso de autonomía de que hablaremos luego.

Es necesario tener presente que coincidiendo con el cambio que resultó de la inauguración del templo y acrecentamiento religioso, desde el punto de vista civil, el nuevo siglo trae consigo importantes cambios sobre todo la fundación de un nuevo gobierno en la Villa; se trata de la creación del "Alcalde de Hermandad" a quien le diera posesión el Comandante de la Villa el 19 de enero de mil ochocientos, como nos enseña la Dra. F. Fajardo (Pág. 239). Este alcalde podríamos identificarlo con un "intendente" y con un "comisario" gozando de muchas de las atribuciones de estos cargos modernos.

Se preocupaban los ciudadanos de que en San Carlos hubiera más y mejores instrumentos de gobierno y de justicia. Por eso en el año 1802 se presentan ante el Virrey varios vecinos que por otra parte tenían mucha relación con la Parroquia y



**Interior de la puerta principal (Carlos Seijo).**

eran dirigentes de la Cofradía del Santísimo. Pedían que se nombrara para esta villa un Defensor de Menores y además

que un solo Alcalde no podía dar cumplimiento a los casos y a las causas que se presentaban. Pedían asimismo que se debía conservar (?) el Cuerpo de Cabildo. Estos vecinos eran Diego Moreno, Antonio Vela, Antonio José Coello, Francisco Abreu, José Narciso Oliver y el apoderado de los "pobladores" Don Bernabé de Cal. El expediente se puede ver en A.G.A. (Hacienda, leg. 114 exp. 2923).

La actividad religiosa de los ciudadanos no los condicionaba a aceptar las posibles fallas del Cura Párroco; por eso los vecinos de Maldonado, por ejemplo se quejan contra su Cura porque en 1802 él no celebraba las fiestas tradicionales y populares. Veáse A.G.A. "Tribunales" leg 105 exp 21.

Los Hermanos de la Cofradía del Santísimo Sacramento de San Carlos tenían también su autonomía y llegaban a determinar cosas de competencia del Párroco como por ejemplo el Sacerdote que viniera a predicar durante el Jueves Santo o el destino de las limosnas, o incluso la administración de sus bienes (campos, ganados, etc.).

El Padre Amenedo en muchas ocasiones se queja de la Cofradía del Santísimo porque se había desentendido de iluminar el Santísimo Sacramento y el mismo Cura tenía que pagar el aceite, la cera y otros gastos que por estatuto correspondían a dicha Cofradía. Por este y otros motivos, llega a plantearse una fricción entre ambos y se recurre a la Curia de Buenos Aires originando un expediente que poseemos y que dice:

"Ilmo. Sr.

Los Hermanos de la Cofradía del Santísimo Sacramento de esta Villa de San Carlos puestos a los pies de V.S.I. con el más debido respeto parecemos y decimos que habiendo tenido noticia de ser muy distinto el arreglo de funciones y derechos que paga esta Cofradía al de la Capital de la Ciudad de Maldonado, determinamos sacar un certificado que acompañamos con la veneración debida para que sirviese de arreglo para nuestro Cura y Vicario quien nos dijo que tenía anunciada la próxima visita de V.S.I. y que entonces nos presentáramos a V.S.I. y se sirviese determinar por regla general lo que hallase por conveniente, en atención a que los acuerdos de nuestra cofradía se hallan distintos del arreglo que manifestamos En cuya Virtud y para que en adelante no haya variación alguna que sea voluntaria o de capricho, por tanto a V.S.I. pedimos y suplicamos se digne concedernos un arreglo





general en nuestras funciones y el número de ellas y en los entierros, y como han de ser y los costos de todos los derechos que a V.S.I. pareciere. Igualmente pedimos que en lugar de hopa que se ha usado hasta aquí nos conceda traer Banda con las mismas indulgencias. También suplicamos nos conceda que en lugar de hacer las juntas en la Iglesia que sean en la Sacristía que fue hecha por esta Cofradía y pedimos a V.S.I. y prohibir no se pueda variar sin la autoridad de V.S.I. que así lo esperamos de la benignidad de V.S.I.

Villa de San Carlos, Setiembre 9 de 1804

(siguen las firmas)...

Juan Santos - José Ferreyros - Paulino Baeza - José de los Santos - Miguel Maló - Tomás Pírez - Ramón Antonio del Puerto - como Escribano, Antonio Sandoval

Cuando viniera el Obispo en 1804 habría de solucionar el problema, pidiendo al Párroco que informe al respecto:

"El Cura y Vicario de esta Parroquia informe a continuación sobre el estado actual de la Cofradía del Santísimo, sus funciones anuales y sus derechos haciendo igualmente expresión de los antecedentes sobre los puntos propuestos como lo demás que se le ofreciese y constare acerca de esta solicitud lo que verificado se proveera lo que sea más conveniente.

Lo dcretó y firmó S.S.I. ...

Amenedo responde a continuación del decreto del Obispo, informando:

En virtud del Decreto de V.S.I. que antecede a continuación de la representación de los Cofrades del Santísimo Sacramento de esta Iglesia Matriz de la villa de San Carlos por el que se sirve pedirme informe sobre el estado actual de la cofradía, sus funciones anuales y los derechos que paga por cada una con lo demás que se me ofrezca; debo decir a V.S.I.; que de años a esta parte paga dicha cofradía diez pesos al Cura por una Vigilia con Missa cantada de cuerpo presente por muerte de cada Hermano; tres pesos a los cantores; y doce pesos por ocho Missas rezadas que siguen de Novenario con rebaja de quatro reales en

cada una, según lo determinado por Arancel del Obispado, pagando la casa *mortuoria los derechos de sepultura* para la fábrica, y los de Cruz alta, o baja, conforme cada uno la pide según lo determinado en el primer acuerdo del Libro nuevo. Que igualmente paga tres pesos al Cura por cada una de las doce Misas de Minerva, en cada mes, y por las dos de Jueves Santo, Corpus Christi, sin octava; que omiten contra lo dispuesto en las constituciones; y por otras dos Missas cantadas en los días de la Ascención del Señor y de la Asunción de la Vírgen: y dos pesos a los cantores por cada una de las dichas. Paga asimismo veinte y cinco pesos por el Sermón de Jueves Santo, y años atrás han pagado duplicada cantidad por traer de Montevideo confessor extraordinario. Ultimamente paga la Cofradía diez pesos por un Aniversario con vigilia, y Missa cantada por los hermanos difuntos, y tres pesos a los cantores, una vez en cada año.

En los primeros años de la fundación de dicha cofradía pagaba también ésta dos Misas rezadas en dos Jueves de cada mes, por ser en Altar y día señalados a dos pesos cada una; que después en la visita de el Illmo. S.or Malvar pretendieron rebajar su estipendio a peso, a cuia solicitud no condescendió dicho Illmo. S.or por ser contra lo dispuesto por el Sínodo Diocesano, y Arancel del Obispado, según se demuestra en su auto de visita en el Libro viejo de Asientos, y por una carta de dicho Illmo. S.or en el Libro viejo de Acuerdos, se conoce la variación que han tenido en estos; de suerte que en un mes se hiceron cargo los Hermanos de percibir los Derechos de Sepultura, para subvenir a los gastos de la fábrica, y en otro se retrasaron. En otro acuerdo de Noviembre de 94, acordaron dar veinte pesos por dos vigilias con Missas cantadas de Entierro y de Honras pagando lo restante la casa mortuoria, y a pocos tiempos determinaron el acuérdo que cité arriba en las primeras hojas del Libro nuevo, cuio arreglo es el que sigue, o está en práctica.

En tiempo de el Illmo. S.or Azamor también se presentaron los Hermanos de esta Cofradía, y consiguieron quedar libres de costear la Luminaria de Ssmo. Sacramento a que se habían obligado; y ahora se presentan con un Documento hecho en Maldonado que no hace fe, porque ni es auténtico, ni verídico, con el fin de dar norma a V.S.I. para que se sirva determinar se hagan sus funciones con menos costo, y más pensiones en perjuicio del Derecho Parroquial y de lo dispuesto en el Sínodo Diocesano; de que se infiere y se deja conocer que los hermanos cofrades quieren la baja de

derechos en sus funerales y funciones, para suplir por medio de ella y a costa del cura y de sus tenientes la falta de los anuales que no pagan en perjuicio de los Ministros del Altar en que no quieren estar por lo que determina el Arancel ni por la autoridad de los señores obispos que lo autorizaron y lo deben conservar. De la fábrica de la Iglesia en recargarle con la luminaria cuando se obligaron a costearla; de la Cofradía por hallarse atrasada sin ornamentos ni un triste centellero; y de los cofrades que pagan anuales porque estos sufragan por los demás que no pagan, y gozan o quieren gozar de los mismos privilegios que aquellos, que pagan sus anuales y asisten a sus funciones. De suerte, que si en el día hay ciento doce hermanos, solamente los treinta y tantos pagan anuales y las otras dos partes no los pagan como se deja ver de la relación y cuaderno manual de la relación que se hizo en julio último se ve que de siete años a esta parte deben los cofrades cuatrocientos cincuenta y tres pesos de anuales atrasados; y sabe Dios los que deben de los años anteriores cuias cuentas no se pueden averiguar por estar enredadas y sin formalidad; por cuias razones podía la Cofradía tener unas entradas de cuatrocientos pesos poco más o menos al año y no tiene más que doscientos a doscientos noventa como consta de la relación que presentó el Hermano Mayor del último quinqueño. En cuia virtud pudiendo tener la Cofradía cuatrocientos pesos de entrada si pagasen todos los hermanos anualmente, podría sufragar bien los derechos que pagó hasta aquí para sus funciones y funerales; podía proporcionar a su cura dos misas cantadas en los lunes y sábados como tiene el de Maldonado; y podía sobrarle plata en cada año para compra de alhajas, palio y otras que no tienen, y entonces podría el Cura por su parte hacerles alguna gracia equitativa en los derechos de funerales, o de cruz que paga la casa mortuoria con los de sepultura, en cuia consecuencia y respecto que hay muchos hermanos que no pagan anuales desde hace más de diez y doce años y que en lugar de adelantarse la Cofradía se atrasa con el ejemplo que pasa de unos a otros, convendrá al mejor servicio de Dios que Vuestra S.I. se sirva determinar y arreglar sin perjuicio del derecho parroquial lo que tenga por más conveniente; y prohibir que en adelante haya variaciones de capricho en los acuerdos de la Cofradía y que paguen los anuales atrasados y no sean admitidos en otra sin que primero paguen lo que deben o en su defecto que después de citados por tres veces sean excluídos de la Cofradía dejando pasar tres años sin hacer el pago de anua-

les; que es cuanto puedo informar por ahora a V.S.I. Villa de San Carlos, 16 de Setiembre de 1804.

Illmo. Sor.
Manuel de Amenedo Montenegro

Santa Visita, Villa de San Carlos, Setiembre 17 de 1804.

Vista la pretensión de los hermanos con el documento presentado e Informe que antecede declaramos no haber lugar al nuevo arreglo qué solicitan por haber sido la variedad, la inconstancia y la condescendencia el radical motivo del la lastimosa decadencia de la Cofradía en lo espiritual y sus temporalidades, y del desarreglo que se expérimenta; y mandamos se observe y practique en los Actos, Juntas, Misas, Entierros y Funciones conforme al último estado sin hacer novedad por ahora; y sin perjuicio dé los derechos parroquiales que al Cura corresponden de sus feligreses en los entierros, Honras, Funerales, e Insignias con arreglo al arancel de este Obispado, por ser estos inconexos e independiéntes de los derechos y obvenciones que percibe de los mismos como cófrades, procediendo en la exacción de unos y otros con la equidad que exijan las circunstancias. Observándose para lo sucesivo lo mandado por nuestros auto de visita de esta fecha sin dar motivo con la inobservancia a que procedamos a suprimir la referida Cofradía, con absoluta prohibición dé celebrar actos, Honras, Funciones, Juntas, y entierros que digan respecto a ella; y en la primera Junta se leerá este nuestro decreto conservándole original para la debida constancia; así lo decretó y firmó S.S.I. el Obispo mi Señor de que certifico.

Benito Obispo

Por mandato de S.S.I. el Obispo
Dr. Dn. Joséph Franº de la Riestra.

El auto a que hace referencia el transcripto decreto, se encuentra en el Libro de Cargo y Data al folio 22, por el cual el Obispo suspende uno de los artículos del Cap. XXVIII de la Constitución que daba pie para los cambios arbitrarios o caprichosos por parte de los cófrades.-

El Obispo autoriza a que Amenedo "en tribunal competente practique las diligencias judiciales contra los que demóran" el pago de sus contribuciones, pero le recomienda que antes de las instancias judicales recurra a su ca-

ridad y buenos modos para lograr "por las buenas" el arreglo de la diferencia.-

## DATOS EXTRAIDOS DE LOS LIBROS DE LA HERMANDAD DEL SANTISIMO DE LA PARROQUIA DE SAN CARLOS

1) En 1798 predicó el sermón del Jueves Santo Fray Miguel Guanás a quien se le pagó $ 25.-

2) La cera se compraba a Don Andrés Recalde.

3) El Padre Ameñedo hizo un libro nuevo para las anotaciones de la Hermandad.

4) Las limosnas del trigo, también eran para la Hermandad, de lo que se deduce que los diezmos se repartían entre el Templo y las instituciones laicas como la Hermandad. La Hermandad incluso tenía bienes propios; tenía marca para los animales que les eran donados y asimismo tenía sus propios ornamentos que ellos administraban.-

5) El mismo Padre Amenedo entra a pertenecer a la Hermandad en el año 1800 y él tiene que pagar su inscripción como cualquier otro laico, y pagó $ 6.-

6) Los laicos le la Hermandad pedían limosnas por el pueblo y en la puerta de la Iglesia como por ejemplo los Jueves Santos y en otras festividades.-

7) En el año 1800 el Pbro. Pedro Vidal es el que da el Sermón y se le pagan $ 25.- a este mismo Pbro. se le pagaron por 16 Misas cantadas de Renovación y por las fiestas de primera clase con Diácono y subdiácono $ 82.- (todo pagado por la Hermandad) De lo que se deduce que esta Hermandad preparaba las fiestas religiosas y las financiaba lo que implica una madurez en la fe muy especial.-

8) En 1801 predicó el sermón el Pbro Juan José Arboleya quien lo hizo asimismo en 1802, 1803, y en 1804 fue Fray Benvenuto Vidal quien predicó el sermón del Mandato" (nosotros le llamábamos el sermón de Institución) el Jueves Santo y el sermón de Pasión el Viernes Santo.

9) En su visita de 1804 el Obispo Lué y Riega suspende uno de los artículos de las Constituciones de la Hermandad por el cual se determinaba que el Cura Párroco controlara quiénes pagaban o no su mensualidad a la Hermandad. Fue este precisamente el punto que observó el Fiscal Eclesiástico en 1779 cuando las Constituciones fueron presentadas para su aprobación en Buenos Aires.

10) En 17 de setiembre de 1804 dejó el Obispo Lué un Auto (pág. 23) haciendo referencia a una carta que conservamos en nuestro archivo que los Hermanos enviaron a la Hermandad de Maldonado preguntándoles cuánto pagaban ellos al Cura por una Misa. Se ve que había una autonomía económica de la Hermandad que llevaba incluso a cuestionamientos con el "celoso" o "interesado" cura

11) En 1805 aparece una contribución de la Hermandad para comprar 12 candelabros y una contribución para el Seminario!

12) En 1806 la Hermandad pagaba los gastos de la Procesión de Corpus

En 1808 el sermón lo dio el Pbro. Manuel Delgado, Tte. Cura y así en 1809 y 1810

13) En 1813 debió existir una crisis interna y con Amenedo porque la Hermandad se interrumpe hasta 1823 en que es nuevamente restablecida

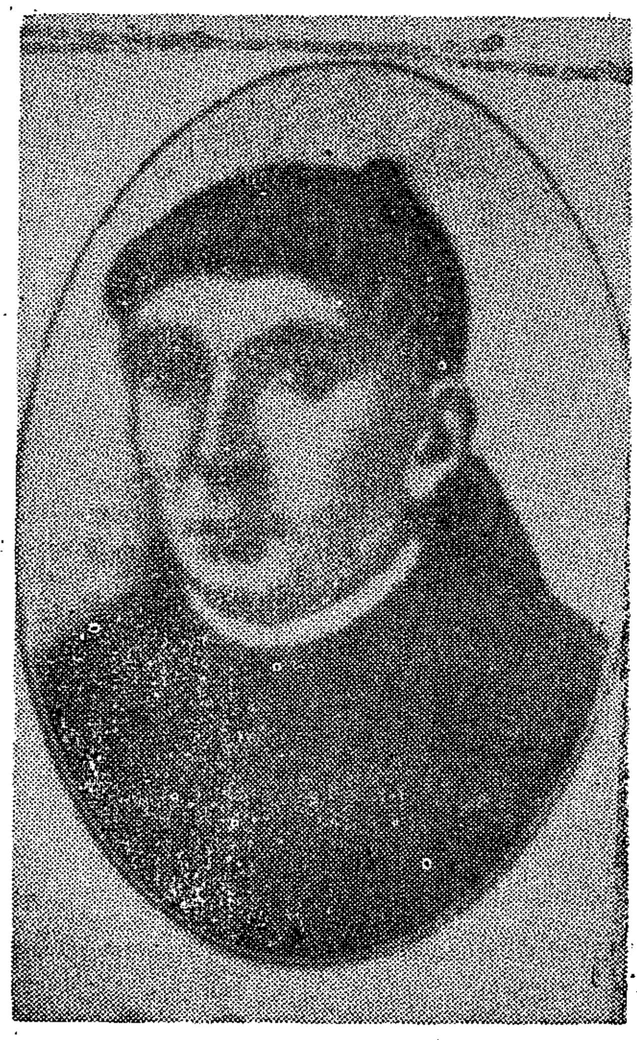
14) En 1825 el Cura excusador Pedro de Alcántara hace el sermón gratis.

15) En 1826 compran la cruz grande de plata por $ 272.-

## VISION DEL MUNDO RELIGIOSO EN 1804.-

### EL OBISPO LUE Y RIEGA EN 1804 POR LA BANDA ORIENTAL

Ya que hemos hecho referencia al Obispo Lué, el último español que habría de regir la Iglesia en el Río de la Plata, sigamos su trayectoria por la Banda Oriental y así podremos obtener datos de la vida religiosa, las costumbres, etc. principal objetivo de estos escritos.-



Obispo Benito Lue y Riega

Digamos ante todo que sus actuaciones fueron duramente criticadas en muchos aspectos jurídicos por el Síndico del Cabildo

de Montevideo Don Bernardo Suárez el 7 de febrero de 1809; otras críticas muy duras cayeron sobre él.-

## EN VILLA SORIANO.

El 19 de junio de 1804 visita el Obispo Lué, Villa Soriano siendo Cura Interino Silverio Antonio Martínez, dejando en los libros pocas observaciones, meramente formulistas de anotaciones bautismales. Allí encontró también como en San Carlos, una Iglesia nueva que aún hoy se conserva, obra del Pbro. Manuel Antonio Castro y Careaga por los años 1797. (Al respecto léase "Antes de 1810" obra de E. A. Menéndez).-

También en junio está en el pueblo nuevo de Mercedes cuando era Teniente Cura de Villa Soriano, pero radicado en la nueva población de Mercedes, el Pbro. Tomás Gomensoro

El Obispo deja en los tres libros parroquiales, de bautizos, casados y difuntos, observaciones, muy sucintas respecto de anotaciones y escrituras de libros, recomendando siempre que se abstengan a transcribir, según lo indica el Ritual Romano. No hay nada más de interés en esos escritos del Obispo visitante.-

## EN DOLORES.

El 27 de junio de 1804 estaría ya en Dolores. Aquí encontraría al Presbítero Gregorio Rodríguez, que siempre firmaba Maestro Rodríguez. Tomó posesión de la Parroquia el 3 de mayo de 1803 cuando en presencia del Teniente de Milicias Don José Luis Peña y de Fray Ramón Irrazábal hicieron un inventario de las propiedades y alhajas de la Parroquia. Para imaginar el lugar señalado que según el inventario había alrededor del Templo un "cercado de ñandubays" de cuatro cuadras de circuito, de cien varas la cuadra, y dentro un galpón que se destinó para la Iglesia: techado con techos viejos de paja que condujeron de la Iglesia vieja en pedazos; y quinchado por los costados y mojinetes en junco... y todo él inservible por lloverse e indecente... Dentro de dicho galpón una tabla sobre cuatro palos clavados en el suelo formando Mesa de Altar con su Ara forrada de lienzo... Un Sagrario viejo y apolillado..."

El 19 de agosto de 1807 luego de regir la Parroquia durante cuatro años murió el Maestro Rodriguez... a sus exequias asistieron varios sacerdotes: Tomás Gomensoro, Cura de Soriano, Casimiro Fuentes, Cura de las Víboras, Manuel Fernández, Cura de

Mercedes, y los Frayles Ramón Irrazábal, Roque Silva y Luciano Gadea (más datos en el folleto de Hirschy Sosa — Irureta, de 1952; obra c.).-

En el Libro de Dolores, de la Hermandad de Animas, el Obispo visitante dejó esto:

> "En la Parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores del Espinillo, a veintinueve días del mes de Junio de 1804 el ilustrísimo Sor. Dor. Don Benito Lué y Riega... continuando su santa y general visita... lo hizo de este libro y demás pertenecientes a esta Hermandad, y en su visita dijo que debía encargar y encargó al actual Capellán Maestro Don Gregorio Rodríguez, al Hermano Mayor y más vocales de la Junta de Hermandad guardasen y cumpliesen exacta y puntualmente sus constituciones bajo la prevención de que en caso de faltar a su observancia sufrirán las más serias providencias hasta de extinción de dicha Hermandad. Igualmente habiendo reconocido S.S.I. las cuentas presentadas por su Tesorero Don Diego Ruiz declaró estar legitimamente liquidadas y en su consecuencia dijo que las aprobaba y aprobó... y previniendo al citado tesorero que a la mayor posible brevedad practicase todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que fuesen necesarias para verificar el cobro de 553 pesos ... existentes en poder del tesorero y pertenecientes al fondo de hermandad resultan adeudar varios hermanos desde su ascripción por entrada y luminaria a quienes se compelerá al pago de su contingente por todos los medios a que haya lugar hasta el de segregarlos de este cuerpo..."

En el Libro de Difuntos de Dolores dejó el dicho Obispo este recuerdo:

> "En la Parroquia ... a veinte y siete días del mes de junio... y habiendo advertido al folio 36 ... en que no se expresa el nombre del bautizado... mandó al nominado cura que a la mayor brevedad posible averigüe aquel nombre con que deberá llenar el hueco dejado; y autorizar las que en lo sucesivo anotare con su firma entera guardando en todo lo demás la fórmula de que se hace mérito en el Auto puesto a continuación de las de bautizados: y por lo que mira a algunos defectos que han notado en las del Presbítero Don José Francisco Acosta, previno S.S.I. que cumpla lo que le queda mandado... a fin de inquirir el día en que se ha dado sepultura a la finada Josefa Leña y que no se expresa en su partida del folio 28... etc."

En el libro de bautismos dejó lo siguiente:

> "En la Parroquia de etc.... a veinte y cinco días del mes de junio... lo hizo de este libro y de las partidas en él contenidas... y mandó que en lo sucesivo se arreglen para la anotación de partidas al Ritual Romano..." encomendando al cura Gregorio Rodríguez que corrija los errores de anotación que había cometido el Presbítero José Francisco Acosta, pasándole a este un Oficio para que "apronte las dietas que en cumplimiento de esta comisión se ocasionaren" (le hace pagar al cura negligente las diligencias que impone al cura actual)

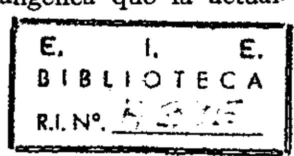
## EN LAS VIBORAS

El 1º de julio de 1804 lo encontramos en la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de las Víboras. En el Libro de Fábrica comenzado en 1803 por el Cura Casimiro José de la Fuente, se transcriben anotaciones desde 1798 asentadas en papeles sueltos y deteriorados; en este libro el Obispo Lué deja varias recomendaciones, algunas muy similares a las consignadas en Colonia, Montevideo, San Carlos... pero algunas especiales como las que siguen: "Como los párrocos son los ministros a quienes les está encargada por los Sagrados Cánones la instrucción de los fieles en los principios de nuestra fe católica, y en las máximas del Evangelio... al presente cura exhorta que nunca deje de explicar el *Evangelio por lo menos durante un cuarto de hora,* aparte de la misa, "..." que no se le permita celebrar a ningún religioso o secular sin las licencias otorgadas por el Obispo"... "Recomienda la oración mental y previene contra las "quaestationes y demandas" (colectas) que hacen algunos eclesiásticos y seculares, aún en forma violenta y forzosa a la sombra de la ignorancia y credulidad de las gentes sencillas de la campaña, como ocurre en este año".

También afirma Lué que los habitantes de la Isla Martín García, aunque tengan capellán, son feligreses de las Víboras y se apoya el Obispo en una "novísima declaración del Eminentísimo Sr. Cardenal Patriarca, dada el 3 de febrero de 1779 en el Real Sitio del Pardo.

Deduzca el lector la buena organización eclesiástica de aquéllos tiempos y asimismo el espíritu de justicia y sentido evangélico en todas sus normas y criterios. No es bueno hacer comparaciones entre épocas tan diferenciadas, pero qué lejos estaban ellos de ser una iglesia menos auténtica y evangélica que la actual.





## EN COLONIA

**Recomendaciones pastorales del Obispo Lué y Riega, similares y algunas idénticas a las que dejó en Montevideo o San Carlos.-**

1)- Que no se hagan confusiones de las partidas del Real de San Carlos y la Colonia con las del Colla.-

2)- Que haya Conferencias Morales o instrucción: los martes de 4 a 5,30 horas en invierno y de 6 a 7 horas en verano sobre Teología Moral, y media hora de rúbricas en la Sacristía de la Iglesia, para todos los Sacerdotes Seculares y regulares.

3)- Será el Cura Párroco el que deberá proponer el caso de Moral y de Materias más necesarias y expondrá un punto sobre Rúbricas que se fijarán con antelación en un papel en la puerta de la Sacristía. Si así no se hiciere, el Obispo no concederá más las licencias a los Sacerdotes, si estos no asisten a dichas reuniones.-

4)- Recomienda que a los fieles se les explique el Evangelio los Domingos haciéndoles preguntas a los jóvenes.-

5)- Cuidarse de los Sacerdotes errantes y vagos que no tienen licencia.-

6)- Que diariamente en Adviento y Cuaresmas se toquen campanas y se rece el Santo Rosario y que haya un rato de oración mental.-

7)- Que no se exponga el Santísimo Sacramento sin especial motivo y que haya el mayor decoro.-

8)- Que si se visten y arreglan las imágenes que no se haga esto en el Templo sino en la Sacristía.-

9)- Que no se hagan colectas, ni escuestaciones (¿encuestas?) ni demandas sin su autorización. Que se tenga especial cuidado con las reliquias que dicen que son auténticas de los Santos.

10)- Que se haga una matrícula o padrón de todos los feligreses y que se lleve anotado si han comulgado por Pascua o no-

11)- Que pasen todos los expedientes matrimoniales a la Capital. (¿Bs. As.?)

12)- Que el Capellán de Animas celebre Misa los domingos a las 8 hs. en verano y a las 9 hs. en invierno y que el Cura Párroco celebre a las 9 hs. en verano y a las 10 hs. en invierno.-

## EN MINAS

El Obispo Lué ya estaba en la ciudad de Minas, entonces la "nueva Villa de la Purísima Concepción" el 22 de agosto de 1804. Allí estaba Fray José Agustín Ramos que fuera Capellán castrense en Montevideo. El Obispo dejó sus indicaciones en el Libro I de Casados al folio 69 y en el Libro II de Bautismos al folio 149, pero sin importancia alguna: eran meras indicaciones formales.-

## EN MELO

Estuvo también en Melo, Cerro Largo, dejando un "auto" de su visita muy poco agradable en lo referente al estado edilicio del templo y la pobreza franciscana de los ornamentos y vasos sagrados, a pesar de lo cual el mismo Obispo elevaría juntamente con Minas y con Durazno a la categoría de "Parroquia" a aquella guardia militar. Recordemos que en 1801 el Cura Párroco de Cerro Largo, Pbro. Du Cos salió de la Villa cuando invadieron los portugueses el 31 de octubre de 1801. Le había de suceder el Pbro. Pedro Antonio Ortuño hasta 1807, luego vendría el Pbro. Juan José Arboleya que le hemos visto en Montevideo y en San Carlos, y luego durante 1808 por sólo un año, estaría el Pbro. José de la Noval hasta que vuelve José Antonio Ortuño a quién le sucederá por fin en 1810 el Pbro. Alejandro Rivas y en 1814 el Pbro. José Macías de Soto.-

## EN SANTA TERESA

El 2 de setiembre lo vemos en el Fuerte Santa Teresa. Los libros de esta Capellanía castrense se encuentran hoy día en la Parroquia de Rocha. En ellos encontré que el Obispo visitante hace recomendaciones al Capellán respecto a las anotaciones bautismales como lo hacía en todas las Parroquias; recomienda especialmente que "se dé doctrina sobre nuestra Fe Católica y que se conozcan las máximas del Santo Evangelio para que así puedan los fieles, arraigarse en el conocimiento de la doctrina y aprendan el verdadero camino de la salvación; que no se omitan las explicaciones del Santo Evangelio que deben darse antes o

después de las misas dominicales y de festivos; que no se omita la doctrina cristiana los domingos y festivos a la tarde, para lo cual deberá llamar a sus feligreses con la campana, especialmente durante el Adviento y la Cuaresma y hará preguntas a los jóvenes acerca de la Doctrina; pone sobre aviso respecto a los Sacerdotes tanto seculares como regulares que andan errantes y sin licencia de sus ordinarios, que a éstos no se les permita predicar ni ejercer ministerio alguno sin presentar la documentación correspondiente de su Superior o de la Curia de Bs. As.

Recomienda el Obispo que los Sacerdotes hagan con sus fieles oración mental y que luego del rezo del Santo Rosario, lea por espacio de un cuarto de hora lecciones espirituales y luego sean meditadas durante otro cuarto de hora. Que la exposición del Santísimo Sacramento no se haga sin el permiso especial y con el mayor decoro y decencia. Que las funciones religiosas se concluyan antes de caer el sol y nunca de noche; que se prohiban "demandas" (colectas) hechas por religiosos o laicos; que no se acepten reliquias de santos sin documentación que pruebe la genuinidad de las mismas. Concluyen las recomendaciones haciendo referencia a la matrícula anual de los que no han cumplido por Pascua; dice algo respecto a los cementerios, la pila bautismal y otros detalles.- No se necesita que yo haga comentarios. El lector sacará conclusiones de que vida religiosa se tenía entonces y nótese: en la Fortaleza de Santa Teresa!

**ALGUNAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS DE LA FORTALEZA.**

Aunque no coincida con el relato de la visita del Obispo Lué permítasenos transcribir aquí algunos datos encontrados en aquellos libros; que ayudan a conocer mejor la situación de la vida religiosa, inquietud siempre permanente en estos apuntes.-

Al comienzo del libro de bautismos se transcriben unas partidas viejas que estaban en papeles sueltos. Dichas partidas eran del año 1775 cuando bautizaba allí el Capellán Fray Patricio Ramos a unos indios pampas. Luego el libro contiene partidas desde el 15 de setiembre de 1777 cuando bautizaba el Capellán Fray Pedro Bartolomé. Hay varias partidas de bautismo de indios pampas y el Capellán redactaba en estos términos: "...bautizó a un pampa adulto, después de haberle suficientemente catequizado y sabiendo los misterios de Nuestra Fe Católica y adjurando publicamente de la idolatría, creyendo y confesando que ningún hombre se puede salvar ni gozar de la felicidad eterna sin abrazar la fe de Jesucristo conforme la sostiene y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, regida por el Espíritu Santo, (el dicho pampa) pidió con muchas ansias se le die-

se el Santo Bautismo..." El Capellán firmante era Don Juan de Burgos, Faján de los Godos" (?) También hay un libro de Difuntos enterrados en el Campo Santo de la Fortaleza. Como el Bautismos comienza transcribiendo partidas que existían en papeles sueltos, datadas de 1775 y 1776. En el folio 20 de Difuntos dice: "...se enterró a Martín Poti indio de Misiones, presidiario de edad al parecer de 30 a 40 años, se le administraron todos los Sacramentos y se le dijo Misa de cuerpo presente".

Otra partida: "...se enterró en la Sacristía de esta Capilla real a "una negrita recién nacida" ...Otra partida: "....Andrés Vázquez mulato, natural de la muy leal y magnífica ciudad de Córdoba del Tucumán, siendo este mencionado mulato....capataz y carpintero mayor del Rey en esta Fortaleza y con sueldo de 20 pesos mensuales, más que el Capellán que tiene 15 solamente; tendría la edad de 90 años, o digo porque cuando a estos negros le salen canas son demasiado viejos...."firma la partida Fray Blas José Martínez, Cura y Vicario y actual capellán castrense aunque no por mi voluntad. Vale".

Parecería que sólo la historia nos da cultura cuando leemos los mismos documentos!

Otra partida en el folio 22: "....Matías esclavo indio de los pueblos de Misiones de edad de más de cien años, recibió todos los Sacramentos en este hospital..."

La del folio 40 era del año 1810, del 4 de noviembre y dice: "...murió en los campos neutrales del otro lado del Chuy haciendo tránsito desde Río Grande para Santa Teresa..." La última partida transcrita por los capellanes españoles en los libros de la Fortaleza que estamos comentando es del 16 de abril de 1811 firmada por el Capellán Fray Ramón Mera.-

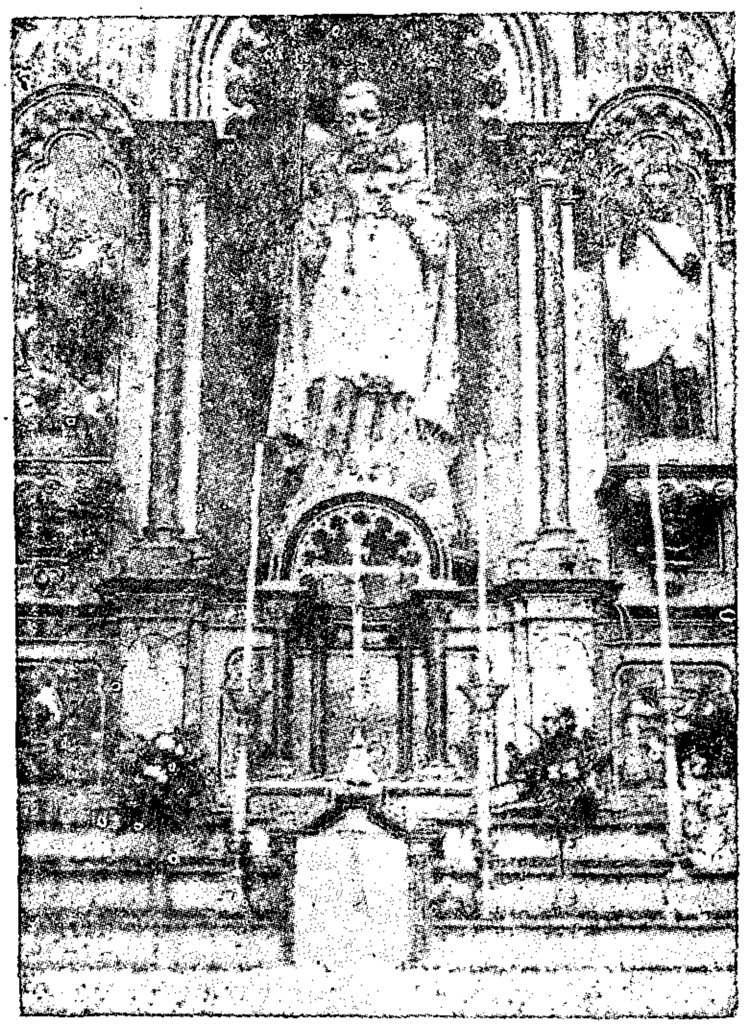
Luego vienen unas partidas en idioma portugués firmadas por un tal José Vicente Alvarez Da Luz del año 1811 y son siete partidas desde el 27 de octubre de 1811 al 6 de noviembre del mismo año. Luego saltea el libro al año 1820 con otras partidas en portugués (son cuatro) y luego en cuatro de enero de 1832, en español firmadas por Fray Manuel Rivero, pero los entierros que eran tres, los hizo el Capellán Don Manuel Herrera, siendo Comandante de dicha Fortaleza el Coronel Pablo Pérez.-

Y continuemos con el Obispo Lué.-

## EN ROCHA

Desde la Fortaleza Santa Teresa llega a Rocha donde le vemos el 9 de setiembre de 1804 dejando en el libro de Bautismos

la orden a Amenedo que las partidas deben ser firmadas no sólo por él sino tambien por sus Tenientes Curas que estaban en Rocha y administraban allí los Sacramentos. Así lo cumpliría luego Ame-



San Carlos (Carlos Seijo)

nedo y firmaría con él el Teniente Padre Silva, durante todo aquel año de 1804 las partidas de Rocha, aunque no lo ejecutará así en los años siguientes. En el libro de Matrimonios de Rocha

al folio 23 el Obispo manda que las proclamas de los casados en Rocha no se hagan más en San Carlos sino en aquella Villa, a no ser que fueran vecinos de allí. En el Libro de Fábrica transcribe varias recomendaciones: que encuentra la Capilla de Rocha en mucha ruina y manda que en adelante los impuestos que se perciben por los cueros y que se aplicaban a la construcción del Templo de San Carlos, como éste ya está concluído, se dispongan para comenzar la construcción de una Capilla nueva.-

Nos consta que en el Alférez, había una Capilla de los Dolores cuyo Capellán era Juan Bautista Loores, dependiente de Rocha (Ver el Libro IV de Bautismos Fº 123 del 28 de abril de 1825) en San Carlos.-

Las entradas en el Libro de Fábrica de Rocha son por concepto de los derechos parroquiales de casamientos y sepulturas: los entierros dejaban $ 2.- c/u a excepción de algunos de familias pudientes como un Zelayeta, un Velázquez que dejaban $ 16.- Y por los casamientos dejaban $ 3 c|u. Estos estipendios no variaron en muchos años por lo que se ve que se desconocía entonces el fenómeno de la moderna "inflación" económica. Los gastos eran del vino "12 frascos de vino para las misas del presente año de 1795 costaron $ 9.- a seis reales el frasco.. En 1798 se compraron un copón que costó $ 36.- y el vino sí subió de precio en 1798 "con ocasión de la guerra con el inglés"

Por este libro sabemos que el Teniente Morilla deja su tenencia por enfermedad y es suplido por el P. Martín Joaquín Oliden quien hizo algunos arreglos en el templo. Los Tenientes curas de Rocha tenían su propia casa parroquial aparte. Amenedo retiró un dinero de aquella Vice-Parroquia en 1811 para los gastos de la parroquia de San Carlos, pero habría de devolverlos con creces porque hasta 1826 habría de hacer grandes aportes al mantenimiento de toda la Vice-Parroquia.

Existían en la jurisdicción de la Vice-Parroquia de Rocha desde no sé qué fecha dos capillas: una la de San Juan Bautista, del "Sauce" en el Paso de Castillos en la famosa estancia de Don Juan Faustino Correa de donde fuera luego Capellán el ex-dominico Fray Manuel Rivero quien habría de ser nombrado por Oribe durante la "Guerra Grande" Provisor Eclesiástico. Y la otra Capilla es la conocida con el nombre de "El Oratorio de Dolores" en las márgenes del Alférez de donde era Capellán en 1826 el Pbro. Juan Benito Loores.-

En 1795 hubo en Rocha 26 bautismos; en 1796:18; 1797: 24; 1798: 31; 1799: 23;, 1800 :26; en 1810: 52 y en 1820 fueron 116. Cuando el Obispo Lué pasa por Rocha aquel núcleo era muy pequeño.-

## EN SAN CARLOS

El 12 de setiembre de 1804 a las cinco de la tarde llega el Obispo Lué a la ciudad de San Carlos, como veremos adelante.

Empecemos por lo consignado en el Libro II de Bautismos Fº 290, manda el Obispo transcribir partidas omitidas por Fray Juan Crisóstomo, religioso; y las partidas mal escritas por el Cura portugués Pereyra Telles, que Amenedo las vuelva a transcribir con letra clara. En el Libro I de Casamientos Fº 192 hace una pequeña observación similar a la consignada en el Libro de Bautismos referente a partidas transcritas o no. En el Libro de Difuntos Fº 191 vta. se encuentra una similar indicación y nada más. Pero hay indicaciones más interesantes en el Libro de Fábrica.

Llegó el día 12 de setiembre y el día 14, continuando con su visita inspeccionó la reserva del Santísimo Sacramento, el Sagrario que suponemos estaba en la Capilla del Santísimo, entrando al Templo a mano izquierda; visitó la Pila Bautismal, inspeccionó los Santos Oleos, los vasos Sagrados, Ornamento y demás pertenencias y mandó lo siguiente:

1º)- Que se cumpliesen los mandatos generales de sus "dignísimos predecesores" en cuanto no se opongan a lo siguiente:

2º)- **Conferencias Morales:** "Siendo indispensable para los eclesiásticos para el buen desempeño de su ministerio una competente instrucción en la Teología Moral y Rúbribricas... desde ahora en adelante los martes en esta Parroquia de 4 a 5 y 30 en invierno y de 5 a 7 y 30 de la tarde en verano, se tenga una hora de conferencia sobre Teología Moral y media hora de Rúbricas en la Sacristía o en otra cualquiera pieza decente, según lo determine el Presidente de estas Conferencias que será el actual Cura Vicario o en su defecto el Teniente quién deberá convocar a ella a todos los Sacerdotes Seculares y Regulares, y demás ordenados, e iniciados que residan en la Parroquia, siempre que éstos no bajen de tres. El Presidente deberá proponer de una Conferencia para otra, un caso de moral de las materias más necesarias y frecuentes, y un punto de Rúbricas, las cuales se deberán fijar en un papel en la Sacristía para que todos la puedan ver y meditarlos para la próxima conferencia, en que se hechará suerte y el sujeto que le toque las deberá explicar y resolver las dudas que se le presenten recurriendo a los autores corrientes. El Presidente cuidará de las asistencias, porque a él le corres-

ponderá dar certificado de las asistencias, jurado, cuando éstos se presenten a pedir licencias y de todo esto informará el Presidente a S.S.I. a principios de cada año".

3º)- **Explicación del Evangelio y Doctrina Cristiana:**

"Como los Párrocos son los Ministros a quienes directa ó inmediatamente está encargada por los sagrados cánones la instrucción de los fieles en los principios y rudimentos de nuestra Fe Católica, y en las máximas del Santo Evangelio para que puedan arraigarse en aquella y al mismo tiempo aprendan el verdadero camino de su salvación y los medios de desempeñar las obligaciones y deberes de sus respectivos estados, exhorta y manda S.S. Ilma. al actual Cura de esta Parroquia, que por ningún pretexto o motivo omita la explicación del Santo Evangelio en los Domingos, y días festivos del año, antes o después de la Misa Conventual, y la Doctrina Cristiana catequísticamente en las tardes de los domingos y especialmente durante el Adviento y la Cuaresma, juntando a este fin a todos sus fieles al toque de la campana, preguntándola delante de ellos a los jóvenes con toda pureza y claridad sobre lo cual se grava su conciencia.

4º)- Conociendo asimismo S.S.I. que la suma escacez que hay en la campaña de Ministros idóneos que ayuden a los Párrocos en el desempeño de sus funciones los obliga a estos muchas veces a tolerar en sus Parroquias algunos sacerdotes así seculares como regulares, que contra las disposiciones de los sagrados cánones y repetidas reales órdenes, viven errantes y vagos, sin adscripción y residencia fija, desamparando los seculares la adscripción que deben tener por sus beneficios y títulos porque fueron ordenados; y los religiosos por la clausura y recogimiento que han profesado, separándose unos y otros de sus primeras obligaciones con pretextos frívolos y especiosos, S.S.I. manda al Cura no consienta que celebren ni ejerzan oficios eclesiásticos en su Parroquia ni en las Capillas de su distrito a ningún sacerdote secular o regular, sin mostrarle las licencias, mostrando el pasaporte que justifique su viaje y los permisos y comisiones de sus superiores. Siendo así los recibirá y los tratará con la caridad y distinción que esta recomendada por el Soberano y a que es acreedor. Para confesar y predicar que tengan además licencia de S.S.I.

**5º) Sobre la oración mental.-**

Deseando S.S.I. que sus Párrocos y Diocesanos se ocupen santamente en el ejercicio y la práctica de la lectura espiritual y la oración mental tan recomendada...manda S.S.I. que diariamente en los tiempos de Adviento y Cuaresma...al toque del Avemaría y después de rezado el Rosario, tenga con ellos un cuarto de hora de lectura espiritual y otro cuarto de hora de meditación sobre los puntos que se han leído y en lo restante del año, lo tendrá todos los domingos y festivos, después del catecismo a la tarde, procurando no ser molesto.

**6º) No se exponga Su Majestad sin expresa licencia de S.S.I.**

No debiendo exponer S.M. sino por un especial motivo y con el mayor decoro... a excepción del día de Corpus y su octava, no se exponga de manifiesto S.M. sino con licencia expresa de SSI. Y cuando esté expuesto deberá permanecer en el Templo junto al Altar, algún eclesiástico o en su defecto el sacristán cuidando de las luces y de lo que ocurra.-

**7º) Conclúyanse las funciones y procesiones eclesiásticas al toque de oración.-**

La concurrencia de los fieles por la noche a la Iglesia trae comunmente consigo mas inconvenientes que utilidad y es ocasión de irreverencias y escándalos...manda que en lo sucesivo se concluyan las funciones y procesiones al toque de la oración, asistiendo a éstas los clérigos con sobrepelliz y bonete. No permita el Cura sacar de la Iglesia las imágenes o efigies de los Santos ...y que las personas que tengan la devoción de vestirlas o adornarlas...concurran a hacerlo en hora competente a la Sacristía. Y esto sin excepción.

8º) Sobre las falsas quaestaciones o demandas

Ha llegado a noticia de S.S.I. que personas eclesiásticas y seculares pretextando fines piadosos y cristianos, hacen demandas (colectas) y a la sombra de la ignorancia y credulidad de las gentes de campaña, lo hacen casi con

violencia y forzosamente. Manda el Obispo que el mismo Cura impida estos abusos, recurriendo si fuera necesario al brazo secular, exigiendo los permisos para dichas demandas; y si no lo frenara así que recurra a él directamente. Asimismo pide SSI que no se repartan ni se ofrezcan a la adoración de los fieles reliquias cuyos documentos de autenticidad no esten reconocidos por el ordinario, según lo previene el Concilio de Trento. Respecto a las colectas no nos referimos aquí sino a las ordinarias por las cuales se mantienen las Comunidades Mendicantes.-

9º) **Matrícula anual.**

El mismo Cura deberá formar anualmente una matrícula o padrón de los que hayan de confesar para cumplir con el precepto anual, comenzando a hacerlo desde la domínica de septuagésima y anotando por cuadras y casas todos los vecinos, o cabezas de familias, expresando el nombre y apellido del varón, de la mujer, de hijos, criados y esclavos con especificación de los párvulos, de los que sólo confiesan y de los que también comulgan.

Téngase entendido que no hay persona alguna que, por su calidad, o dignidad esté exenta de esta matrícula ni de ser examinada en Doctrina Cristiana y en atención a que por costumbre se ha extendido en esta Diócesis el tiempo del cumplimiento Pascual hasta el día de Corpus y su octava, manda SSI que un mes después le remita el expresado Cura una nota de dicha matrícula, certificando al pie no tener más feligreses que los contenidos en ella, anotando las personas que han cumplido o no, invitándolos fraternalmente a hacerlo y si fuesen tenaces en su resistencia, apremiarlos con todo vigor de derecho a que lo hagan.-

10º) Que se envíen a la Curia de Buenos Aires los expedientes matrimoniales que tuviere aquí el Cura.-

11º) **Sobre Cementerios:**

Considerando SSI cuanto perjudican al decoro y estrecheces de los templos y a la salud pública los entierros que se hacen dentro de ellos, manda que en lo sucesivo, de acuerdo a la disciplina de varios siglos y de acuerdo a la última Real Cédula de su Majestad se entierren todos en el Cementerio a excepción de Sacerdo-

tes, patrones, especiales bienhechores y los que fallezcan en concepto de distinguida virtud y santidad.-

12º) Aprobó las cuentas que anteceden y admiten que se compren una Cruz Procesional de Plata, una capa pluvial negra, que se dore la custodia o a lo menos la medialuna de plata en que se pone la Sagrada Forma.-

13º) **Sobre la Iglesia de Rocha:**

Atendiendo a que la Iglesia de la Villa de Rocha depende de esta Parroquia y de su Cura (Amenedo) que *los Tenientes que allá residen cumplan con sus deberes* conforme a las intenciones por S.S.I. en estas providencias aquí expresadas y por ello se sacará copia de éstas y se encomendará su observancia a aquellos Tenientes.-

A continuación de estas indicaciones pastorales escritas en el Libro de Fábrica, el Padre Amenedo narra la llegada del Obispo diciendo:

"Año de 1804.- En doce de setiembre de 1804 ha llegado a las cinco de la tarde desde la Capilla de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha a esta Iglesia Matriz de la Villa de San Carlos, el Ilma. Sr. Dr. Benito de Lué y Riega del Consejo de su Majestad, y dignísimo Obispo de la Ciudad y Obispado de Benos Aires a hacer su Santa y General visita y confirmaciones de la Parroquia.-

En 16 de setiembre de dicho año, domínica tercia de setiembre y 16a después de Pentecostés, día de la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores (alias Angustias) el referido Ilmo. Se ha bendecido esta Iglesia Matriz de San Carlos concluída en los años anteriores, bajo el título de San Carlos Patrón de la Villa y de su Iglesia Matriz, según consta del expediente aprobado por el ordinario que para entre los papeles del Archivo de esta Vicaría.

El 19 de setiembre de dicho año el citado Obispo ha bendecido con cinco cruces, una en el centro y cuatro en los ángulos, el cementerio de esta Iglesia Matriz que se halla detrás de ella con parte del atrio que divide un perfil o pared de ladrillos por medio del enlozado.

El 21 de setiembre de dicho año consagró dicho Señor Obispo la campana grande que pesa cuatro quintales (200 kilos) con el nombre y retrato de San Carlos.

En 22 de setiembre de dicho año consagró dicho Señor Obispo la campana mediana de seis arrobas con el nombre de San José y en esta tarde a las cinco se despidió y caminó a la ciudad de Maldonado. Y por verdad lo firmo.-

Manuel de Amenedo y Montenegro.

El crecimiento de la Parroquia, la belleza del nuevo templo, el aumento de habitantes, y así el aumento de funciones religiosas se conjugan con el clima de autonomía de los criollos resistiendo a todo representante de la corona. Agréguese a esto las discrepancias de Amenedo con, los cófrades a que hicimos referencias, más acusaciones falsas de ciertos vecinos de Maldonado, los conflictos políticos permanentes determinaron a nuestro querido Amenedo a pedirle al Señor Obispo, ya en su visita de 1804, pero sobre todo en un documento de 1809, volver a España.-

Amenedo recurre a su amigo el Ministro de la Real Hacienda de Maldonado Rafael Pérez del Puerto para que lo recomiende frente al Rey. En aquella época era muy común que cualquier clérigo tuviera impresos sus "méritos y servicios" con el cual escrito se presentaba a postular otro puesto (prebenda o beneficio); pero Amenedo no tenía tal "curriculum" impreso y por eso Pérez del Puerto hace puntualizada su recomendación en un oficio del 19 de octubre de 1804 que encontré, sobre junto con otros documentos sobre Amenedo, en el Archivo de las Indias, Secc. Bs. Aires, 1Nº 600 en un legajo en cuyo lomo dice 125-6-21.-

Dice que Amenedo es "un varón celoso y trabajador por todo cuanto hace relación en las cosas de su Ministerio... que gastó en la construcción del Templo $ 20.327,5 pero qué solo tuvo de entradas para ello la suma de 14.509,3 $ y que todo lo demás lo pago de su propio bolsillo... que Amenedo ha contribuido a la promoción de las fábricas de hornos de ladrillos... que Amenedo mantiene un Cura de su propio bolsillo en Rocha, siendo así que esto le correspondía pagarlo a la Corona... que le conoce desde hace 23 años y que en los trece primeros años de ministerio no tuvo teniente cura en su extensa Parroquia de 25 leguas de latitud por 45 de longitud (125 x 225 Km.).-

El Obispo Benito Lué y Riega también se dirige al Rey y a los Señores del Consejo Superior y de Cámara de Castilla diciendo que Amenedo durante su visita pastoral de 1804 se le presentó diciendo que deseaba ser promovido a algunas de las prebendas de las Catedrales del Reino de España... que Amenedo era un eclesiástico de costumbres y conducta irreprensible, que ha desempeñado por espacio de 24 años la cura animarum por sí mismo en los trece primeros años en toda su extensa Parroquia... que construyó uno de los mejores templos de la campaña con el cementerio cercado y separado de la Iglesia, todo lo cual lo he visto en mi visita episcopal... y me consta que dio de su propio peculio, personal la suma de $ 5.818 para construir el Templo y al Cura de Rocha le daba $ 250 por año desde 1794 para todo lo cual redundaba en beneficio y alivio de la Real Hacienda de Maldonado. Según los documentos que Amenedo le presentó al Obispo constaba

que este era oriundo y natural de la Parroquia de Santa María del Cullergondo de Corregimiento Realengo de la Ciudad de Betanzos en el Arzobispado de Santiago de Galicia; que había sido admitido por el Obispo Malvar en el número de sus familiares cuando este vino para Buenos Aires empleándolo en varios ejercicios y ocupaciones de su Secretaría de Cámara y Castrense por espacio de tres años antes y después de haberlo promovido a las Sagradas Ordenes... que su madre viuda de 69 años le reclama para su consuelo y alivio y que regrese a su tierra natal. Todo el informe de Lué y Riega es sumamente encomiable para Amenedo y juzga digno a nuestro Cura de que Su Majestad le atiende en su demanda.

Podemos imaginar cuánta desilusión y amargura se agolpaban en el corazón del celoso Párroco que terminado el templo seguía trabajando incansablemente por construir entre sus feligreses una verdadera comunidad de fe y caridad, según el Evangelio.

No tenemos por ahora ninguna otra información respecto a su frustrado regreso a España. Otros acontecimientos se habrían de precipitar luego de la visita espiscopal de 1804, como fueron las Invasiones Inglesas, los Cabildos Abiertos y el grito de Independencia en ambas bandas.

Transcribamos algo del Libro de Fábrica, o sea de Caja de las entradas y salidas que hubo en aquel año 1804 en la Parroquia de San Carlos. Las entradas:

Por 14 casamientos a $ 3.- cada uno y por 34 sepulturas cuyos estipendios variaban de $ 1.- a $ 10.- cada uno. En total $ 169 con 2 reales.

| | | |
|---|---|---|
| Las salidas: | por 2 arrobas de cera labrada que se gastó en las Misas y visita del Ilmo. Sr. Obispo, a 8 reales la libra | $ 50.- |
| | por 24 frascos de vino blanco para las misas del año | " 24.- |
| | por 24 pesos a la lavandera en el año a $ 2.- por mes | " 24.- |
| | por la luminaria del Santísimo Sacramento, velas de sebo | " 24.- |
| | por 2 libras de incienso para las misas cantadas, a 20 real. libra | " 5.- |
| | por 6 candelabros de bronce amarillo de altura ½ vara | " 30.- |
| | por 12 varas de estera para la tarima del altar mayor | " 6.- |
| | por 3 cruces de cedro que se hicieron para que el Obispo hiciera la bendición del Cementerio de esta Iglesia | " 5.- |

Hubo otros gastos de mayor cantidad que no se apuntaron ese año porque no daban los fondos existentes y que se debitaron en 1805; gastos para la Capilla de Rocha

Como es propio de esta contabilidad llamada de "Fábrica" no se incluyen otras entradas que son en provecho de la persona del sacerdote o ayudantes, como las limosnas por decir misas, etc. Llama la atención que no se encuentre ninguna referencia a las confirmaciones que tendría que haber administrado en San Carlos o en Rocha, pero no existieron. ¿Acaso sólo confirmaría en Maldonado?

Continuemos con Lué. El día 22 de setiembre a las cinco de la tarde, era plena primavera, se despide el Obispo y su comitiva rumbo a la ciudad de Maldonado. Estaría todo el pueblo reunido porque precisamente había consagrado ese mismo día una de las nuevas campanas del nuevo templo. Le podemos ver saludado por todos; allí estaba el incansable Amenedo, su Teniente Cura pbro. Don Justo Muñoz, los principales laicos colaboradores; estarían también el músico y organista Siapató y los dos viejos esclavos negros de Amenedo que llevaban su apellido, Vicente y Simón Amenedo que muchas veces aparecen en los libros haciendo de testigos en los bautismos. Pasarían por la alameda, llegarían al arroyo Maldonado, lo vadearían en lanchas o acaso con sus mismos carruajes, o quizá del otro lado le estarían esperando los de Maldonado... No sé, pero lo que he ido aprendiendo es que aquellos hombres tenían mil recursos, habilidades, y soluciones preparadas a los defectos que pudieran encontrar en sus viajes. El Obispo español, como lo hiciera en 1779 Malvar y en 1772 De la Torre, hacía su "General y Santa Visita" y llegaba a todos los pueblos y rincones con su báculo de pastor y su alma llena de esperanzas... Un obispo de la Iglesia de Cristo, que va mirando siempre más allá, para continuar la obra de Salvación. Allí le vemos en la primavera de San Carlos, en la primavera de nuestro siglo XIX, predicando el Evangelio y haciendo que se predicara, visitando a sus Curas de campaña, tan sacrificados y olvidados.-

**EN MALDONADO**

Y al día siguente, el 23 de setiembre ya le vemos escribiendo en los libros de Maldonado. Celebra allí las confirmaciones y pone el crisma a unas 600 personas; recuérdese que desde 1779 no había Confirmaciones. Encontramos como padrinos de alguno de los niños, al Pbro. Acosta y Lomez y al Pbro. Francisco Silveyra. Allí en Maldonado deja unas observaciones similares a las que dejó en San Carlos, pero ni tan extensas ni tan pastorales.

**EN MONTEVIDEO**

Benito Lué se dirige desde Maldonado, por tierra, hasta Montevideo. Habría entonces unos ocho mil habitantes atendidos por

varios sacerdotes y religiosos. Durante aquel año de 1804 fueron bautizados unos 850 individuos. Nos parece exagerado y no conocemos los fundamentos para afirmar como lo hace R. Ares Pons, que en Montevideo de 1800 había unos 15 000 habitantes.

En la Matriz estaba trabajando el Pbro. Juan José de Ortiz, Párroco; nos llama la atención que casi ningún bautismo lo celebró él. Estaban sus dos tenientes curas llamados Francisco Antonio Fernández y Martín Alvarez celebrando los bautismos y matrimonios. También aparecen en el año de la visita de Lué, el Pbro. Pedro Vidal "beneficiario de esta Matriz" y Fray José Agustín Ramos "Capellán Castrense". Además de la Matriz existían las Capellanías Castrenses donde se oficiaban todos los cultos religiosos, casamientos, bautismos, entierros, se daba doctrina cristiana, había conferencias, etc. Efectivamente se conservan en el Archivo de la Catedral de Montevideo, además del libro propio de bautismos, otros dos libros de bautismos, casados y difuntos correspondientes uno al "Primer Batallón de Infantería de Bs. As."y el otro al "Segundo Batallón de Infantería de Bs. As.", ambos con asiento en Montevideo. Ambos libros principiaron cuando en 1781 el Obispo Malvar les dio jurisdicción castrense a los Capellanes poniéndolos paralelamente al Cura de la Matriz sin depender de él en aquellos oficios. Era Capellán del primer batallón Don Juan Miguel de Berroeta y del segundo era Don Bartolomé Muñoz, en el año 1804.- En dichos libros aparecen como capellanes, en 1812 a Juan Fco. Larrobla y en 1810 a Ignacio Zufriateguy.

Le esperaría en la Matriz, al obispo visitante, todo el clero. Le acompañaron luego del ritual en la Iglesia, hasta la casa que le había preparado para él especialmente el Cura Ortiz.

En aquella recepción - según lo indica el síndico Suárez en una exposición que haría en 1809 en contra de Lué - el Obispo les saludó a todos los miembros del Cabildo y les dijo "Me imagino que todos uds. están prontos para pasar exámenes en teología y en moral, verdad ?"

El mismo Suárez relataría que el Obispo llevaba una servidumbre de 14 personas y un tren de vehículos tirados por 50 o más caballos y que así la visita Episcopal resultaba muy costosa para los curas rurales que se debían endeudar con ella-.-.-. (1?)

Además de las Capellanías castrenses y la Matriz existía en aquel tiempo el Convento de los Franciscanos y estaban por instalarse los domínicos. Según el libro de Pacífico Otero "La Orden Franciscana en el Uruguay" Bs. As. 1908 - había en dicho Convento once sacerdotes, a saber: el Guardián R. P. Martín Oliden y los Profesores Sebastián Villanueva, Cipriano Gosteli, Valeriano

Fleitas, Julián Faramiñan, Ignacio Zufriateguy, Vicente Ortiz, Domingo Navarro, Juan Santomé y José Caminos.-

No me consta que hubiera otra orden religiosa entonces. Pero vivían en sus casas otros sacerdotes seculares como el citado Pedro Vidal, el Padre Fermín Burguete a quien lo vemos en el libro de cuentas de la Cofradía del Ssmo. Rosario cobrando por cantar las "Salves" durante los días sábados en los oficios de aquella Cofradía en el Templo Matriz.-

También existían varias capellanías privadas en algunas familias un tanto retiradas de la Ciudadela.-

El 28 de octubre de 1804 ya está Lué registrando el Libro de la Cofradía del Ssmo. Rosario cuyo tesorero era Don Mateo Vidal Como todas las Cofradías de aquellos tiempos, particularmente en las ciudades o villas importantes, tenían que administrar buenas rentas y tenían un movimiento económico concorde con el número de sus cofrades, de sus actividades. Esta Cofradía ofrecía un aspecto lamentable en su economía y el Obispo manda que si en dos meses no arreglaban las cuentas desordenadas desde 1779, él suspendería dicha Cofradía negándole todo derecho a funciones, etc. Parecería que nada se arregló y no obstante la Cofradía siguió existiendo... ¿Serían estos los motivos de disgusto contra Lué testimoniados luego por muchos vecinos?

El 31 de octubre de 1804 visita los Libros de las Capellanías Castrenses y luego el 4 de noviembre estampa su firma y visita en el Libro de Bautismos. En el libro de Casados escribe: "que los matrimonios ocultos, que se hubieren hecho, que sean anotados en libros especiales. Expresamente dice el Obispo que no se refiere a los "casamientos de conciencia" los cuales quedan sólo en el secreto y en el fuero íntimo del confidente y del penitente.

En el libro de la Cofradía del Ssmo. Rosario se podrán encontrar cosas muy pintorescas como por ejemplo que al cura que cantaba las "salves" los días sábados se le pagaba $ 18.-

Que al Cura Vicario se le pagó $ 33 por las funciones en honor de la Virgen, los sermones y los rosarios que se rezaban por la calle en procesiones de la Virgen como todavía es costumbre en más de una parroquia (digo que es costumbre el rezar, no el pagarle al Cura...)

Los Cofrades estaban tan comprometidos con la vida parroquial que ellos fueron los que pagaron el arreglo del púlpito y pagaron $ 4.- y compraron una cabellera artificial para la imagen de la

Virgen su Patrona y fueron $ 8.- Esta Cofradía tenía en propiedad incluso un cuarto en el Cementerio donde guardaban los faroles y otros muebles para los oficios de sepultura de sus socios.-

Otro dato interesante: en el libro de Bautismos del 1er. Batallón al folio 65 se registra la transcripción de una partida de bautismo realizada en el Fuerte Santa Tecla en el año 1779 celebrado por el Capellán Fray Thadeo Giles, franciscano "predicador apostólico de Propaganda Fide"

Cuando el Obispo Lué estuvo en Montevideo hizo un casamiento de gente importante: se trataba del militar andaluz Agustín Abreu y Urta con Margarita Viana y Alzaíbar viuda que era de Juan Pedro Aguirre, hija del Mariscal de Campo José Joaquín de Viana El casamiento tuvo lugar el día 4 de noviembre. El dicho Agustín Abreu habría de morir en la loma de San Carlos en un encontronazo con los ingleses en las famosas invasiones de 1806.

Describiendo la episcopal visita es interesante leer lo que dejó escrito en 26 de octubre en el "Libro de Visitas" de la Matriz:

> "Conferencias morales y Sagradas Rúbricas.- Que se tengan en esta ciudad una vez a la semana... una hora sobre Moral y media hora sobre rúbricas ,para todos los sacerdotes y demás ordenados e iniciados. De una Conferencia para otra, el Presidente (que será el Cura Vicario) deberá proponer un caso de Moral y un punto de rúbricas, lo que se publicará en la Sacristía para que todos puedan verlos y meditarlos. La asistencia a estas conferencias será condición para que se les extienda o no las licencias a cada sacerdote. Dado que son los Párrocos los ministros a los cuales se les encarga directa e inmediatamente la instrucción de los fieles, que nunca se deje la obligación de la explicación del Evangelio los domingos antes o después de la misa conventual, y la doctrina cristiana catequísticamente durante la tarde, especialmente en la Cuaresma y el Adviento; llamando a los fieles al toque de campana, preguntando la doctrina a los jóvenes y explicándola luego con toda pureza y claridad .. Lo mismo se hará en las Capillas y Oratorios públicos, sin excepción, bajo pena de excomunión ipso facto incurrida cuando haya una concurrencia mayor a las 12 personas; y si la dicha conferencia no fuese posible, que se lea durante una media hora un Catecismo aprobado... Que a nadie se permita celebrar sin las correspondientes licencias y vele el Párroco de la Matriz porque los clérigos que bajen en este puerto usen hábito clerical prevenido..."

Agrega el Obispo algo más sobre la exposición del San-

tísimo; sobre horario de los oficios, y que se prohiban colectas, demandas, veneración de reliquias, etc.

Entre las muchas recomendaciones que hace citamos la que sigue: que el Cura de la Matriz debe tener dos tenientes dentro de los muros y otro fuera del Portón en la nueva "vice-parroquia del Cordón". Otra recomendación sobre la Casa de Ejercicios Espirituales, encargando al Párroco que redacte las Constituciones o Reglamentos de dicha Casa y que la pase a la Curia de Buenos Aires y que se lleve un libro de Caja y de este modo podrá el Obispo ayudar para que se concluya dicha Casa de Ejercicios.

También dice el Obispo visitante: "Como la Iglesia nueva está muy húmeda y desabrigada lo cual es un peligro para la salud de los fieles, que por ahora se sigan celebrando los oficios en la Iglesia vieja a no ser que haya mucha concurrencia .No tocando el viejo edificio que él dispondrá para qué se utilizará en el futuro.-

Otros muchos asuntos le esperaban al Obispo como arreglar el asunto de sueldos del Sacristán quien había recurrido a él, quejándose; el Obispo determinará que se le construya, pegado al nuevo templo, una casa habitación. Asimismo nombrará al Pbro. Larrañaga como encargado de la Colecturía de la Matriz sucediendo en este cargo al difunto Pbro Pedro Pagola... Como en tiempos de Malvar, las cuentas en la Matriz, no eran muy claras...

Si en el año 1772 el Obispo visitante, De la Torre, predicaba en su visita aplicando a los feligreses de Montevideo la figura bíblica del salmo 79, "la viña amada por Dios, plantada junto al río"... este Obispo Lué, visitante en 1804 habría de predicar sobre aquel Cristo que lloraba sobre Jerusalén, porque el Pastor ya preveía las luchas y las guerras y la sangre que se derramaría en el Plata.

Su visita sería la última de un Obispo hasta 1824 en que vino el Nuncio Muzzi para nombrar a Larrañaga como Vicario. Una prueba de que el rebaño quedó sin pastor fue que dicho Muzzi tuvo que confirmar a 4.200 personas en su visita de 1824.-

Extraído de la Parroquia del Cordón

El primer libro de Bautismos comienza diciendo:
"Libro 1º de Bautismos celebrados en esta Vice Parroquia de Nuestra Sra. del Carmen

La Mayor, en el Cordón de Montevideo; empieza el 3 de marzo de 1807.-

En otro lugar dice: "Faltan las partidas desde febrero de 1805 a febrero de 1807 por haberlas hecho pedazos los ingleses en la entrada a esta Plaza"

Era Don Justo Muñoz y Pérez el Presbítero - Teniente Cura de esta Vice Parroquia

En una de las partidas aparece una costumbre muy usual: la del bautismo por urgencia hecho por seglares: "puse óleo y crisma a María a quien echó agua de socorro por necesidad, fulano de tal".- El sacerdote completaba la ceremonia haciendo las unciones y anotándolo en el libro

Iba a esta Capilla a bautizar en aquellos años de 1807-9 un franciscano Fray Fernando Antonio Carreras

Durante el año -1803 fueron bautizadas 208 personas (la mayoría niños, como siempre)

El Libro sigue trascribiendo bautismos hasta el 21 de mayo de 1811 en que aparece la siguiente anotación del Cura Párroco de la Matriz (de quien dependía esta Capilla del Cordón) diciendo: "Con motivo del sitio que las tropas de Buenos Aires pusieron a esta Plaza, se trasladó la Vice Parroquia a la Capilla de Maciel".

Siguen en el libro muchas "mini-partidas" porque el P. Ortiz las escribe muy sucintamente

Luego de las partidas escritas por el P. Ortiz, en agosto de 1815 aparece bautizando el "Teniente Fray José Rizo" y en 1º de enero de 1816 el "Teniente Dr. José Andrés Piedra Cueva" que también estuvo por San Carlos

El Libro de Matrimonios del Cordón comienza en 27 de enero de 1816, diciendo: "Yo el Presbítero Dr. Dn Juan Andrés Piedra Cueva, Teniente Cura del actual cura interino de Montevideo, desposé en esta Vice Parroquia extramuros, durante la misa nupcial en que comulgaron a ....."

Otros Tenientes aparecen: en 1817 el Pbro. José Antonio Fernández
en 1819 Fray Carlos Ma. González

*Muy interesante:* En 1823 aparece asentada una partida de matrimonios que dice: "casó el Pbro. Pedro Pablo Ortuño, con licencia de Mons. Larraña-

ga en la Capilla de San Pedro, al pie del Cerrito" Parecería que esta vice Parroquia del Cordón extendía su jurisdicción hasta allí. Yo ignoraba que existiera allí una Capilla en esos tiempos.-

Consta que las proclamas de matrimonios se realizaban en la Vice Parroquia del Cordón

Libro de Difuntos comienza en 9 de enero de 1809 y asimismo el libro de Caja.-

Consta que esta Vice Parroquia tenía su propio Campo Santo, desde 1811 mayo, no obstante el sitio de Montevideo hecho por las tropas de Buenos Aires hasta junio de 1811 sigue enterrando en este campo santo el cura Ortiz

Hay luego un gran "salto", no hay anotaciones hasta agosto 15 de 1815

Por el Libro de Caja consta que en 1815 los entierros y los casamientos costaban $ 1 ó $2. cada uno pero en 1818 hay casamientos de $ 4.-

Por el libro de Inventario consta que la Iglesia era de azotea con su sacristía, con su frontis, y atrio, los cuales habían sido restaurados o nuevamente edificados quizá luego de las invasiones inglesas. Tenía una puerta principal y una puerta traviesa (podría ser que así le llamaran a las puertas laterales) tenía tres ventanas, 2 puertas en la sacristía y allí otra ventana

Tenía su Pila Bautismal con su taza de cobre toda pintada con la cual se echaba el agua había un confesionario, un púlpito, una varandilla de hierro para comulgatorio que fue también ella nuevamente colocada, pienso que después de la invasión inglesa.- Recuérdese toda la tradición e historia sobre el Cristo del Cordón y la lucha de los ingleses en las inmediaciones.

Había también un altar mayor, dorado, en donde estaba colocada la tutelar Nra. Sra. del Carmen

Había una mesa con tres cajones donde se guardaban los ornamentos y servía para revestirse con otro altar en donde estaba representada la Pasión. Había un campanario y dos campanas.

(Todos estos datos son sacados del Inventario)

Digamos algo sobre el Montevideo religioso de entonces. Son datos recogidos en el Archivo Gral. de la Nación (Uruguay).-

a)- En 1800 (caja 246, doc. 6 folio 1) consta que estaba todo de-

terminado respecto al "paseo" del estandarte del Rey que se llevaba por la ciudad al cual debían prestar reverencia los vecinos. Asimismo estaba determinado por disposiciones reales los respetos que debían tener las clases populares a las clases superiores. Todo esto lo señalo aquí para ayudar a comprender la época y así no asombrarnos de que en el ámbito religioso estuviera también determinada una serie de disposiciones litúrgicas y rituales; pero sin embargo eran estas disposiciones religiosas más liberales que aquellas disposiciones civiles.-

b)- Las relaciones del Cabildo de Montevideo y el Párroco de la Matriz, Ortiz, no eran muy cordiales y aparecen muchos documentos referidos a estas disputas. Por ejemplo el Cabildo escribe al Provisor de la Curia de Bs. As. diciéndole: ". . . " Siempre buscamos armonía con el Párroco, velando por la paz y la quietud, pero ahora está él molestándonos. Siempre hemos tenido la tradición de que un Sacerdote entregue una vela encendida a otros miembros importantes del Cabildo, cosa que ahora el Cura no quiere hacer. Pero lo peor fue que avisado el Cura por nosotros, se rió de nuestra reclamación . . . "lo firmaba Chopitea. (caja 243 - 2 - 20; 246 - 6 - 93; 246 - 6 - 121: 243 - 2 - 36; 243 - 2 - 28; 243 - 2 - 30; 1 - 199 y 1 - 121;) Todos documentos que podrá ver el interesado en conocer de cerca estas disputas.-

Otro motivo de queja: El Síndico al Cura Ortiz porque el Pbro. Juan José Arboleya haya abandonado las clases de gramática que tenía en Montevideo (3 de marzo de 1801) y sin avisar nada se fue para la Parroquia de San Carlos. Que más bien renuncie a la Cátedra si no la piensa atender más. (caja 250 - 3 - 9 y en 250 - 3 - 13).-

c)- Precisamente cuando llega el Obispo Lué a Montevideo estaban en tratativa los padres Domínicos por instalar en Montevideo un Convento u Hospicio y tenían en vista el terreno para tal motivo. El documento data del 26 de marzo de 1804 y se encuentra en caja 280 - 1 - 48.-

En el A.G.A. secc. "Justicia" Leg. 45 exp. 1294 encontré que los clérigos, en Buenos Aires, piden la creación de una Congregación de San Felipe Neri, año 1802, para ayudarse mutuamente en su vida sacerdotal y espiritual. Lo que llamaríamos hoy una Fraternidad Sacerdotal o un Instituto Secular.

## EN LAS PIEDRAS

Al Obispo Lué lo vemos el 13 de nov. de 1804 visitando el Libro de Defunción de Las Piedras, pero él lo llama "de la Capilla

de las Angustias". Efectivamente desde 1797 existía en el Peñarol una vice-parroquia dependiente de Las Piedras donde estaba como Teniente de Cura el Dr. Josef Savio, *pero aquel libro era propiamente* de Las Piedras. Desde comienzos del siglo, vemos en Las Piedras al mismo "cura propietario" Don Domingo Castilla, pero como tenientes están Andrés Barreiro que habría de ser Teniente de Amenedo en San Carlos; al Dr. Juan Andrés Piedra Cueva; al Pbro. Juan Ibañez y Pbro. Mauro Núñez los cuales actuan "por enfermedad del teniente cura Barreiro", todos estos trabajando sobre todo en Peñarol y en la sede vemos a Fr. Policarpo Lezcano, un franciscano; al Pbro. José Iglesias, al Pbro. Juan Fco. Larrobla por 1804 y a Juan Ciriaco Otaegui.

1 Gracias al Dr. Llambías de Olivar fueron transcritos a nuevos libros los antiguos de Las Piedras; no obstante hay mucho desorden. Poco pudimos descubrir. Sólo anotamos que en 1811 hubo 73 bautismos.

## EN CANELONES

El día 17 de noviembre de 1804 está el Obispo Lué en Canelones firmando los libros de Bautismos, Casados y Difuntos sin agregar en sus fórmulas nada de importancia. Queda la constancia de muchas confirmaciones celebradas por Lué; están en hojas sueltas y calculamos más de 500 individuos confirmados en aquella su visita.

En aquel momento estaba encargado de la Parroquia de "los Canelones" el Pbro. José Manuel de Roo y su Teniente León Porcel de Peralta y Anselmo de Acebedo a quien vemos en este cargo desde 1801. Fray Manuel Guerrero había sido teniente en 1796. En 1804 aparece un tal fray José Rizo quien habría de ser luego cura interino hasta que en 1º de noviembre de 1809 toma posesión el famoso Pbro. José Valentín Gómez.-

En el Libro de Fábrica deja Lué unas recomendaciones pastorales y jurídicas casi textualmente iguales a las dejadas en los libros de San Carlos. Hay algo particular y muy propio: " . . . habiendo visitado el Oratorio de San Ramón y reconocido la escasez de auxilios espirituales en que se encuentran aquellos fieles juntamente con los del Tala y los de Vegiga, por las distancias excesivas . . . *sin* perjuicio para el dueño del dicho Oratorio, mientras se erige una ayuda de parroquia en aquel sitio, que se coloque allí pila bautismal . . . se haga cementerio . . . y que el cura y otro confesor vayan allí a establecerse" alguna vez por año.- De modo que San Ramón también tiene su historia!

El P.C. Bruno en su "Historia Eclesiástica" afirma que Lué en

toda su Visita confirmó a unas cien mil personas. Entre otros muchos datos recuerdo que leí que recién en tiempos de él, el 1º de febrero de 1806 se toma posesión definitiva del edificio destinado para Seminario el cual había servido como residencia para distintos obispos, perjudicando así la puesta en marcha con la debida amplitud, de aquella institución fundamental para la Iglesia de todos los tiempos. Ingresaron aquel año unos 14 becarios y 24 no becados que debían pagar su pensión anual que ascendía a unos $ 150.- Pero llegaron los ingleses y aquel Seminario se transformó en cuartel para las tropas.- Es mérito de Lué haber aumentado el número de los miembros del Cabildo catedralicio repartiendo entre diez las abundantes rentas de que gozaban los seis miembros anteriores.

## OTRAS INSTANTANEAS DE LA VIDA CLERICAL

### (desde 1804 en adelante)

Nota: Hojeando las innumerables Informaciones Matrimoniales que en hojas sueltas pero ordenadas por fecha, existen en nuestro Archivo Parroquial, obtuve algunas observaciones que podrían ser de interés para los historiadores. Me detuve especialmente en asuntos sobre la vida clerical.-

1) Noviembre 1804 el Obispo autoriza al Pbro. Pedro Ortuño, Capellán Castrense de la Villa de Ntra. Señora del Pilar de Cerro Largo y Cura Párroco Interino, para que investigue el verdadero consentimiento del militar Calabuig destacado en Cerro Largo, para el casamiento.-

2) Que en 1804 a 1806 estaba en Minas como Cura Interino Francisco Silveira y Fray Agustín Ramos como Capellán Real en el año 1783.-

3) En junio de 1806 aparece el certificado de soltería del "ciruja de los de la Real Armada", Don Juan Pérez García, para proceder a su casamiento.

4) En 1805 el Obispo Lué dispensa para proceder al matrimonio a Don Diego Noboa, a quién se le había negado otras veces; la dispensa era de consanguinidad en 2do. grado. Como penitencia al dicho Noboa le exige que ambos contrayentes ayunen los viernes y que comulguen los domingos. Esta penitencia era común; véase otra similar en 11 de noviembre de 1809.-

5) Amenedo da licencia al Cura Interino, su teniente en Rocha, Juan Fco. Silva y lo hace con toda deferencia, respeto y justicia, enviándole asimismo dos pesos, por la misa de Velacio-

nes, pero en el casamiento de Domingo Cal que se registró en Rocha, en ausencia del Vice-Cura Silva, actuó Juan José Arboleya, quién dice en una pequeña nota suelta: "no se velaron (los novios) porque yo no me hayo autorizado a confesar mujeres, pero sí les amonesté para que en breve se presentasen en esta Parroquia (de San Carlos) para hacer esta diligencia tan recomendada por Ntra. Sta. Madre la Iglesia..".

6) En 9 de diciembre de 1809 el Teniente Cura de la Matriz de Montevideo Pbro. Juan Lloveras, envía a Amenedo los juramentos de dos ingleses que testimonian así la soltería de Fco. Guillermo Olley que vivía en San Carlos y qué se quería casar con una tal López, huérfana. Estos ingleses habían venido en las invasiones.-

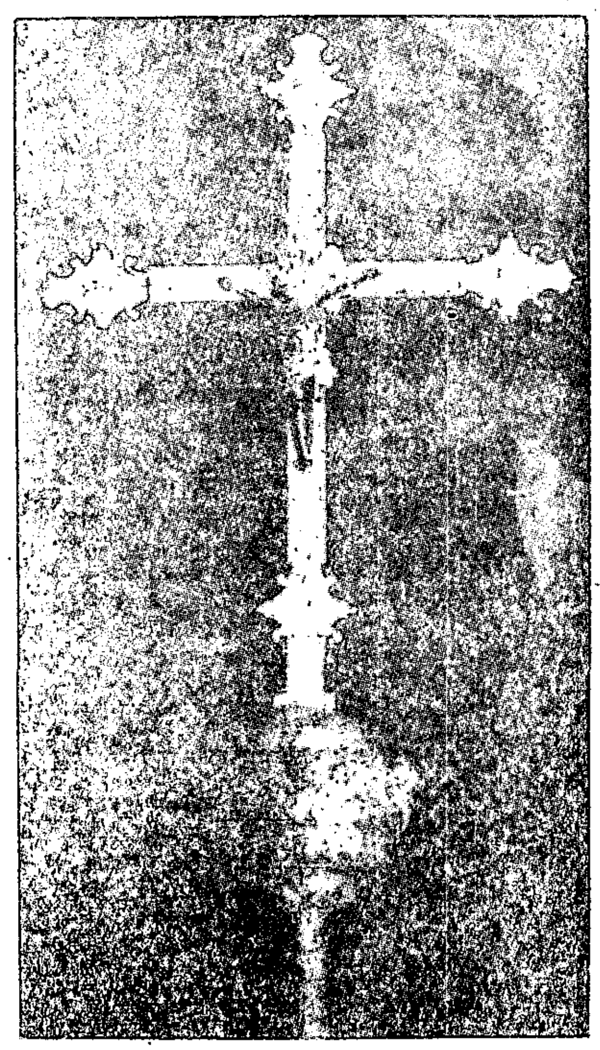
7) Existe una carta de famoso Ventura González desde Castillos del 15 de diciembre de 1809 autorizando el casamiento de su hija Juana, natural de la Capilla de Santa Teresa; carta dirigida al Cura de Rocha.-

8) El Cura de la Matriz Juan José Ortiz, en Montevideo, firma una dispensa que pareciera el mismo otorgar a Amenedo. El documento está fechado en 28 de julio de 1813 "extramuros de Montevideo"; asimismo otra dispensa del 4 de setiembre de 1813.

9) De agosto de 1816, ya comenzadas las invasiones portuguesas, aparece en el Archivo Parroquial una proclama matrimonial en que refiriéndose al novio, Joaquín Balado, lo llama "el baqueano del Capitán de Avanzada del enemigo" que se casará en Rocha.-

10) En 26 de julio de 1816 Juan Basilio Dutra pide dispensa para casarse con su cuñada, siendo él viudo, y entre las causales que expone para rogar tal dispensa, dice: "anunciándonos el Gobierno la guerra con los limítrofes es indispensable este sacrificio violento cuando sabemos que vienen como enemigos y no perdonan a vírgenes... después que hemos visto que no perdonan a nada cuando han venido a auxiliar a los realistas". Uno de los testigos que él presenta frente al Cura afirma que es cierto "que ha habido piratas terrestres robando mozas" y otras expresiones muy pintorescas contra los portugueses. Pero más pintoresca es la razón que esgrime Amenedo diciendo con otras palabras, permítase este casamiento

"porque es muy conveniente para el aumento de población que tanto necesita el estado y la República Patria". Véase asimismo la interesante decisión del Provisor de Buenos Aires en esta dispensa, Don Domingo Victorio Achega.



**Crucifijo de 1826 (Carlos Seijo)**

11) Otra de las causales para que se conceda dispensa matrimonial es "por que los padres de la novia son muy pobres y no tienen que comer" (del año 1815) y otra por que "como no hay muchos mozos en la zona porque están en guerra... "por eso pido yo casarme con ella.

12) En 1815 aparece Valentín Gómez concediendo la dispensa como Provisor y Gobernador de la Curia de Buenos Aires.-

13) Una personalidad excepcional del clero rioplatense en esta época fue el fransiscano Cayetano Rodríguez (véase su biografía de Fr. P. Otero ed. Bs. As. 1918, en la Bibl. Nacional un escritor predicador de gran personalidad, escribía cuando, como premio, se liberaron a los esclavos que en 1807 habían defendido Buenos Aires de la invasión de los ingleses: "Jamás te ha amanecido Buenos Aires feliz, más claro día, que aquel en que has sabido los llantos convertir en alegría, a tantos redimientos del pesado yugo de la esclavitud que había cargado".-

Enseñó en el Colegio Real de San Carlos juntamente con religiosos mercedarios y domínicos.

Tenía mucho que dar a las generaciones jóvenes de clérigos que allí se educaban; les decía: "Los americanos nos agobiamos bajo el yugo, cuánto tiempo ha se nos viene en sacudirlo. Pero es urgente trabajar e ilustrarnos; no se que presagios advierto de la libertad y es necesario formar hombres".-

## CUADRO DE LOS LUGARES DE CULTO, TEMPLOS, CAPILLAS O PARROQUIAS EXISTENTES EN LA BANDA ORIENTAL EN 1800.-

Nota: Proponemos tres columnas de fechas. en la "A" cuando nos consta que ya había un núcleo poblado con Saderdote más o menos estable; en "B" donde consignamos la fecha del primer asiento en el Primer Libro de Bautismos que se conserva actualmente: y en "C" la fecha de la constitución en Vice-Parroquia. Faltan muchos datos que el estudioso podrá agregar.

| | "A" | "B" | "C" |
|---|---|---|---|
| Colonia y Real de San Carlos | 2/II/1680 | 1762 | — — — |
| Sto. Domingo Soriano | V/1720 | 8/1/1773 | 1772 |
| Montevideo | — — — | 1727 | — — — |
| San Carlos de Maldonado | XI/1763 | 7/II/1771 | 1771 o 1783 |
| Maldonado | 1755 | 1764 | 1764 o 1783 |
| Carmelo (o Las Víboras) (1) | 1758 | 1771 | 1771 |
| Dolores o Espinillo | 1774 | 15/XI/1774 | 1774 |
| Canelones (2) | — — — | 1776 | 26/VII/1775 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Rosario o El Colla (3) | 1772 | — — — | 1779 |
| Las Piedras | — — — | 1775 | VIII/1781 |
| Pando | — — — | 1788 | — — — |
| Santa Lucía (4) | 1764 | 1782 | 1782 |
| Mercedes | 1788 | I/1792 | 29/V/1790 |
| Rocha | — — — | 24/XI/1794 | 1794 |
| Paysandú | — — — | — — — | 5/III/1805 |
| San José | — — — | 1873 | 8/II/1805 |
| Melo | — — — | 10/IV/1797 | 1805 |
| Minas | — — — | 10/VIII/1783 | 1/III/1805 |
| Cordón (5) | 1803 | 1807 | — — — |
| Solís de Mataojo | — — — | — — — | — — — |
| Trinidad o Porongos (6) | 1803 | 1815 | — — — |
| Peñarol (Vice-Parroquia Ntra. Sra. de las Angustias) | — — — | 1797 | 1797 |

Fortín de San Miguel: Cerca del Chuy en la frontera con el Brasil.

Fuerte de Santa Teresa: Cuyos libros de Bautismos están en el Archivo Parroquial de Rocha, conteniendo partidas desde 1775 de Bautismos celebrados en la Fortaleza.- 1

Capilla "San Juan Bautista": Existió en la jurisdicción de Rocha, en el paraje conocido entonces con el nombre del Sauce (véase Libro I. Def. de Rocha fol. 182).-

Capilla "San Pedro": Al pie del Cerrito de la Victoria en Montevideo, quizá en lo de Chopitea.-

Convento de San Francisco: En Montevideo.

Calera de las Huérfanas": En Colonia .(Los Jesuitas instalados en su estancia de "Las Vacas"

tenían allí una calera y también una Capilla. Cuando fueron expulsados en 1767, todo eso pasó a poder de "Temporalidades" y este organismo del virreinato destinó los ingresos que producía la calera y la estancia para mantener el Colegio de Huérfanas de Buenos Aires; de ahí su nombre. Cuenta la tradición que fue en esa Capilla frente a la imagen de la Virgen de Belen donde el Gral. José G. Artigas fué proclamado Jefe de los Orientales; allí pasó horas en meditación el prócer que nos habría de legar una patria cristiana. Por eso a la Capilla de la Calera de las Huerfanas se le llamaría el "primer altar de la Patria", dicha imagen se conserva en la Parroquia de Carmelo y representa a la Virgen del Carmen, vestida con el hábito y escapulario carmelitano tradicional.

**Capilla de la Calera del Dacá:** (cerca de Mercedes).

**Capilla de Farruco:** (En la actual 3ª sec. de Durazno, al norte del Sarandí del Yí, se construye en marzo de 1792 dicha Capilla dentro de gran estancia de Francisco (Farruco) Rodríguez. La Capilla era conocida con el nombre de "Ntra. Sra. del Rosario de las Cañas de Farruco".-

**Oratorio de Narbona:** Ya en el año 1723 se encontraba construida una Capilla en la estancia de los Narbona, en Colonia, quienes eran importantes industriales de Buenos Aires y Don Juan era constructor del Cabildo de Buenos Aires y del Convento de la Recoleta. Este Oratorio se conserva aún.) Juan Narbona fue abuelo del Pbro. Dr. Matías Camacho.-

Había otras muchas Capillas en las estancias y en los puestos militares de la época a donde llegaban Sacerdotes Misioneros ocasionalmente. Cerca de Montevideo estaba la **Capilla de Pérez Castellano,** por Arroyo Seco, la de los **Magariños,** cerca de la Aguada, la de **Maciel** cerca del Miguelete, etc.-

---

**(Notas del "Cuadro de los Lugares de Culto, etc.)**

(1) Cerca de donde está hoy emplazada la ciudad de Carmelo, (la ciudad que fundara Artigas en 11/1816) estaba la Villa de las Víboras que era Parroquia dedicada en un principio de Ntra. Sra. de los Remedios. Larrañaga dice que en 1815 era una choza pajiza muy vieja pero con un hermosísimo retablo.-

(2) Sobre la fundación de la "Capilla de Guadalupe" en 1782 cfr. el Arch. Gral. de la Nación Argentina, en sección "Tribunales leg. 258 exp. 14.-

(3) Muchas de las anotaciones bautismales de "El Colla" se encuentran registradas en los Libros de Bautismos primitivos de Colonia.

(4) Véase como se formó el curato de Santa Lucía en 1780, en el Arch. Gral. de la Nación Argentina, secc. "Justicia" legajo 10 exp. 209 Larrañaga dice que se fundó en 1764.-

(5) La primera partida que está en el Libro I de Bautismos del Cordón data de 1807, pero el Obispo Lué y Riega consigna que las partidas de 1805 a 1807 fueron destruidas por los ingleses en su invasión y por eso se perdieron y no se anotaron en dicho libro I.-

(6) Fray Manuel Ubeda, trinitario, el propulsor a quien se le dio propiedad de los terrenos y él le puso al pueblo el nombre de su Congregación religioso. Este Ubeda iría al Exodo en 1811.-

---

## ALGUNAS FECHAS SOBRE HISTORIA ECLESIASTICA URUGUAYA

21/V/1811

El oficial español Pampillo, por orden de Elío, expulsa a 9 franciscanos, entre los cuales se contaban Lamas, Pose, Santos, Fleitas, López, Faramiñán. Permanecía en el Convento entre otros, el lego Fray Juan de Ascarza llamado por Bauzá; "el ángel de la caridad" quien hizo suscripciones entre la población montevideana para dar de comer a los hambrientos de aquellas épocas, llegando a atender a 1.500 personas por día (ver nota sobre este fraile en el Bol. Ecl. de 1928 pág. 378). — De esta expulsión tenemos el famoso cuadro de Héquet y aquella frase famosa: "Váyanse con sus amigos los matreros".

22/X/1812

Muere repentinamente el Obispo Benito Lué y Riega, último obispo español en el Río de la Plata, quedando la sede episcopal vacante durante 20 años hasta que fuera nombrado Medrano como nuevo Obispo.- Comienza la indisciplina eclesiástica.

año 1815

Se abre la Escuela de la Patria.

marzo 1815

Muere el Cura de la Matriz de Montevideo Pbro. J. J. Ortiz

28/IV/1815

Es nombrado cura de la Matriz y como Juez Eclesiástico, Larrañaga.

2/VII/1815

Artigas pide al Vicario Capitular de Buenos Aires que regía toda la Diócesis, llamado Dr. José L. Planchón, que se conceda a Larrañaga más amplias facultades para dispensar matrimonios, etc.

año 1815

Viaje de Larrañaga a Paysandú para entrevistar a Artigas.

22/XII/1815

Larrañaga es nombrado "sub-delegado" del Dr. Domingo Achega, Gobernador Eclesiástico de

Bs. As. con facultades de "Vicario Capitular para esta Banda por espacio de 6 meses; concesión varias veces prorrogada".

4/XII/1824

Llega a Montevideo el Nuncio de S.S. Gregorio XVI, en Chile, Mons. Juan Muzzi acompañado del que habría de ser luego Papa Pío IX (el Canónigo Juan Mastai Ferreti) quienes estuvieron dos meses en su paso hacia Chile. El dicho obispo confirmó a unas 4.200 personas en la Matriz de Montevideo y nombró a Larrañaga "Vicario de la ciudad y de toda esta Provincia"

julio 1830

El gobierno uruguayo pide al Delegado Apostólico en Río de Janeiro, Mons. Escipión Dgo. Gabrini que se independice esta Banda Oriental de la jurisdicción eclesiástica de Bs. As. que todavía existía.

año 1835

Mons. Medrano obispo de Bs. As. escribe a Larrañaga comentando la decadencia de la Iglesia en ambas bandas y también haciéndole comentarios de la reforma del clero que desde 1822 iniciara Rivadavia.

14/VII/1832

El Papa expide un breve nombrando "Vicario Apostólico" a Larrañaga, comunicación que no recibió el Gobierno Uruguayo. Nuestro Gobierno vuelve a pedir lo mismo y el Papa vuelve a enviarles aquel breve fechado igualmente. En estos mismos tiempos el nuevo Vicario Larrañaga informaba a la Santa Sede que su Vicariato contaba con sólo unos cien mil habitantes, 18 parroquias, 5 vice-parroquias y varias capillas y con 60 sacerdotes...

13/VII/1878

Es nombrado el primer obispo uruguayo Mons. Jacinto Vera, teniendo entonces la Matriz el título de Catedral, constituyendo todo el territorio nacional una sola Diócesis llamada de Montevideo (véanse la Bulas de erección publicadas en el Bol. Ecl. de Montev. del año 1938, pág. 287 s.)




# CAPITULO IV



## LOS ULTIMOS AÑOS DE AMENEDO

A pesar de todos los trabajos que está realizando Amenedo simultaneamente en San Carlos y Rocha, nuestro querido Párroco intenta obtener alguna prebenda en las Catedrales del Reino de España. Ya son 24 años que sirve a Dios en este rincón del mundo colonial y sus achaques, su madre viuda que le reclama, el reencuentro con sus hermanos, sumado a la ingratitud de algunos de sus parroquianos, le determinan a pedir al Obispo Lué, ya cuando él pasó por aquí en su Visita General, que prefiere volver a la Patria. Así lo encontramos en un documento del Obispo Lué que eleva al Rey y a los Señores del Consejo Superior de Castilla, existente en el Arch. de Indias datado de 1805. (ver en Sec. "Bs. As." Nº. 600; 125-6-21).-

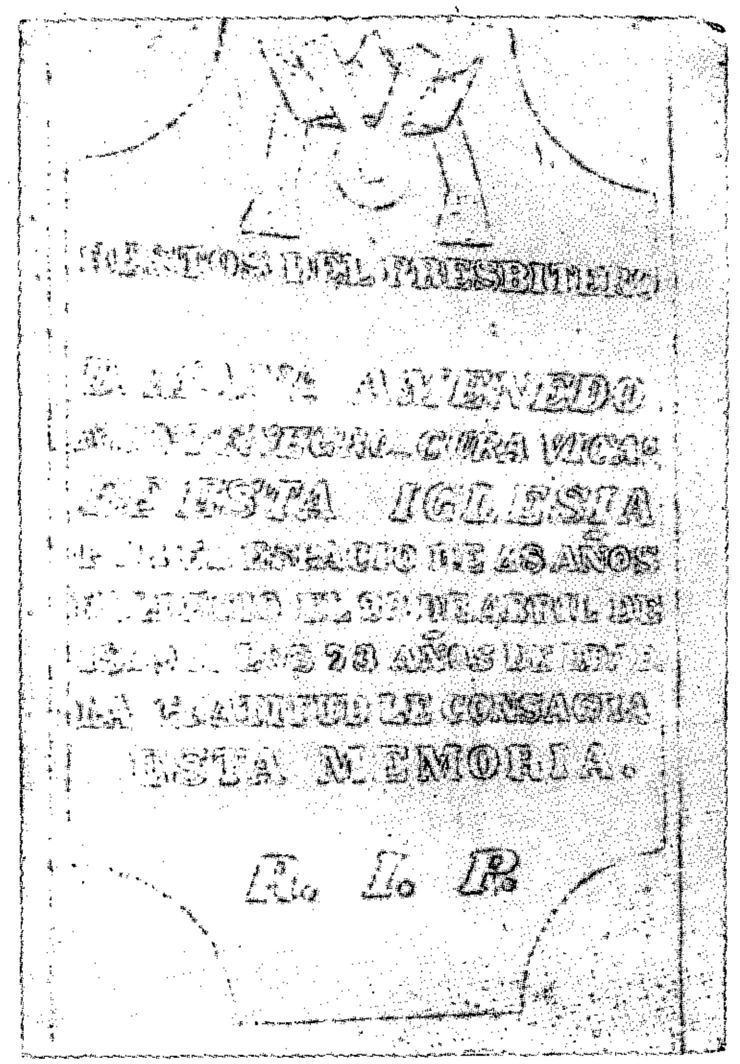
No conocemos la respuesta que obtuviera del Obispo, pero es de suponer, dada la permanencia de Amenedo, que fuera denegada.

Tiempos difíciles habrían de venir. Quizá Amenedo los intuía. Es de suponer que el ambiente social y político se iba enrareciendo, y en consecuencia la vida eclesial ya de la jerarquía, ya del pueblo fiel, se iba distorsionando ¡Qué confusión!. Imaginemos a Amenedo viviendo las situaciones que enumeraremos:

**LAS INVASIONES INGLESAS:**

Según las memorias del P. Pérez Castellano que narra con detalle las primeras batallas navales de los ingleses contra los españoles, había mucha nobleza en los con-

trincantes; por ejemplo, Liniers, en Colonia antes de cruzar a reconquistar Buenos Aires le dice a la tropa: ...el enemigo vencido es nuestro hermano; la religión y la generosidad de todo buen




Lápida de mármol en el atrio de la Iglesia (C. Seijo).

español lo hace esto connatural". En las calles de Montevideo desde que salió le expedición se rezaba y cantaban súplicas por las calles.

Luego de la victoria habrían de traer al altar de la Matriz la bandera que habían consagrado a la Virgen del Rosario. Habían acompañado a los españoles el Capellán Larrañaga y Mons. Ducos; aquel se destacó por atención a los heridos en la famosa reconquista de Buenos Aires, socorriéndolos con los Sacramentos y a los demás alentándolos en la batalla.-

En diez de octubre de 1806 llegan los ingleses a Maldonado, Poseemos la descripción de aquellas jornadas de sangre y terror. Los ingleses llegan hasta San Carlos buscando a las fuerzas españolas. En el Libro de Difuntos de San Carlos al folio 204 vta. se registran las consecuencias de esta invasión en San Carlos.

Como se sabe, los españoles al mando del Comandante Agustín Abreu el 2 de noviembre salieron de Montevideo, eran unos 400 soldados. Según la narración de Pérez Castellano en San Carlos había un destacamento de unos 300 ingleses. El Comandante español resolvió atacarlos con espada en mano, pero a los primeros pasos de la embestida que fue en la loma de la cuchilla cercana a la Villa, cayó el valiente español mortalmente herido de una bala de fusil y otros cuatro soldados. Por los libros de difuntos sabemos que el 7/XI se dio sepultura a Antonio Bessot, natural de Cataluña que murió esta mañana en el combate que hubo entre los españoles e ingleses en la Loma de esta Villa sin que haya podido recibir sacramentos por que fue valeado en su cuerpo y pecho y todo tajeado..." El mismo día era sepultado por Amenedo, "un dragón llamado Manuel Reyes que murió antes de las doce de este día de resultas del combate... el cual recibió los sacramentos de la Penitencia y Extremaunción. Se le hizo entierro rezado a la tarde cerca de la puesta del sol..." Al día siguiente enterró a Tomás Pérez, Marido de María Huertas mi feligresa el cual ha muerto desgraciadamente de un valazo o dos que le tiraron los ingleses en esta mañana, por verle disparar de su casa al monte, pensando que era militar español, que con motivo del combate de ayer entre unos y otros vinieron más de ochocientos con dos cañones de tren volante a registrar la Villa y sus inmediaciones por si hallaban al General y sus tropas...".-
El día 11/XI "di sepultura... a las entrañas del pecho y vientre del cadaver del Comandante Agustín Abreu que murió ayer de resultas de un valazo y un sablazo en la cabeza que le dividió el casco en el combate... en la mañana del día siete . . . habiendo recibido solamente los sacramentos de la Penitencia y extremaunción pues el sagrado viático no lo pudo recibir por estar delirando y nauceabundo; cuyo cadáver pasó con las licencias necesarias a ser sepultado y honrado en la ciudad de Montevideo; habiéndosele hecho entierro mayor cantado, con cruz alta, cura, sacris-

tán y tres cantores más que fueron testigos Fray Francisco Belén . . . etc.".-

También enterraría Amenedo a otro soldado: "el dragón Juan José Miró". Parecería que San Carlos volvió a la normalidad a los veinte días, porque no hubo entonces ningún bautismo ni casamientos. Pero no así en Maldonado en donde permanecieron los ingleses hasta el 12 de enero. En 16/I llegaban a Montevideo y tomarían por asalto la Ciudadela el día 3/II. Los ingleses exigieron hacer un juramento a los Miembros del Cabildo de que nunca harían nada contra la S. M. Británica y que se habrían de conducir como verdaderos súbditos ingleses. Pero el clero no quiso firmar tal juramento diciendo el vicario eclesiástico (así lo narra Pérez Castellano) que no lo podía hacer sin el consentimiento de su Obispo. Cosa que le pareció mal al Cura Agrónomo afirmando que él se sometería al nuevo gobierno. El Párroco le dijo a Pérez Castellano que eso lo haría él por adulonería. Pero el viejo Agrónomo del Miguelete argumenta largamente en sus "crónicas históricas" con citas bíblicas, que aunque él había contribuido con todas sus fuerzas a que la Plaza se defendiese y se conservase para nuestro Rey y Señor Natural", siendo vanos más esfuersos viéndome necesitado de seguir viviendo en Montevideo no me queda otro recurso que someterme al nuevo gobierno". Es muy interesante, desde el punto de vista religioso, esta discrepancia entre dos Sacerdotes criollos frente a la invasión inglesa y en coyuntura de seguir siendo fieles al monarca español aunque también deseosos de una autonomía y separación de la madre patria.- Según Blanco Acevedo en "El Gobierno Colonial en el Uru-guay . . . " pág. 178, el criterio de Pérez Castellano fuè el más adoptado y no hubo oposiciones a prestar aquel juramento. El 27/VIII /07 se habrían de ir los ingleses definitivamente, en forma pacífica, incluso siendo saludados por el Cabildo con un oficio que testimoniaba el "hidalgo comportamiento de los jefes ingleses durante los meses de la dominación".- Eran guerras de otros tiempos.-

## EL CABILDO ABIERTO DE SETIEMBRE DE 1808.-

Liniers, Virrey del Río de la Plata; Elío nombrado por Fernando VII Gobernador de Montevideo; hay fricciones entre ambos. Hay tendencias opuestas. El pueblo de Montevideo; se constituye en Cabildo Abierto al que asistiría el Padre Pérez Castellano y el Superior del Convento de San Francisco. El Obispo Lué le escribe al Cura Pérez que si asiste a dicha Junta quedaría suspendido de sus oficios religiosos y aquel le contesta:". . . ." no

puedo dejar de cumplir con la sagrada obligación que me ha impuesto la Patria y cuya salud es suprema ley, ni puedo por ahora comparecer personalmente a dar cuenta de mi conducta al Tribunal de V.S.I."-

Todas estas referencias, las incluyo aquí, solamente para ubicar en su momento histórico la vida de la religión. La subversión de todos los principios establecidos en el régimen colonial, llegó en los meses de 1809 a su grado más alto.- Las fricciones entre ambas bandas continuaban aún llegando el nuevo Virrey Cisneros.

La actitud de los vecinos de Maldonado y San Carlos estaría dividida también; quienes simpatizarían con Liniers y Buenos Aires y quienes apoyarían a Elío y Montevideo, pero como era común, entonces, más allá de estas fricciones, se iba agigantando la idea de autonomía, independencia y libertad.-

La Junta de Mayo de 1810, el grito de Asencio, los acontecimientos se agolpaban, las tensiones eran tremendas, la confusión muy profunda. Quién tenía ideas claras, quién sabía a donde dirigirse, ¿quién era el verdadero caudillo, el conductor?. Las intrigas internacionales, los intereses económicos, las codicias, la juventud criolla, las tensiones entre padres españoles e hijos americanos.

Todo esto repercutiendo en la vida religiosa. A San Carlos habría de llegar el 28 de abril de 1811 Don Manuel Francisco Artigas a buscar criollos valientes para defender la Patria. Allí estaría el querido Amenedo tratando de predicar el amor y la caridad, aún en las circunstancias más adversas, precisamente cuando los hermanos se levantan en armas, unos contra otros. Allí estaría el Evangelio hablando de justicia, pero también de libertad. Allí estaría el Sacerdote que tenía *la obligación de ser padre de todos*, incluso de aquellos que le acusarían a él quien sabe que complicidades políticas o que intereses partidistas. Allí tenía que seguir Amenedo tratando de perdonar pecados, visitar enfermos, llamar a la doctrina, enfervorizar a todos. La vida de la Iglesia continuaba. Era una ley mucho más profunda que la de las armas y la de los conflictos políticos, era la ley de la eternidad.-

**Amenedo ciudadano benemérito de las Provincias Orientales.-**
Estos datos los obtuve de "Apuntes sobre San Carlos...' de C. Seijos, quien dice que obtuvo los documentos en Archivo de la Escribanía de Gobierno. También el folleto de Dardo Estrada de 1918, titulado "Fuentes documentales de la Historia Colonial aporta datos importantes. Sintetizo los mismos:

## EL PADRE AMENEDO Y SU NACIONALIZACION COMO CIUDADANO ORIENTAL.-

1) — 1804

Amenedo, para probar que el dinero que donaba a la causa de la Patria, era fruto de las entradas para Fábrica de la Iglesia, presenta un documento del Obispo Benito Lué del año 1804, que certifica que Amenedo le presentó todas las cuentas del gasto de la Fabricación de la Iglesia *y que le sobraron $ 5.818.-*

2) — 7/VIII/1811:

José Rondeau, desde el Cuartel General del Arroyo Seco, agradece a Amenedo el esclavo que él cedió para que se vendiera a beneficio de la Biblioteca Pública de Buenos Aires.-

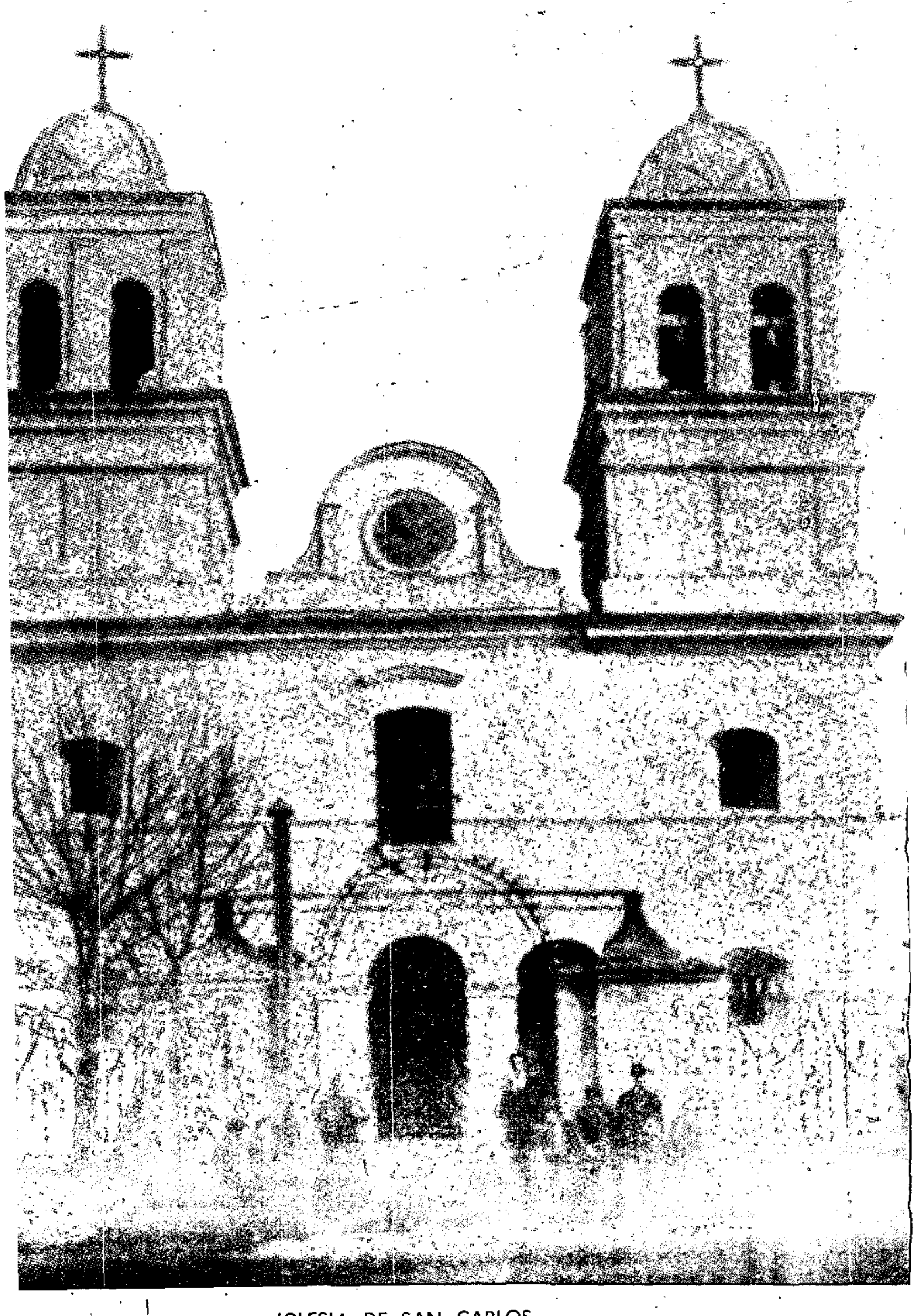
3) — 14/XII/1812:

José Rondeau, desde el Campamento del Cerrillo Chico, agradece a Amenedo un donativo de 15 fanegas de trigo.

4) — 22/III/1813:

SU CIUDADANIA BENEMERITA

Amenedo presenta sus méritos y pide, "por la felicidad y libertad de los americanos", le concedan la ciudadanía oriental. Allí afirma que es oriundo de España; que estudió en Santiago de Galicia; cuyo metropolitano S.E Mons. Bocanegra le impartió las órdenes menores; que él a fines del 78 cuando tenía 22 años, renunció a su legítima herencia paterna en favor de su madre viuda y de sus 7 hermanos; que vino a Buenos Aires bajo la protección del Obispo Malvar: que en concurso de curato ganó el de San Carlos en 1781 y otorgándole el título el 6 de junio de 1781 ordenándose como Sacerdote para dicho título; que está dedicado a esta Parroquia desde hace 32 años; que a pesar de haber sido invitado por Malvar a regresar a España, él se quedó aquí; que ya tiene muchos achaques y 57 años de vida y que administra la Parroquia por medio de dos Tenientes; que tiene sus fincas hipotecadas en beneficio de sus vecinos y que siempre ha estado unido a la causa de la Patria.-



IGLESIA DE SAN CARLOS.

5) — 26/IV/1813:

José Rondeau comunica a Amenedo que el día 6 de abril la Asamblea Constituyente le concedió el título de ciudadano.-

6) — 21/V/1813:

José Rondeau le agradece "una nueva prueba de generoso patriotismo "consistente en cuatro carretas cargadas con madera para cajas de fusiles.

7) — 12/XI/1813:

José Rondeau le agradece desde el Cuartel General del Arroyo Seco la donación de treinta fanegas de trigo en beneficio de los Hospitales del Ejército.

8) — 14/I/1814:

Fco. Antonio Bustamante, desde Maldonado, agradece a Amenedo la donación en favor de la Guarnición de Maldonado de $ 21.- entregados por Dña. Teodora Prado.

9) — 5/VII/1814:

Carlos de Alvear, desde el Cuartel Gral. en el Miguelete, le agradece 47 fanegas de trigo para el ejército que Amenedo dispuso de las primicias que le correspondían a él. Le dice: "esto resalta sus patrióticos sentimientos" y "la noticia pasará a la imprenta de la Capital"

10) — 14/V/1815:

Fernando Torgués agradece la oferta de dinero que Amenedo hace para la Patria.-

11) — 26/V/1815:

Desde la Sala Capitular del Cabildo de Montevideo, Pablo Pérez, Pascual Blanco, Antolín Reyna, José Vidal, Francisco F. Pla y Pedro Ma. Pereyra de Taveiro, le agradecen su carta de Amenedo del 11 de mayo de 1815, en la que el Cura "con la más dulce emoción de amor a la Patria y una viva sensibilidad de los principios de justicia que anima a esa Corporación" les da a ellos felicitaciones prome-

tiéndoles seguir enviando donativos para los "enfermos orientales".-
Dicen: "estamos persuadidos que por medio de su Santo Ministerio y su influjo personal hará crecer más el entusiasmo sagrado por nuestra Libertad y por los intereses y derechos de nuestra Provincia"... Tenga usted la certeza de que sus hechos le acreditarán dentro del número de los ciudadanos beneméritos de esta Provincia".-

12) — 18/XII/1815:

El Ministro sustituto de Hacienda de Maldonado, Juan José Bianqui, agradece las 60 fanegas de trigo que donó Amenedo para las tropas orientales: 30 fueron para la Guarnición del Cuartel de San Carlos y las demás para Maldonado.-

13) — 21/VIII/1816:

El Alcalde interino de San Carlos Dn. Antonio Teodoro de Silva, certifica que Amenedo respondió al pedido que se había hecho a los vecinos de San Carlos para ayudar a las tropas de Rivera, donando 6 onzas de oro, es decir $ 102.-

14) — 2/IX/1816:

En larga nota, Amenedo solicita al Cabildo lo declare ciudadano benemérito de las Provincias Orientales.-

15) — 21/VIII/1819:

José G. Artigas le agradece a Amenedo la encomiendita que le envió, diciéndole que llegó todo muy bien, menos el vino que se transformó en caña y que quedaba con el deseo de probar el vino de su viña; le felicitaba por el nuevo título.- Artigas lo llama "ciudadano prestigioso" "lo felicito por el nuevo título que une ya sus destinos a los nuestros".-

Los conflictos políticos y las diversas tendencias harían escisión entre el clero de la banda Oriental. Tengamos en cuenta que

el Obispo Lué y Riega moría en 1812 y a partir de él, el último Obispo Español en el Río de la Plata, la sede episcopal de Buenos Aires estuvo vacante durante 20 años. Montevideo era dependiente del Vicario General, pero a Mons. Dámaso Larrañaga le habrían de conceder amplias facultades administrativas en 1815 ya muerto el Cura de la Matriz J. J. Ortiz. Recién en 1824 el Nuncio de S.S. en Chile le daría facultades como de "Vicario Capitular sede vacante" al dicho Mons. Larrañaga y desde Roma recibiría el nombramiento de Vicario Apostólico con jurisdicción sobre todo el territorio uruguayo recién en 1833.-

De modo que podemos imaginar una desorientación muy grande en el ámbito religioso y clerical.-

Encontraremos Sacerdotes con visión de patria, otros con arraigo a España, otros sin intervenir en política, otros jugándose enteros a favor de las luchas de la independencia.-

## ESCARAMUZAS EN SAN CARLOS EN 1814.-

Estaba Amenedo solo en la Parroquia en esos tiempos.

En el libro de defunciones I al Fº. 266 da Amenedo sepultura al cadáver de Manuel Anglada, adulto, soltero, de la Parroquia de Maldonado, el cual murió ayer noche sin recibir los sacramentos, de un balazo que le atravesó las sienes en un ataque con los de la montonera. Se le hizo entierro menor..." Y a la vuelta de la hoja del mismo libro, aparecen las partidas de "dos soldados indios del Regimiento Nº 3, los cuales fueron muertos ayer noche (el 24 de julio de 1814) y sus nombres se ignoran, en el ataque con los de la montonera. Y hay otra partida de otros dos "Clemente Rosales, indio soltero y blandengue del Nº 4 y el otro Juan Curada indio de Maldonado, ambos recibieron los sacramentos de la penitencia y extremaunción, ayer antes de morir".-

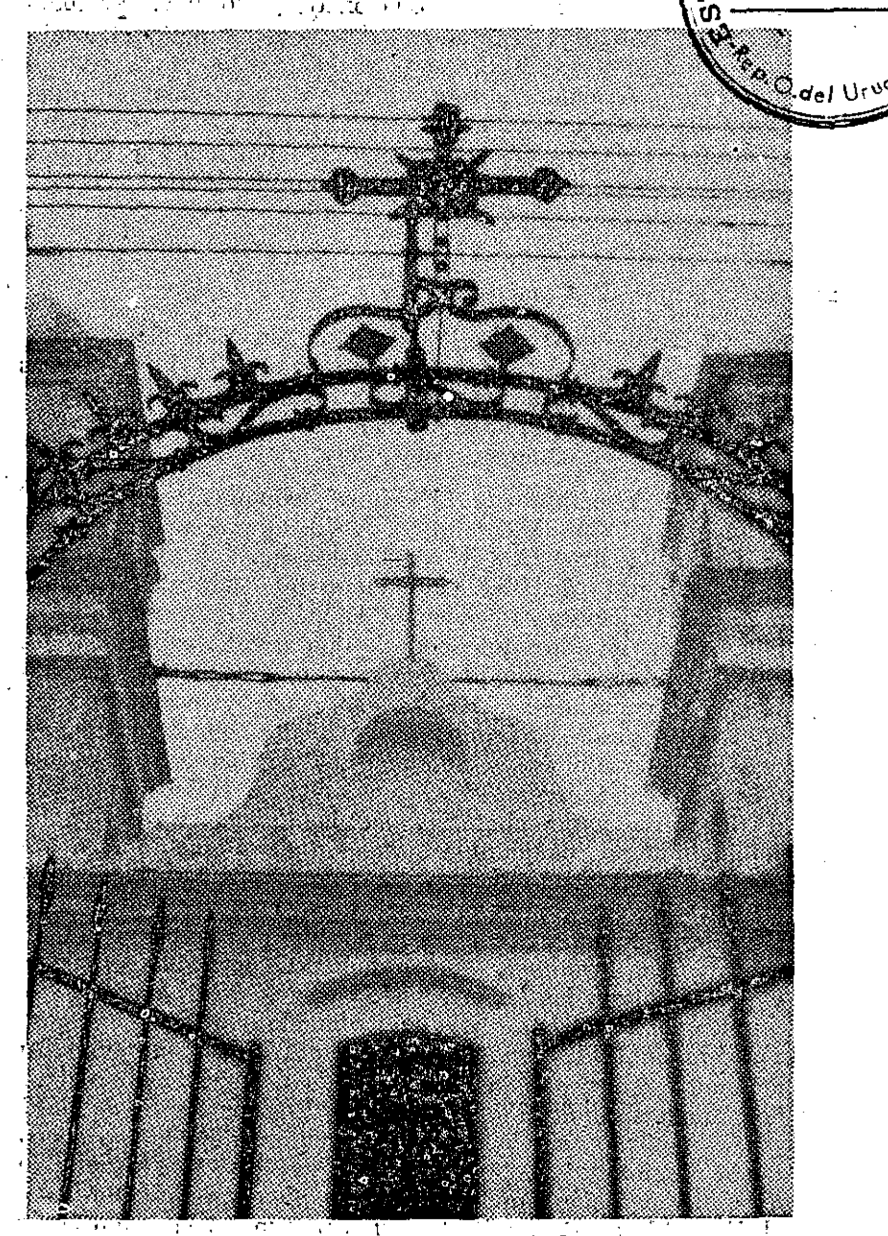
Se ve que hubo una buena refriega, con por lo menos, cinco muertos. Las luchas de la independencia llegaban a ensangrentar la Parroquia del buen Amenedo.-

## OTROS SACERDOTES DE LA EPOCA

1) **Pbro. Silverio A. Martínez,** Como cura de Paysandú está en 1811 adherido al naciente "Partido Nacional" grupo político oriental adherido a la causa revolucionaria porteña, en contra de España y por consecuencia en contra de Montevi-

deo que había permanecido fiel a España. En unión con su Teniente Cura, Fray Ignacio Maestre y otros patriotas, ...





Portal de la Iglesia de San Carlos

piraban contra el partido español cuando pasó por Paysandú en su nave el Capitán Michelena quien en setiembre de de 1811 detuvo al Cura revolucionario y lo llevó prisionero a Montevideo y encerrado en las Bóvedas hasta el armisticio de octubre de 1811 para producirse por fin el Exodo del Pueblo Oriental... Intervenían en la política mil intereses: los portugueses, los ingleses, los porteños, los patricios montevideanos, los españoles, el comercio, la cultura, las ambiciones de poder, de gobierno, de gloria.-

2) **Pbro. Tomás de Gomensoro.-**

El 21 de marzo de 1804 aparece en Villa Soriano, tomando posesión del aquel antiguo curato, el Pbro. Tomás de Gomensoro. Este extraordinario Cura patriota ha dejado en los libros parroquiales que hoy día se conservan en la Parroquia de Dolores, notas muy pintorescas.-

El 20 de octubre de 1810 huye ocultamente hacia Buenos Aires. El 30 de octubre de 1810 se presenta a ocupar la Parroquia Fray Angel Manchado quien lo haría hasta el 16 de agosto de 1811. Aquí en el folio 332 vta. hay una nota de Gomensoro diciendo: "Habiéndome retirado ocultamente de mi Parroquia con destino a esta capital el día 20 de octubre del año próximo pasado, huyendo de las violencias y persecusiones de los sarracenos y por aviso que se me dió desde la Capilla de Mercedes, mi ayudantía, de que salía de allí ese mismo día una partida en busca mía de orden del indecente Michelena, que se hallaba en aquel destino para pasar el Arroyo de la China, en calidad de Jefe... "Y se concluye la narración de Gomensoro y faltan tres hojas arrancadas y una nota enseguida en el folio 333 del mismo Gomensoro diciendo: "Las tres hojas anteriores que faltan no contenían partida de bautismo alguna sino ciertas inventivas que me había arrancado el dolor y por lo mismo las he arrancado".-

El Cura patriota sigue trascribiendo partidas hasta noviembre de 1811 y en todas ellas escribía la fecha con este agregado: "en el año tal... y segundo de nuestra libertad... "En noviembre de 1811 agregará: "En noviembre de 1811 desamparé la parroquia por las persecuciones de los enemigos de la Patria, traje conmigo estos libros parroquiales que le entregué al Señor Provisor y Vicario General del Obispado, el día 16 de agosto de 1813 en que se admitió la renuncia de aquella parroquia; pero por disposición del mismo Sr. Provisor, he vuelto a recibirlos en depósito hasta nueva orden. Buenos Aires. — 2/1813".

Y en el Libro de Matrimonios I Fº. 61 vta dice Gomensoro: "El día 20 de octubre me fué preciso abandonar mi parroquia por las persecuciones de Montevideo, de donde mandaron al Religioso que sigue firmando las partidas..." Y en el folio 65 dice: "el día 12 del mes de noviembre del mismo *año 1811, me embarqué para esta capital* a causa de quedar aquella parroquia sujeta a Montevideo por el armisticio y abandonado generalmente de sus moradores, temiendo las persecusiones y ultrajes de los europeos. Traje conmigo los libros parroquiales que habiéndolos entregado al Sr. Provisor y Vicario General del Obispado a consecuencia de la renuncia que hice de aquella parroquia y que se admitió con fecha 16 de agosto de 1813, han quedado en mi poder por orden del mismo Sr. Provisor con las demás alhajas y ornamentos. Bs. As. set. 2 de 1813 (donde dice "1811" está corregido y tachado y dice "1812").-

En el Libro de Difuntos hay más datos sobre este asunto; véase folio 87 vta. "El día 20 del presente mes de octubre me vi en la dolorosa necesidad de abandonar mi parroquia huyendo de las persecuciones de los déspotas de Montevideo. Su Gobernador envió de aquella ciudad a sustituirme al Padre Fray Angel Machado, misionero recién llegado de España. Por sus partidas que son las que siguen se puede venir en conocimiento de la literatura e idoneidad de este religioso *y por esta muestra se conocerá* la calidad de *esta factura* que nos llega de España con la mayor frecuencia. Estas hojas dejo el Padre en blanco, creyendo que faltaban mas partidas que asentar; no se extrañe pues este hueco de dos hojas. Gomensoro".-

Pero lo más pintoresco y famoso está en folio 85, que aparece tachado porteriormente por la Visita del primer Obispo de Montevideo Jacinto Vera; escribió Gomensoro en el dicho libro de Difuntos: "El día 25 de este mes de mayo expiró en estas Provincias del Río de la Plata la tiránica jurisdicción de los virreyes, la *dominación despótica de* la península española y el escandaloso influjo de todos los españoles; se sancionó en la Capital de Buenos Ayres y el voto unánime de todas las corporaciones reunidas en Cabildo abierto, una Junta Superior independiente de la Península y de toda otra dominación extraña bajo el solo yugo de la más injusta y arbitraria dominación; y se echaron los cimientos de una gloriosa independencia, que colocará a **la brillantes** provincias de la América del Sud en el rango de las Naciones libres y les dará una reglamentación nacional a la par de los mas grandes *y gloriosos imperios del globo. Tomás Gomensoro*".

3) **Pbro. José Manuel Pérez Castellano (1743-1815)**

Nacido en Montevideo; Sacerdote antes de 1767; se dedica desde 1773 además de sus tareas sacerdotales a cultivar su chacra del Miguelete; fué insigne estudioso y dejó tratados sobre botánica y agricultura. Actúa en el Cabildo de 1808 considerado éste como acto precursor de la Revolución de Mayo y de la independencia de estos países. Ni aún la suspensión de sus oficios religiosos que le impuso el Obispo de Buenos Aires Benito Lué le hizo desistir de su actitud como miembro de la Junta de Gobierno de Montevideo. La contestación que le da a su Obispo lo pinta de cuerpo entero: "Si se tiene a mal que Montevideo haya sido la primera ciudad de América que manifestase el noble y enérgico sentimiento de igualarse con las ciudades de su Madre Patria, fuera de lo dicho y de hallarse por su localidad más expuesta que ninguna de las otras, la obligaron a eso circunstancias que son notorias y no es un delito ceder a la necesidad. También fue la primera ciudad que despertó el valor dormido de los Americanos. La brillante reconquista de Buenos Aires; la obstinada defensa de Montevideo tomada por asalto, no se le ha premiado ni en común ni en su individuos y aún se le ha tirado a oscurecer aquella acción gloriosa con mil artificios groseros e indecentes que han sido el escándalo de la razón y de la justicia. Entretanto yo, que respeto a V.S.I. por su alta dignidad y como a mi Prelado, me doy por suspenso de la facultad de celebrar, predicar y confesar, a consecuencia de su oficio del 26 del cte. que se sirvió dirigirme por el pbro. Angel Sauco, pues teniendo el honor de haber sido elegido por vocal de esta Junta, ni puedo dejar de cumplir con la sagrada obligación que me ha impuesto la Patria y cuya salud es la suprema ley, ni puedo por ahora comparecer personalmente a dar cuenta de mi conducta al tribunal de V.S.I." (D. García Acevedo "Apuntes para su biografía" pág. 22 ss).-

Los vecinos de Minas lo nombraron su diputado para el Congreso de la Capilla Maciel de diciembre de 1813. No obstante era monárquico, adherido a Fernando VII, pero defensor de la autonomía de Montevideo respecto a Buenos Aires. Era de los "españoles americanos" que pretendían la autonomía, pero no la separación o independencia.-

Habría de ceder sus libros y otros bienes a Larrañaga para que se fundara la primera Biblioteca Pública.-

La de Pérez Castellano sería otra opción política muy diferente a la de Gomensoro y diferente también a la de La-

rrañaga. La política entró a dividir a los clérigos, ya en el albor de nuestra vida independiente y autónoma.

4) **Dámaso A. Larrañaga** (1771-1848) ordenado Sacerdote en 1798 en Río de Janeiro; es Teniente Cura de la Matriz de Montevideo en 1804; Capellán del ejército de la reconquista de Buenos Aires en las invasiones inglesas, en 1806; Asiste al Cabildo Abierto de 1808; frecuenta por 1811 el Convento de San Francisco el foco artiguista más importante; asiste al Congreso del año 13; en 1815 es Cura interino de la Matriz; 1816 inaugura la primera Biblioteca Nacional; en 1824 es nombrado por Roma como Vicario Apostólico del Estado. En 1825 queda ciego; 1830 es elegido Senador de la República y muere en 1848.-

Juntamente con Fr. José Benito Lamas "de muy buen humor y memoria feliz" y otros Capitulares, Larrañaga va en busca del Gral. José Artigas para hacerle una consulta muy especial de orden político y estratégico. El docto Sacerdote va describiendo su viaje hasta Paysandú donde encuentra al Prócer y regresan por Colonia. De este viaje podemos sacar algunos datos que complementarían la visión general de la vida religiosa en aquellos tiempos.-

Canelones : Iglesia muy vieja, de 13 mts. de largo, con estatuas indecentes "que deberían quemarse" por lo antiestética. El Cura era el Dr. Gomensoro.

Santa Lucía : Que fuera fundada en 1764, y que en 1781 fuera repoblada tenía una Iglesia de tejado de unos 10 metros de largo (12 varas).

San José : Una Iglesia de bóveda recién terminada de 25 varas y el Teniente era Larrobla por ausencia de su Cura el Dr. Peña.

Mercedes : Una Capilla hecha por Castro y Cereaga en 1789 que es Vice-Parroquia, mide unas 20 varas. En la sacristía había pintadas unas figuras religiosas, pero verdaderos "mamarrachos que sería mejor blanquearlos todos de cal".

Paysandú : Pueblo Indio, Iglesia india, muy pobre, que no se distinguía del resto de los demás ranchos, sólo porque era algo más grande. Allí había una imagen de María Santísima que se pa-

rece a las hechas por indios de las Misiones.- Había un Teniente Cura que apenas podía decir Misa, el Cura estaba ausente.-

**Villa Soriano:** "Al entrar en el templo, fui poseído de un respeto y devoción extraordinario al considerar que este templo fue el primer lugar consagrado al Dios verdadero en esta nuestra Provincia Oriental. Aquí tenemos una población tan antigua que compete en ello con el mismo Buenos Aires aunque pareciera que fue fundada esta Villa treinta años después de la capital. Tienen aquí una pequeña imagen de la Virgen del Rosario que está en un nicho y un poco detrás de éste y algo oculto está un lienzo como de un metro de largo, muy hermoso, conteniendo la figura de un Salvador que tenía en las manos otro lienzo de Santo Domingo entregándosele a un indio. Todo muy hermoso. El templo medía unas treinta varas.-

**San Salvador:** Nos salió al encuentro del Padre Lector Fray Mariano Piedrabuena, franciscano igual que nuestro compañero José Benito Lamas. Pensaba Larrañaga cuántos sacrificios el de estos Curas estar en lugares tan apartados, como éste, porque "los religiosos están acostumbrados a vivir rodeados de personas ilustradas de que abundan estas órdenes religiosas en América y así extrañan más que otras personas aquella soledad por eso son los que tienen gran impulso para lograr el progreso. Tienen una Iglesia de paja. Este pueblo se tuvo que mudar cuatro veces: 1º estaba en la margen del Espinillo; 2º luego fue a la margen del Río Uruguay; 3º de vuelta al Espinillo y 4º vinieron para la margen del San Salvador . . . pero los vecinos querían regresar a la margen del Río Uruguay.

**Las Víboras:** La Iglesia era un rancho miserable de paja, de 20 varas, pero cuál fue mi sorpresa al entrar y ver el mejor retablo que he visto en toda la Banda. Este contenía la Virgen de los Remedios en el principal lugar y al costado otra del

Carmen. El púlpito es hermosísimo con las figuras talladas de los cuatro evangelistas. Como el Cura estaba en Buenos Aires nosotros tuvimos que hacer el sepelio de un párvulo y lo hicimos gratis en recompensa de las atenciones que aquellos vecinos habían tenido con nosotros.-

Colonia : Luego de pasar por la ex - estancia de los Jesuitas y ahora propiedad del Asilo de Huérfanas de Buenos Aires llegamos a Colonia. Primero pasamos por frente al Real de San Carlos que está todo muy pobre. En Colonia entramos "por sobre ruinas". Le sorprendía a Larrañaga que en una ciudad cuyo diametro fuera sólo unas 3 o 4 cuadras existieran en otros tiempos cinco o seis templos, y alguno de ellos de muy buen gusto. El que sirve ahora de Parroquia es muy hermoso, se parece al bello templo del Hospital de Montevideo; contiene una Virgen del Carmen y dos hermosas pinturas al óleo en la Sacristía que son de una escuela renacentista. En otro lugar vimos un templete dedicado a San Pedro de Alcántara que por lo pequeño parecía más bien una Capilla Militar. Al entrar al pueblo observé unos restos de columna que es lo único que quedaba de otro templo dedicado a la Concepción. Este templo tiene todavía cuatro bóvedas subterráneas.-

El Colla :Iglesia de paja con imagen de la Virgen del Rosario.-

Canelones : ". . . a las seis de la tarde llegamos . . . estaban rezando el rosario y advertí que tenían órgano y un buen organista, un indio de las Misiones.-

Esto es todo lo que a nuestro interés específico encontré en el dicho viaje de Larrañaga de 1815.-

**5) Manuel Alberti,**

Nacido en Bs. As. en 1763 desempeño el cargo de Párroco en Maldonado desde 1802. En este

cargo le encuentran las invasiones inglesas desterrándolo por acusarlo de mantener correspondencia reservada con los jefes españoles del cam-



Doctor Manuel Alberti

pamento militar situado en Pan de Azúcar. Fue vocal en la famosa Junta de Mayo de 1810. Pero a nosotros nos interesa destacar su valiente actuación en Maldonado: su resistencia valiente frente al enemigo, denunciando que los ingleses atentaban contra la religión, también, pues mandaron publicar en el medio de la plaza de Maldonado que entre su religión protestante y la católica no había ninguna diferencia. Que ellos eran también muy creyentes. Pero en realidad los soldados habían saqueado también la casa parroquial mientras *el Cura y su Teniente estaban detenidos en la* cárcel inglesa. El valiente Alberti arrancó aquel cartel desafiando la ira del invasor. Los ingleses desmantelaron de maderas y materiales de construcción la iglesia nueva que estaban constru-

yendo, Alberti, una vez retirados los ingleses habría de volver a Maldonado donde le vemos todavía en 1807 y 1808.

En un apéndice a este trabajo he reunido los nombres de unos 200 sacerdotes que estaban en la Banda Oriental durante el período 1770-1810. Muchos de los cuales fueron verdaderos héroes de la fe y de la Iglesia, pero lamentablemente de la mayoría sólo sabemos que existieron y pocos datos tenemos de sus vidas. Una de mis ignorancias en el tema que traté de abordar, es el *conocimiento de la reforma del clero que intentó hacer* Rivadavia en 1822, cuáles fueron sus propósitos, sus pretextos, sus planes, sus realizaciones. Pienso que a partir de la muerte del Obispo Lué y Riega en 1812 entra en crisis la Iglesia en el Río de la Plata y por eso el Obispo Medrano en 1835 le escribe a Larrañaga lamentando la decadencia de la Iglesia.

A nuestro querido Amenedo lo podemos imaginar sufriendo esta situación que habría de redundar también en San Carlos, precisamente cuando este esforzado luchador del Evangelio ya entraba en su vejez, en sus enfermedades. Amenedo también supo de Cruz y de Pasión como buen discípulo del Divino Maestro.

## OTRO PERSONAJE PINTORESCO.- EL PRIMER OBISPO PARA MONTEVIDEO.-

### 6) Pedro Alcántara Ximénez

El 19 de enero de 1830 el Papa Pío VIII creó obispo al Pbro. Pedro Alcántara Ximénez "Obispo de Cinna" in pártibus infidelium y Vicario Apostólico de Montevideo. Pero nuestros patriotas no lo aceptaron y nunca llegó a gobernar el nuevo Estado Oriental del Uruguay.

Veamos los hechos que nos narra el R. P. Bruno S.D.B. en su Historia Ecl. y algunos otros datos que obtuve en algún archivo...

Nació Pedro de Alcántara Ximénez o Giménez en Salamanca el 20 de octubre de 1772 y fue ordenado sacerdote de la Orden Premonstratense de San Norberto el 30 de diciembre de 1806.

Fue capellán, confesor y "familiar" del Obispo de Córdoba, Orellana. Allá en Córdoba estaba también el ex - virrey Liniers. El dicho Obispo, Liniers y otros, no aceptaban el -"nuevo orden" establecido por la Junta de Mayo de Buenos Aires. La personalidad de este Obispo español, está muy bien analizada en la citada Historia del P. Bruno. Estos, diríamos, "anti-patriotas" se reunieron secretamente, pero entre ellos estaba el Provisor de la Curia de Córdoba, el famoso Deán Funes, que no aceptó la filosofía de aquellas autoridades civiles y religiosas. Lo cierto es que viene la orden de prisión para Liniers, Orellana y demás "resistentes" de Córdoba. Al Obispo lo acompaña permanentemente el Padre Ximénez.

Fueron detenidos. Liniers y otros siendo ejecutados el 26 dé agosto de 1810. Orellana y su capellán Ximénez fueron indultados pero quedaron detenidos en la Guardia del Luján, hoy ciudad de Mercedes. Allí Ximénez ejerció su ministerio, y se pueden ver los bautismos que celebró en el libro 1º de Baut. al folio 214-220 que se conservan en el Archivo de la Catedral de Mercedes.-

Cambia la Junta de Mayo; asciende el Triunvirato; se reúne una Asamblea de "notables" presidida por el Obispo de Buenos Aires Benito Lué y Riega quienes analizan las actuaciones del Obispo Orellana y dictaminan a favor suyo. Por todo lo cual son liberados dichos presos se trasladan a Buenos Aires, el mismo Obispo

y nuestro Ximénez, hacen una estupenda defensa y les permiten volver a su sede cordobesa adonde los vemos nuevamente el 8 de febrero de 1812.



Todo esto lo consigno para recordar qué cuadro histórico tuvo que vivir nuestro Ximénez. Asimismo qué temperamento [illegible] que la ventura toda su vida. La vida de los clérigos de entonces no se podían dividir, como lo enseñaron en la escuela, entre "curas patriotas" y "curas antipatriotas" ... había mil matices, porque habían mil opciones políticas.

Y nuevamente, o los implicados Orellana y Giménez vuelven a las andadas, o los de Buenos Aires son muy celosos, de "nuevo régimen", y nuevamente en 1817 los acusan de subversivos. El Obispo intenta huir por el Paraná río arriba para pasar por Paraguay, a Río de Janeiro. Gaspar Rodríguez de Francia no le da permiso a entrar en su territorio. Se detiene el prófugo en Corrientes, y allí nuestro héroe el Gral. Artigas también le negó el paso y el pobre Obispo, disfrazado, acompañado sólo de un sirviente llega a Río de Janeiro para pasar en 1818 a España donde lo nombran Obispo de Ávila. Nuestro Ximénez, el otro prófugo es detenido aunque también disfrazado intentó huir a Río de Janeiro.

No he podido saber cómo llegó Ximénez a Río de Janeiro. En 1822, lo encontramos bautizando en la Parroquia de San Carlos, con el título de "cura coadjutor" no "teniente cura". Luego lo vemos presidiendo una junta de vecinos para nombrar diputado de San Carlos, en 1825, a la Asamblea de Florida. El 19 de julio de 1825 hizo un bautismo en Maldonado, donde lo titulan "Cura excusador de la Villa de San Carlos". Está en San Carlos hasta el 4 de agosto de 1827 para desaparecer de nuestros libros, reapareciendo en Montevideo firmando un informe sobre causa matrimonial que existe en nuestro archivo de informaciones matrimoniales con fecha 5 de setiembre de 1827. El informe se lo pedía José Manuel Máximo Barreiro, el secretario de Larrañaga, quien firmaba y otorgaba muchas dispensas matrimoniales en aquella época puesto que Larrañaga, decían los expedientes le daba "comisión por enfermedad". Este Barreiro habría de informar más adelante al Nuncio de Río de Janeiro que Larrañaga no estaba en condiciones físicas de administrar la Iglesia en esta Banda por la ceguera que lo impedía. Ximénez hace un casamiento en la Matriz el 26 de noviembre de 1827.

A mediados de 1828 nuestro Ximénez había pasado a Río de Janeiro llevando cartas de recomendación del entonces Presidente de la Cisplatina. Ximénez obtiene de Pedro I, Emperador, otras cartas recomendatorias. Ximénez parte para Roma para probar que era necesario separar a Montevideo y toda la Provincia Cisplatina

de la dependencia eclesiástica de Buenos Aires, crear un obispado y postularse él mismo como obispo de Montevideo.- Tenía las máximas recomendaciones. Giménez pasa a Europa como Capellán de la Princesa María de la Gloria. Está un tiempo en Viena y luego detiene su trayectoria ante la Santa Sede a esperar resultados.- Allí lo nombran Superior de la Iglesia de los Portugueses y del Hospicio anexo.

El interés de Pedro I, Emperador, era nombrar a un Obispo amigo suyo que propiciara la dependencia de la Banda Oriental de la corona portuguesa.

Recuérdese que en julio de 1821 se había instalado el Congreso Cisplatino pasando esta Banda a incorporarse al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves; a dicho Congreso también había asistido el Pbro. Dámaso A. Larrañaga. Recuérdese que los "Caballeros Orientales" quisieron levantarse contra los invasores. Fracasaron en 1823. Luego habría de ocurrir la "Cruzada Libertadora" de los 33 y en 1828 tendría lugar la Convención de Paz con el Brasil, para en 1830 jurarse la Constitución.

De este proceso libertador tan querido para nosotros, Ximénez estaba ausente, sólo quería ser Obispo de Montevideo. En su nota del 1º de noviembre de 1828 ante la Santa Sede, el argüia: "En Buenos Aires se haya vigente desde hace tres años la ley de libertad de cultos, por lo cual, en rechazo, todas las provincias meridionales del Plata, se habían separado de la metrópoli bonaerense para mantener intacta la sola religión católica. (Era evidente entonces el sesgo antirreligioso y anticlerical de la Junta de Mayo, particularmente de Moreno y de la reforma eclesiástica de Rivadavia). "Montevideo, argüía Ximénez - no debía permanecer unida a Buenos Aires sin sentirse contaminada por leyes tan sacrílegas Asimismo, decía, la distancia que media entre esta Banda y Buenos Aires impide el trato directo del Obispo y los párrocos y fieles. Por otra parte, la Matriz de Montevideo es una hermosa iglesia, la más hermosa de América, tiene un buen Cabildo y sus rentas pueden mantener obispo y cabildo y seminario".

No obstante todos estos argumentos la Santa Sede no cede... Permanece a la expectativa.

En 1830 se mueve dicho expediente: llega a Río, Monseñor Ostini como Nuncio de Su Santidad. Hasta este dignatario se llega el representante de Montevideo Nicolás Herrera. Dicho embajador traía del Estado Oriental, instrucciones de su gobierno para tramitar la segregación de esta Provincia del obispado de Buenos Aires Monseñor Ostini pide informes a Herrera acerca de Ximénez. Le informa muy favorablemente afirmando que tenía muy buena fama en el Uruguay. La única objeción podría ser su nacionalidad: era español.

El 17 de junio de 1830 la Asamblea General Constituyente de Montevideo dispuso por ley que se solicitara a la Santa Sede la separación eclesiástica del territorio uruguayo y que el titular de la nueva diócesis a crear, fuera ciudadano natural y adscrito a alguna de las parroquias de este país.-

El 30 de julio de 1830 Juan Francisco Giró comunica a Monseñor Ostini la urgencia de tal separación.- A todo esto se suma la llegada a Río de Janeiro de Monseñor Medrano, el nuevo Obispo de Buenos Aires para que fuèra consagrado por el nuevo Nuncio Ostini.-



**Una de las pilas de agua bendita (C. Seijo).**

Detengámonos un instante con Medrano. Este había sido nombrado por el Papa Pío VIII el 7 de octubre de 1829 como "Obispo de Aulón in partibus infidelium" pero sin contar con el visto bueno del gobierno bonaerense, que conservaba las prerrogativas del patronato. Dicho nombramiento la Santa Sede lo confía al Nuncio Ostini que actuará según las circunstancias. Pero en Buenos Aires surge nuevo gobierno y Viamonte da un respiro a la antirre-

ligiosidad imperante y escribe al Papa conjuntamente con el Dr. Guido una hermosa carta de adhesión al Pontificado y de fe católica. Viamonte propone para la sede de Buenos Aires a Zavaleta (por razones políticas) y a Medrano (para que la Santa Sede elija).- Zavaleta era el "Presidente del Seda del Clero" como se le llamaba entonces por los revolucionarios al Cabildo eclesiástico, y Medrano era ya el Delegado Apostólico que había nombrado la Misión de Monseñor Muzi en 1825.-

Ante este pedimento la Santa Sede constituye a Medrano en Obispo de Buenos Aires. Medrano se detuvo dos meses en Río y conferenció ampliamente con el Emperador, con el Nuncio y confirmó él también la importancia y conveniencia de que se nombrara Obispo en Montevideo recomendando ampliamente a Ximénez.-

Así las cosas el Papa Pío VIII creó a Ximénez como "Obispo de Cinna in pártibus infidelium y Vicario Apostólico de Montevideo.-

Nuestro primer Obispo . . . pero . . .

Consagrado el 30 de noviembre de 1830 en Río, Ostini recibe de la Santa Sede la comunicación que en cuanto llegara Ximénez a Montevideo cesarían las facultades del Vicario Larrañaga. Ostini debería determinar los límites del nuevo Vicariato.-

Pero el Gobierno Oriental no aceptará a Ximénez por ser español y porque no había sido consultado por la Santa Sede. Sólo querían a Larrañaga como Obispo. Así lo expresaría personalmente el embajador Ellauri ante Ostini en cartas del 18 de febrero, 7 de junio y 16 de agosto de 1831.-

La creación de la nueva Diócesis de Montevideo parecció ya irrealizable.

Medrano pide al Cabildo de Montevideo sumisión a su jurisdicción, no llegando Ximénez, pero éste no la reconoce. Medrano se queja a Ostini argumentando que el Vicariato de Lañarraga debía fenecer con su advenimiento. Asimismo el Padre José Manuel Máximo Barreiro informa desfavorablemente de Larrañaga, diciendo que éste no puede gobernar por falta de salud. Arguye que ha nombrado Larrañaga a curas indignos; por ejemplo el de Maldonado (supongo que se referiría a un tal Dr. Feliciano Rodríguez) que fue resistido por la población. Y que el Pbro. Solano García, nombrado para Paysandú, tampoco tenía ninguna cualidad de verdadero eclesiástico. Que era necesario y urgente una Visita Pastoral a esta Banda Oriental.

No conocemos una respuesta al infiel Barreiro, pero sí a Me-

drano.- Ostini le dice que espere noticias dé la Santa Sede la que establecerá los límites a los vicariatos.

Por fin en 2 de julio de 1832 el Papa Gregorio XVI nombraba a Larrañaga como Vicario Apostólico de Montevideo y sus dependencias con facultades de Vicario Capitular, separando así definitivamente a Montevideo y la Banda Oriental de toda otra dependencia eclesiástica.-

Nuestro frustrado Obispo Ximénez, el "primero" para Montevideo, pasó a ser Obispo de Puerto Rico en octubre de 1834.- Siempre hay una Sede vacante para un Obispo del Evangelio.-

---

A los Curas que aun desconocemos... a los sacerdotes y religiosos que aún no sabemos cuánto nos han legado... a la memoria de quienes pusieron la semilla del Evangelio precisamente durante los períodos inciertos y amargos de nuestras luchas por la libertad, nuestro homenaje con los versos que doña Sofía Chocho de Crespo, octagenaria, recordaba de memoria de su lejana infancia.

"Patria, tú que cambiaste tu destino
haciendo de tu gloria heredera,
a los Larrobla, Pérez y Del Pino,
a los Anaya, Núñez y Calleros.

Tú, que en medio del fragor de la pelea
como sublime y entusiasta coro,
escuchaste la voz de Bengochea
de Muniz, de Cortés, de Gomensoro.

No olvides hoy sus nombres inmortales
son nombres de orientales,
reliquias veneradas.

Nombres que guarda la uruguaya historia
en página sagrada
que forman el apoteosis de su Gloria... etc"

El querido Padre Amenedo, fue uno de los tantos curas de 1800 que supieron predicar el auténtico Evangelio a pesar de las situaciones adversas. Ellos supieron poner un sólido fundamento de fe y piedad, de instrucción religiosa y adhesión a la Iglesia, que todavía hoy está dando sus frutos.

Para concluir estas notas tengamos un recuerdo piadoso del viejo Amenedo que supo quedarse de pie, firme, predicando el Evangelio durante 48 años en su único destino pastoral: la Parroquia de San Carlos hasta los albores de la Jura de la Constitución.

El fallecería el 22 de abril de 1829; sería enterrado donde aun hoy descansan sus restos, en el atrio de su querido Templo. Al año siguiente en julio de 1830 se reunirían en el mismo templo, los carolinos, para jurar la Constitución luego de la Santa Misa y vivar a la Patria y a la Constitución que nacieron cristianas. Desde el descanso eterno, el viejo cura gallego vería coronados sus esfuerzos, reconociendo a sus hijos espirituales que juraban por Dios, defender la Patria.

# Bibliografía


APOLANT, Juan A. "Operativo Patagonia". Imp. Letras, Montevideo, 1970.

APOLANT, Juan A. "Génesis de la familia uruguaya.

BAYLE, Constancio S. J. "El Clero Secular y la evangelización en América".-

BETTI, José. "Primeras Capillas, Ordenes Religiosas y Congregaciones piadosas en Montevideo".

BETTI, José. "Ntra. Sra. de los Dolores que se venera en la Catedral". Mosca, 1928.

BORRA, L. A. "Obispos y Arzobispos de Buenos Aires"

CARBIA, Rómulo. "Historia Eclesiástica del Río de la Plata".

CORDOBA, Fray Antonio. S.C. "La Orden Franciscana en las Rep. del Plata Buenos Aires, 1940.

DIAZ DE GUERRA, M. A.- "Diccionario Biográfico de la ciudad de Maldonado" 1974

DI LULLO, Orestes. "Templos y fiestas religiosas populares en Santiago del Estero" - Santiago, 1860.-

FAJARDO TERAN, Florencia. "Homenaje de la ciudad de Maldonado a la ciudad de Buenos Aires" 1960

FAJARDO TERAN, Florencia. "Historia de la ciudad de Rocha".
"Historia de la ciudad de San Carlos".

FERNANDEZ, Ariosto "Historia de la Virgen de San Fernando de la Florida".

FERRES, CARLOS. "La Compañía de Jesús en Montevideo" - Barcelona 1919.-

JONES BROWN, Alberto. "Algunos documentos históricos sobre un conflicto eclesiástico de 1782" - Revista Histórica, T. III- P. 222-241 Montevideo, 1910

MEMORIAS DE LOS VIRREYES DEL RIO DE LA PLATA.- Buenos Aires 1945.-

MENENDEZ, Elisa A. "Antes de 1810" Ed. Mosca Hnos, 1953

MONTERO BUSTAMANTE, Raúl El Obispo de la Revolución" (En "Selección deescritos" Pág. 385). Montevideo 1955.

MONTERO BUSTAMANTE, Raúl "La Virgen de los 33" "La Virgen de la Independencia" y "El Oratorio de Pérez".

PROBST, Juan. "El Dr. Maciel, maestro de la generación de mayo" Buenos Aires, 1946.

REVISTA HISTORICA DE SORIANO.-

SALAVERRY, J. F. (S.J.) "La Iglesia en la Independencia del Uruguay". Montevideo, 1931.

SALVADORE, Antonio. "El Dr. Maciel ,su procesamiento y destierro Ed. Humanidades. La Plata" 1936

SALVADORE, Antonio. "Orígenes y funciones de las Capellanías Reales" Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de Buenos Aires. T 16. P. 277 — 301 1933.

SEIJO; Carlos. "La Iglesia colonial de San Carlos"

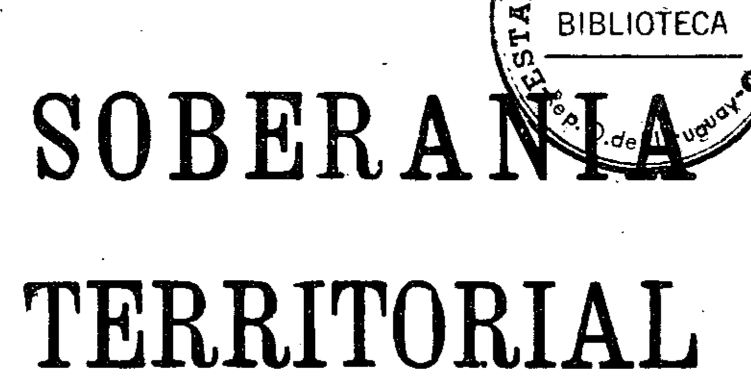
SEIJO, Carlos. "Maldonado y su Región".

ZURETTI, Juan C. Historia Eclesiástica Argentina.

ZURETTI, Juan C. "La enseñanza en las escuelas y maestros de las Misiones Guaraníes después de la expulsión de los Jesuitas". Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay - Tomo XXI - P. 145 168 — 1954.

# SOBERANIA TERRITORIAL
## FRONTERA NORTE






# SOBERANIA TERRITORIAL

CNEL. (R) HORACIO J VICO

## FRONTERA NORTE

## RESEÑA BIOGRAFICA DEL AUTOR

### Coronel Horacio J. Vico

Nació el Cnel. Horacio J. Vico en Montevideo el 3 de diciembre de 1898; ingresó como alumno a la Escuela Militar, procedente de la clase civil, el 4 de febrero de 1916, egresando de Alférez de Artillería el 27 de enero de 1919 y siendo su primer destino el Regimento de Artillería Nº 5.

En 1923 inicia su vinculación en el Servicio Geográfico, la que habría luego de mantener practicamente hasta el fin de sus días. Allí se inició en los trabajos de campo, primero, y de gabinete, después, en operaciones de geodesia, topografía, cartografía y cálculo.

Esta experiencia le sirvió más tarde para dirigir, desde su cargo de Jefe de Cartografía del Instituto, los trabajos de confección de hojas topográficas y la organización de la Sección Cartografía del Estado Mayor del Ejército, en donde también se le cometió la confección del Mapa de Estado Mayor por departamentos.

En el año 1935 —ya en la jerarquía de Capitán— realiza el Curso de Estado Mayor, en la Escuela Superior de Guerra.

En 1937 es designado Delegado Sustituto del Uruguay en la Comisión de Límites y de Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil, en donde inicia su participación activa en actos internacionales de carácter diplomático y se le encomienda la dirección técnica de trabajos geodésicos, topográficos y de cálculo en la frontera con Brasil.

La intensificación de trabajos en la frontera lleva en 1941 a la instalación de una Oficina de la Comisión de Límites en Rivera, cuya jefatura ejerce. Es en este período que se le encomienda la organización y dirección de los trabajos de construcción de la parte uruguaya de la Plaza Internacional Rivera-Livramento, en donde, superando la falta de personal técnico auxiliar, debió también actuar personalmente en las discusiones técnicas al proyecto para esta importante obra internacional. El superávit que arrojó la obra, fruto de su cuidadosa administración, fue un hecho remarcable en la época por lo poco común.

En 1946, deseando nuestro Gobierno aunar criterios acerca de los problemas de límites pendientes de solución en nuestras fronteras, lo designa miembro de una Comisión Especial de carácter confidencial.

En 1948, ya Coronel, es designado Delegado Jefe de la Comisión de Límites y también Miembro de la Comisión Especial para estudiar los Títulos de la República en la jurisdicción internacional de las islas del Río Uruguay.

En 1952 para a situación de retiro, a su solicitud.

Por resolución de fecha 13 de junio de 1967, adoptada por el Señor Presidente de la República actuando en acuerdo con los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, se le designa en el cargo de Asesor Técnico de Límites.

Durante el desempeño de dicha función, fallece el día 28 de enero de 1968.

Su competencia técnica y dotes especiales en tan delicada función mereció no sólo el reconocimiento de sus jerarcas naturales, sino, también, del propio Gobierno del Brasil en más de una oportunidad. Así lo hizo constar su homónimo brasileño, Coronel Lincoln de Carvalho Caldas, en la primer Conferencia Internacional en que actuó en carácter de Delegado Jefe, al señalar, en nombre de su Gobierno, "la inmensa satisfacción y la de todo "el personal de su Comisión por haber la elección del nuevo Jefe Uruguayo "recaído en la figura brillante del señor Coronel Horacio J. Vico, Oficial "de élite del Ejército Uruguayo y perfecto conocedor de todos los asuntos "que se relacionan con los límites entre los dos países. Su acentuada cultura, "su ardua experiencia en los trabajos de demarcación y especialmente su "conocido espíritu de fraternidad en relación al Brasil constituyen sólida "garantía de que la futura actividad de la Comisión Mixta se desarrollará "invariablemente en saludable ambiente de armonía y lealtad, digno de la "tradicional y franca amistad que une a las dos Patrias".

El Gobierno del Brasil, por disposición de fecha 27 de febrero de 1969, le concedió, a título póstumo, la Orden de Río Branco en el Grado de Oficial, "En reconocimiento a los excelentes servicios prestados a la causa de la "amistad entre el Brasil y el Uruguay".

Dentro de su carrera militar, amén de los cometidos lógicos estrictamente profesionales y de su condición de diplomado de Oficial de Estado Mayor, desempeñó los siguientes cargos técnicos en el Servicio Geográfico: Jefe de Brigada y de División y Operador titulado de Topografía; ídem de Geodesia; Jefe de la División Cartografía (era también Cartógrafo titulado); Director Interino. En la Comisión de Límites: Delegado Sustituto y Delegado Jefe de la Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil. En los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, Asesor Técnico de Límites. Fue, además Profesor de Topografía y de Táctica de Artillería en la Escuela de Armas y Servicios y en la Escuela de Especiali-



zación de Ingenieros. En concursos de ascensos de Teniente a Capitán, y de Capitán a Mayor, obtuvo el primer puesto.

Pronunció varias conferencias sobre temas de su especialidad técnica, e históricas. Su última conferencia fue en Montevideo, 1967, realizada en la sala del Museo Pedagógico, sobre el tema: "Soberanía Territorial: Frontera Norte". En ese mismo año publicó varios artículos en el diario "La Mañana", bajo el título común de "Cuál es la exacta línea de límites entre Uruguay y Brasil", que dieron lugar a ardua polémica periodística con un ex-Embajador de Uruguay en Brasil.

Es autor del libro "La Batalla de Sarandí", escrito en 1937 y que mereciera su reedición por parte de la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 dentro del marco conmemorativo del "Año de la Orientalidad".

— — — — — — — —

## "LLEGARA LA HORA"

"El problema de Límites que presenta la erró-
"nea determinación del Arroyo de la Invernada, mal
"individualizado por los Comisarios Demarcadores de
"1856 es, en primer lugar, una cuestión de justicia:
"en segundo lugar, una cuestión patriótica, y en ter-
"cer lugar, una cuestión de hombres. Nuestro derecho
"nos dará la justicia. Nuestro patriotismo reivindicará
"y defenderá una porción de territorio auténticamen-
"te nuestra pero la hostoria señalará a los hombres:
"a los acertados, a los equivocados, a los patriotas
"y a los cortesanos de la diplomacia, los eternos
"vende patrias a cambio de condecoraciones y de
"posiciones expectantes; a los irresponsables y a los
"miserables que vendieron sus opiniones por dineros.
"En su debida hora, todo debe conocerse. La Patria
"no debe admitir otros prestigios que los de quienes la
"sirven lealmente, con honestidad y con honorabilidad.

Tte. Cnel. H. J. Vico"

---

**Nota del Editor.** Mención tomada de "Convención de 1916. Denuncia de error en la señalación de las nacientes del Arroyo de la Invernada. Años 1932 y siguientes". Archivo personal del Cnel. Horacio J. Vico.

Señores:

Para justificar mi presencia aquí, ante tan selecto auditorio, tengo que explicar a ustedes, a manera de aclaración, que se debe a una invitación muy especial -que mucho me honra- de mis buenos amigos del Instituto "General Rivera", que, sobrevalorando mi capacidad y alcances intelectuales, han estimado que yo podría afrecerles una charla que, a la vez de interesar en el concepto y la discusión de un tema tan vasto y complejo como el de SOBERANIA TERRITORIAL — FRONTERA NORTE, que se me ha señalado, tuviera un acercamiento al alto nivel cultural que notoriamente evidenciaron quienes, en muchas oportunidades, ocuparon esta prestigiosa tribuna. Y nobleza obliga a decir que esta última pretensión me resulta la más difícil de alcanzar. No obstante, muchas gracias.

Obvio me parece agregar que, aún cuando hace pocos días fui objeto de un nombramiento que me vincula al Ministerio de Relaciones Exteriores, las expresiones y conceptos que yo pueda verter en el curso de esta charla, no tienen carácter oficial, pues, por el momento, no he recibido orientación ni directiva alguna respecto al tema a tratar.

Escucharán ustedes pues, opiniones estrictamente personales.

Los conceptos de Soberanía Territorial y de Frontera Norte, por su naturaleza jurídico-política desbordan al geógrafo y para mi no fue fácil sortear disciplinas afines al jurista, al economista o al humanista, optando por trasladar a uno sólo los dos temas, lo que me permite desarrollar más libremente lo que quizá interese de especial manera al conocimiento inmediato de Nuestra Soberanía Territorial en la Frontera Norte.

No duda el Derecho Internacional en definir la soberanía como un derecho inconcuso de la Nación-Estado, de ejercer su autoridad dentro de los límites de su territorio.

Y esta autoridad irrestricta la consagra nuestra Constitución al establecer en su artículo 4º que: La soberanía, en toda su plenitud, existe radicalmente en la Nación, etc.

El Estado es dueño y, como tal, soberano dentro de los límites de su territorio. Pero la Constitución no se preocupa de definir cuál es ese territorio. Este, como objeto sustantivo, existe desde el momento en que constituído el Estado, el Derecho Internacional lo incorpora a sus normas formativas.

Posesión inmemorial, conquista, cesión o Tratado convencional concurren a darle cabida en su triple dimensión terrestre, marítima y aérea.

La primera obligación del Estado, concretamente, es, pues, determinar, sin lugar a dudas, cuál es su territorio, definiendo el alcance finito, no solamente del modo y lugar hasta donde actuarán sus agentes, sino concomitantemente hasta dónde puede llegar y no pasar en sus funciones naturales el agente extranjero.

Extraemos entonces, de lo que entendemos por Soberanía Territorial, un concepto defensivo, pasivo si se quiere, para no confundirlo precisamente con el de Jurisdicción, concepto activo, de acción efectiva, que se cumple por autoridad competente con función específica.

En todo esto aparece una noción de figura geográfica cuyo contorno señala hasta dónde alcanza ese derecho que hemos llamado Soberanía, y que elaborado dentro de un proceso político que llamamos Delimitación, que en el tema que desarrollo, esto es, en la con-

junción de nuestros derechos soberanos con los derechos soberanos del Brasil, está determinado por el contenido de tres instrumentos de aplicación:

1º El Tratado de 12 de octubre de 1851;

2º El Tratado de 15 de mayo de 1852;

3º El Tratado de 30 de octubre de 1909.

Luego: Convenciones, Acuerdos, Actas y otros actos posteriores regulan y mejoran, salvando detalles, la mejor aplicación de aquéllos que llamamos Tratados Matrices.

Es en estos Instrumentos de Derecho Internacional, verdaderos títulos de propiedad, en donde encontramos la definición del límite de esa propiedad.

La definición del contorno de nuestro territorio, al que más propiamente llamamos **Límite**, es pues una línea de separación de soberanías. Línea en la que, con los debidos respetos que nos merece la geometría, en muchos casos le vamos a asignar una dimensión en ancho, la que también variará según la circunstancia de lugar en que se aplique.

Concepto lineal es el de Límite, que nos permite separar y fijar el que tenemos sobre la expresión **Frontera.**

La diferencia se manifiesta en la base formativa de uno y otro. El primero, estático, referido como hemos visto a la propiedad soberana, lo hemos definido como **línea.** El segundo, dinámico, habitacional, económico social y humano, de conformación heterogénea, de contenido jurisdiccional, es **zona,** que alcanza a la línea límite cuando le señalamos competencia a esta jurisdicción, pero que, así como se adentra en nuestro territorio, traspasa ese límite manifestándose en zonas adyacentes del territorio vecino.

Muchas definiciones existen de la expresión geográfica "frontera", utilizando sus manifestaciones humanas o su conformación, particularizándolo al extremo de que cada autor, jurista o geógrafo que trata el tema, agrega nuevos calificativos sin que necesariamente éstos se evidencien como separativos en el terreno.

Decíamos de una base formativa de la Frontera. Y en apretada síntesis que sabemos que no conformará a algunos, diremos que las fronteras entre dos países son naturales antes del establecimiento del límite, y artificiales luego de su definición geográfica.

Razones históricas, antropogeográficas, de influencias, más tarde

de presiones, de intereses dentro y fuera de la ley, hicieron que en nuestro país, apenas pasado el Río Negro, se empezara a percibir en el idioma, en usos y costumbres, en vínculos familiares y en otras manifestaciones de la vida humana, una clara y visible ambientación luso-brasileña.



Pero en contraposición, y en el juego regular de estas manifestaciones, también en zonas sureñas de Río Grande, españolismos y un modus vivendi criollo se hacen presente, de especial manera en el hinterland entre Laguna Merín y el Océano Atlántico.

Este fenómeno de ósmosis de influencias, determina una zona irregular, variable en su forma y en su extensión, en la que la línea límite divisoria de soberanías, juega en el tiempo un rol cada vez mayor de contención.

Esta contención está formalizada por la acción creciente de cada Estado, dentro de su territorio, mediante la educación, o mejor dicho por su actividad cultural en la zona y por la multiplicación de las vías y medios de tránsito hacia y desde los centros de irradiación de cultura. Esta frontera natural, también llamada con acierto "frontera intelectual", está llamada a desaparecer. Entretanto cada vez más, esa acción comunitaria del Estado fortalecerá y ampliará las fronteras artificiales.

Estas fronteras, establecidas post-límites, son esencial y específicamente jurisdiccionales, y como tal tienen alcances ciertos y precisos que acompañan o no, y en algunas circunstancias van más allá de los giros de la línea límite: cordones sanitarios, actividad policial, extensión y ancho de la acción fiscal y aduanera, limitación de establecimiento de Fuerzas Armadas y de movimientos militares, internaciones, zonas francas fronterizas, conservación y uso de la vialidad que cruce o acompañe a la línea límite, en fin, esta frontera a la que en algunos casos se llama "de jurisdicción contigua" y en otros "frontera viva" -por la actividad funcional de sus autoridades-, regula la vida en común de dos colectividades vecinas, evitando, subsanando, cuidando a la vez, cualquier desinteligencia o transgresión a las leyes nacionales que pudiera llegar a perturbar una paz tan felizmente llevada.

Con estas precisiones sobre nuestra soberanía territorial en la frontera norte, pasemos ahora a conocer el límite de su ejercicio.

Dos etapas definen y señalan el límite:

1º- La **Delimitación:** acto político convencional, contenido en los ya citados Tratados Internacionales que hemos llamado Matrices.

2º- La **Caracterización:** acto técnico de estudio y replanteo que da fisonomía al límite.

Esta expresión objetiva se obtiene:

a) Por la Demarcación, que se realiza en el terreno, por señalamiento, colocación de hitos, marcos y balizas.

b) Por la expresión Cartográfica, que da valores geodésicos y topográficos que transportados al dibujo del límite, lo trasmite al conocimiento público.

En nuestros límites Este y Norte, este proceso de caracterización del límite ha tenido principio de iniciación en algunos sectores de la línea divisoria, pero, lamentablemente, en muy pocos ha sido completado.

------

La delimitación prescrita en el Tratado de fecha 12 de mayo de 1852, mejorada por el Acuerdo del 22 de abril de 1853, determina que: "De la embocadura del Arroyo Chuy en el Océano, subirá la línea divisoria por dicho arroyo hasta su Paso Real ... etc.".

Expresión genérica, indeterminada, que solamente expresa el nombre de un curso de agua que, individualizada su presencia en el terreno, separará soberanías entre el Uruguay y el Brasil.

Pero antes de seguir adelante, permítaseme una disgresión. En mi exposición, atento al tiempo que un conferencista puede reclamar la atención de su auditorio, no extenderé mi estudio a toda la línea divisoria con el Brasil, sino que, entendiendo que el verdadero interés radica en el cabal conocimiento de los problemas pendientes en su desarrollo, analizaré de especial manera estos problemas.

Problemas que ya se manifiestan allí, en el comienzo del límite, para fijar el lugar de embocadura del Arroyo Chuy en el Océano, cosa que no le fue posible realizar a los Comisarios Demarcadores de 1853, quienes se vierón obligados a declarar "que no permitiendo "por su naturaleza la desembocadura del Arroyo Chuy fijar con pre- "cisión el punto permanente de su desagüe en el Océano, -por cuanto "la mayor altura de su marea invade o abandona su cauce, pronun- "ciándose por sus playas en la bajante de un modo variable-, tendráse "sin embargo entendido que aún cuando la colocación del marco es- "tablecido se halle algunas cuadras al Sur de aquélla, por no ofrecer "las arenas un paraje más conveniente para situarlo, eso no obstará "para que se consideren sus márgenes respectivas como pertenencia "de uno y otro dominio, cualquiera que venga a ser la situación de "su desagüe en sus alteraciones venideras".

Copiosa redacción en la que cada uno de sus términos señala una imprecisión que de ninguna manera puede justificarse para determinar un límite.

Y para rubricar que el dominio territorial fluctúa, cualquiera que venga a ser la situación de su desagüe en sus alteraciones venideras, se coloca un Marco señalador, Principal del comienzo de esta línea divisoria, "algunas cuadras" al Sur según el texto castellano, y "algunas brazas", según el texto en idioma portugués, de aquella cambiante desembocadura.

Esta imprecisión se mantiene todavía. El Chuy es un curso de agua que antes de llegar al Océano, desvía noventa grados su cauce y se interna hacia el N.E., paralelamente a la costa oceánica. Entre ésta y la margen derecha del Arroyo, hay un albardón de arena, de pertenencia uruguaya por definición, con extensión variable, según el lugar en que el Arroyo, aumentado su caudal de aguas, la vierta en el Océano.

Pero este albardón de arena no es ni suficientemente elevado, ni suficientemente consistente para detener las aguas marinas del Océano, las que a la vez que elevan el nivel de las aguas del arroyo, arrastran cordones litorales que cierran su desagüe.

En la superficie de las aguas se advierte una corriente al revés de la natural y el agua salada alcanza prácticamente hasta el Paso Real. Se hace inapta para abrevar el ganado. Entonces, los propietarios perjudicados disponen y realizan en el lugar que les resulte más practicable, un desagüe artificial no bien se normaliza la alteración de la costa Oceánica. Y de esta manera artificial se altera periódicamente la línea divisoria de soberanía territorial, pues es por ese canal artificial que entonces desagüa el arroyo.

Otro problema, este de carácter más permanente, se produce frente al núcleo brasileño del Balneario del Chuy. Para poder gozar de un baño oceánico, sus pobladores deben cruzar el arroyo por pasajes ocasionales, y luego de atravesar el albardón uruguayo llegan a la costa que, como hemos expresado, pertenece al Uruguay y deben someterse en su recreación, a las disposiciones jurisdiccionales de las autoridades de nuestro país.

El límite, según el Instrumento de Delimitación, entre el Océano Atlántico y el Paso Real del Chuy, es el Arroyo Chuy.

Los Comisarios Demarcadores, en el Acta que redactan y firman el día 15 de junio de 1853, disponen que el tercer frente del Marco Nº 1 lleve la siguiente leyenda: "Sigue la línea por las

aguas del Arroyo Chuy hasta el 2º Marco que queda distante 7.942 metros a rumbo 43º 19′ NºO. verdadero".

Entre tanto, todos los instrumentos posteriores a esa fecha y en todas las definiciones del límite o alcance de nuestra soberanía territorial en ese curso de agua, precisan que el límite en el Arroyo Chuy está caracterizado por el alveo.

Para señalar esta enorme diferencia y, aún más, la indeterminación del concepto jurídico de los términos empleados, analicemos primero qué es lo que se entiende por curso de agua, tan generalizado desde el punto de vista del Derecho Internacional por la expresión geográfica "río".

Nuestro idioma y nuestra manera de ver y apreciar un curso de agua, acostumbra llamar río, arroyo o cañada caprichosamente y confunde, sin observar una limitación rigurosa, la navegabilidad, la extensión, la profundidad, el ancho, el volumen de agua que corre por su lecho, la impetuosidad de la corriente y, en algunos casos más técnicos el mayor o menor gasto, que resulta ser una conjunción de todos esos factores en su sección transversal.

Así llamamos ríos al Negro y al Yi, al Olimar Chico y al Rosario, al Santa Lucía y al San Luis, en tanto llamamos arroyos al Solís Grande y al Aiguá, al Arroyo Grande y al de las Vacas.

Pero volviendo al curso de agua, consta de dos componentes: un contenido, que es el agua, y un continente vaso conductor, que es el lecho o cauce.

¿Qué es entonces el alveo. Debemos definirlo como todo el espacio de territorio que da cabida a las aguas. Es lo que en otros términos podemos llamar "la madre del río". ¿Cuál es ésta?. Nuestra red fluvial, de arrastre casi exclusivo del agua que llega por precipitaciones pluviales sufre las alteraciones naturales según el mayor o menor volumen de estas precipitaciones.

Se explican así, bajantes y crecientes en esos vasos receptores que en definitiva la conducen hacia el mar.

La conformación de las tierras adyacentes y la intensidad de esas precipitaciones adjudican a esas crecidas dos conceptos:
Uno, de ordinarias, definido por la mediana que alcanza el agua en sus derrames más allá del suelo que normalmente cubre en su tránsito por el cauce. Este espacio de suelo susceptible de ser cubierto por las aguas, de área fija y demarcable, es lo que llamamos "margen". Caso especial lo constituye la barranca, pero también ella señala el alcance natural de las aguas.

Esta acepción del término geográfico "margen" cuando se trata de un río, lo asimilamos al que llamamos "ribera" cuando nos referimos a la costa del mar, de las lagunas o de los grandes ríos navegables.

Por ribera, designamos ese espacio, de límite conocido, comprendido entre las medianas de las mayores crecidas y la mediana de las mayores bajantes. Entre esta mediana de las mayores crecidas y el límite de la propiedad particular, hay una faja arbitraria, que determina la ley, a la que llamamos "superficie de arribada", que sirve a la autoridad fiscal que custodia las actividades del mar. Si a este espacio de territorio y por debajo de la mediana de mayores bajantes de la ribera, le agregamos el espacio submarino que sirva a la gente de tierra que se dedica al mar, para sus instalaciones de muelles, escolleras, diques de contención, etc., tenemos un amplio espacio -terrestre y submarino- que llamamos "costa".

Otro concepto de crecidas corresponde a aquéllas que llamamos extraordinarias, que, como lo define esta expresión, es un estado accidental, que no puede precisarse sobre el terreno y que sólo se produce en casos de precipitaciones tan abundantes y persistentes que se avecinan con la catástrofe.

Referido el alveo como sistema divisorio, recurrimos a las expresiones legales que lo definen y nos encontramos con discrepancias como ésta: el Código Rural del Uruguay, artículo 389, expresa: "alveo o cauce natural del arroyo o río es el terreno que cubre sus aguas en sus mayores crecidas ordinarias". El Código de aguas del Brasil, artículo 9º, define: alveo es la superficie que las aguas cubren sin traspasar para el suelo natural y ordinariamente seco". Así, pues, la acepción brasileña no comprende el espacio que puedan cubrir las aguas en sus crecidas ordinarias como formando parte de la faja que debemos considerar para establecer el límite.

Pero no terminan aquí las indeterminaciones. Hay algo más fundamental en todo esto y es la confusión de los instrumentos internacionales que definen el límite. Unos, referidos al continente del curso de agua, establecen el límite sobre el terreno. Tal el concepto de alveo que hemos analizado. Otros, referidos al contenido, lo fijan concretamente conviniendo que: la línea divisoria corre "por las aguas del arroyo".

Con estas imprecisiones hablemos de soberanía.

— — — — — —

Al determinar el Tratado de 1852 y el Acuerdo posterior de 1853 que la "Línea Divisoria subirá por el Arroyo Chuy hasta el Paso Real de dicho Arroyo", se refiere a ese todo integral de con-

tinente y contenido que constituye el arroyo. Es, pues, una faja que para nuestro estudio consideraremos de orilla a orilla, faja que en todo el ancho de su variable espejo de aguas la llamamos "Línea Divisoria".

Somos, pues, dueños de todo el Arroyo Chuy y como tales, nuestra soberanía existe hasta la orilla del lado del Brasil. (Según la tesis uruguaya debería decir "margen"). Pero también, y por las mismas razones, la soberanía brasileña existe hasta la orilla del lado del Uruguay. Es un caso típico de co-soberanía territorial, diferente en su esencia y en su contenido jurídico, de la extraterritorialidad de la soberanía, que puede tener cabida en cesiones muy especiales que con precisión especifica el Derecho Internacional. Son dos dueños de una misma cosa; hay, pues, en el Arroyo Chuy, un condominio de soberanías que lleva en sí un coejercicio de jurisdicción.

En el campo del Derecho Privado, Brasil, en el inciso 1º del artículo 10 del Código de Aguas, resuelve este problema de copropiedad adjudicando el derecho de cada uno de los diversos propietarios de un curso de agua divisoria "hasta la línea que divide el alveo al medio".

Entre los Gobiernos del Uruguay y del Brasil se ha convenido fijar el Estatuto Jurídico de la Frontera, convenio que está en vigor desde el 21 de agosto de 1937, en cuyo artículo XXI se acuerda que: "Cada Estado contratante hará en su propio territorio el servicio de policía de aguas, con las limitaciones indicadas en los diferentes regímenes de frontera vigentes, de acuerdo con los instrumentos internacionales que le sean aplicables". Y en el segundo parágrafo de ese artículo, acercándose totalmente a la definición brasileña del alveo, dispone: "En los casos en que el régimen adoptado sea el del alveo, o de comunidad de aguas, la jurisdicción de cada ribereño llegará hasta la margen opuesta; pero sin alcanzar a su parte terrestre" donde toman razón tantos autores que sostienen que en el Derecho moderno, el concepto jurisdicción está sustituyendo al de soberanía.

— — — — — —

Un pequeño problema local que estimo de fácil solución encontramos al conjugar el régimen divisorio en el Arroyo Chuy con el de la Línea Recta Paso Real del Chuy a Paso Real del San Miguel. Es éste un notorio caso de descaracterización producido por un cambio de curso de las aguas del Arroyo Chuy cuya solución compete a la Comisión Mixta de Inspección que prescribe el ya citado Estatuto Jurídico y que en su artículo XVIII le da como cometido el restablecimiento del trecho de caracterización que se hubiere descaracterizado.

Al considerar este problema apreciamos la previsión del Oficial constructor del Marco Principal Nº 2, adosando al mismo una pared, especie de muralla de casi dos metros de alto por sesenta de longitud, que alguien pretendió que fuera la iniciación de un muro de separación, cuando su misión, infelizmente no totalmente lograda, fue la de contener los derrames extraordinarios del arroyo, que con el tiempo originó la formación de este meandro que descaracteriza el límite pactado.

Nuestra soberanía territorial en el sector comprendido entre los llamados Paso Real del Chuy y Paso Real del San Miguel está perfectamente definida y caracterizada por el señalamiento de marcos que tienen como condición primaria la de que cada uno tenga a la vista los dos contiguos. Pero posteriores Acuerdos, Actas de Comisarios y Convenios entre las Altas Autoridades de los dos países, llevaron el ejercicio de la jurisdicción de los agentes de la autoridad de ambos Estados, en procedimientos relativos a sus funciones, a todo el ancho del Corredor Internacional que acompaña la línea divisoria a veintidós metros a cada lado de la misma. Extraterritorialidad jurisdiccional que permite el libre tránsito de personas sin necesidad de pasaporte o salvo conducto y que admite a las autoridades de uno y otro país el uso del uniforme y del respectivo armamento reglamentario.

— — — — — —

El Arroyo San Miguel no presenta problemas de soberanía. Lo menciono para recordar un acto de nuestro Gobierno, que el 7 de mayo de 1913 cede al Brasil derechos que hasta entonces le eran privativos en las aguas de ese arroyo. Lo hace sin restricciones, queriendo -expresa el prólogo- "dar una demostración más de sus respetos de las reglas generales del Derecho Internacional".

El artículo 1º determina que la frontera, separadora de soberanías entre el Uruguay y Brasil, "será formada por la línea de media distancia entre las márgenes del citado arroyo". "Los dos países entretanto ejercerán en común jurisdicción en las aguas del mismo arroyo en la sección de que se trata".

De igual manera que en el Corredor Internacional, existe régimen de separación de soberanías y superposición de jurisdicción.

Para la Laguna Merín rige el Tratado de Delimitación firmado el 30 de octubre de 1909, después de un sostenido reclamo de nuestro Gobierno para ejercer derechos soberanos en el amplio espacio ocupado por la Laguna colindante y por el Río Yaguarón, hasta entonces en posesión del Brasil. Ardua lucha de intereses encontrados debió soportar el ilustre Barón de Río Branco y elocuente dialéctica hubo de aportar en el Parlamento brasileño aquel gran tribuno que fue

Rivadavia Correa, para consagrar lo que para el Uruguay fue la reivindicación de sus derechos; para el Derecho Internacional fue un reconocimiento a sus más queridos postulados de coparticipación de jurisdicción en los ríos y lagos fronterizos, y finalmente, para el Brasil, lo que constituye y recuerda como una cesión territorial en beneficio de la buena amistad y confraternidad con su vecino del Sur.

---

La oportunidad política americana que le dio vida a este Tratado, las influencias que pesaron en su redacción definitiva, y los derechos derivados del proceso histórico formativo del territorio nacional, obligaron una delimitación del más puro tipo convencional que pueda darse a una línea divisoria.

Quiero aprovechar este pasaje de mi disertación objetiva sobre este proceso formativo de nuestro contorno geográfico, para traer a ustedes un episodio que pudo dilatar el reconocimiento de nuestros derechos en la zona que comento, y que evidencia la integridad de un hombre que por encima de a oportunidad de la consagración de sostenidos esfuerzos para alcanzar ese reconocimiento, defendió y exaltó la dignidad de nuestra pequeña República, rechazando cláusulas que podían suponer un sometimiento o un cercenamiento a la soberanía que la nación le había encargado de custodiar.

Diremos primero que las negociaciones estaban paralizadas y que un período de desaliento al decir del doctor Juan José Amézaga, detenía la acción de nuestra Cancillería. Pero al asumir la Presidencia en 1907 el doctor Claudio Williman, designa al doctor Carlos María de Pena para reiniciar gestiones sobre la posible concesión de derechos de navegación en la Laguna Merin y Río Yaguarón por parte del Brasil. "Sería superfluo -añade el doctor Amézaga- decir que la elección del doctor de Pena fue acertadísima", y debemos agregar que encontró amplia acogida en el Barón de Río Branco que desde tiempo atrás venía madurando una solución al respecto. Así, lo que en principio se estimó como una concesión, se transformó en cesión, pero -y aquí viene lo interesante del episodio- con algunas limitaciones que el doctor Williman no estaba dispuesto a aceptar.

En efecto, en el Proyecto Río Branco, la Isla Denis, en el Río Yaguarón, debía quedar en posesión del Brasil lo que obligaba a modificar en ese lugar el sistema thalweg. Además, abría nuestros ríos interiores Tacuarí, Cebollatí, Olimar y San Luis a los buques de guerra brasileños, y, por último, parecía condicionar el tratado a la celebración de un tratado de comercio en el plazo improrrogable de un año.

Conocido ese texto, el Presidente de la República reunió a sus Ministros Antonio Bachini, José Espalter, Alfredo Giribaldi, Blas Vidal, Juan P. Lamolle y el General Eduardo Vázquez, a quienes hizo conocer

que él rechazaba aquellas cláusulas expresando textualmente "porque le parecía que un país pequeño como el nuestro debía ser extremadamente celoso de sus derechos y de su decoro".

Con algunas salvedades del Ministro Bachini, en el acuerdo se aprobó esa posición del Presidente de la República y así se le hizo saber a nuestro Ministro en Río, doctor don Rufino T. Domínguez, quién al trasmitirla al Barón de Río Branco halló la mejor voluntad de éste y las cláusulas citadas fueron de inmediato suprimidas.

El entonces Gobernador del Estado de Río Grande del Sur, doctor Carlos Barboza, acompañó a Río Branco en estas nuevas concesiones, no así en lo que refiere a la llamada Isla Grande del Archipiélago del Tacuarí, que debió quedar en posesión del Brasil.

Imaginamos cuanta repulsión debió sentir Río Branco para presentar a nuestros representantes, ese trazo irregular de una línea que deja en posesión del Brasil una porción de tierras anegadizas dentro del conjunto de islas que llaman del Tacuarí.

Estamos seguros que, al igual que nosotros, no creyó nunca que en esas islas estaban las fuentes proveedoras de la arena que para sus construcciones necesitaba el cercano Municipio de Santa Victoria.

Pero, reiteramos, las influencias pesaban y había intereses de personas de mucho prestigio en la conducción de la política riograndense, capaces de hacer peligrar la solución que con tanta habilidad manejaba Itamaratí.

Tampoco podemos pasar por alto la animosidad que se hacía sentir en todo cuanto tenía relación al límite con la nación del Norte y a la oportunidad y condiciones en que fueron elaborados los Tratados de 1851. Una conciencia nacional, que todavía algunos se encargan de alimentar, apreciaba aquellas cláusulas como arrancadas por la presión de las circunstancias que entonces vivía el país.

No podía olvidarse la referencia al artículo 9º que redactara Artigas en sus célebres Instrucciones del Año XIII sobre terrenos que "hoy ocupan injustamente los portugueses y a su tiempo deben reclamarse". Tampoco el "uti-possidetis" al que debía ajustar su acción negociadora el Plenipotenciario Andrés Lamas, por el que correspondía llevar el límite hasta la cabecera del gajo principal del Río Negro, posesión efectiva corroborada en 1850 por el Consejero brasileño Cándido Batista de Oliveira, y sobre todo, la invocación de esperanza que expresa nuestro Parlamento en julio de 1852 cuando al aprobar el Tratado de 1851 lo hace "con la esperanza de ulteriores modificaciones que ponga de acuerdo las estipulaciones de los Tratados del 12 de octubre de 1851 con los verdaderos intereses de la República".

Esto lo conocía Río Branco en 1909 y no podía dejar pasar la oportunidad de llevar la línea divisoria desde la desembocadura del Arroyo San Miguel hasta el Marco 8 Principal, en Aceguá. El aplauso unánime y la satisfacción internacional por el gesto inigualado dejó para siempre en el archivo, cuanto refiera al cuadrilátero de Bagé, aunque aún no haya sido salvado ese trazado irregular de la Línea Divisoria en el espejo de aguas de la Laguna Merín.

En la Laguna Merín y el Río Yaguarón hasta la confluencia de éste con el Arroyo Lagunones, y luego por el Yaguarón Chico hasta llegar al Arroyo de la Mina, no existe condominio de soberanía o de jurisdicción. Técnica y juridicamente, es un término mal empleado, pues en toda esa extensión del límite cada Estado es dueño y ejerce su soberanía dentro de los límites definidos de su territorio, determinados primero por esa caprichosa línea de sectores trazados a media distancia entre puntos notables de las dos márgenes, y luego por rectas que dejan en posesión del Brasil las ya citadas islas mal llamadas del Tacuarí, siguiendo después por el talweg de la Laguna hasta otra recta que busca el talweg del Río Yaguarón y sigue por éste hasta su confluencia con el Lagunones.

En esta delimitación se aprecian dos sistemas de establecimiento del límite: el de medias distancias y el del talweg.

El primero -en teoría- es el lugar geométrico del medio de la sección recta transversal entre las márgenes, pero debe ser completado en la práctica por prescripciones que ilustren sobre la manera de ser establecido en el espejo de agua. Las instrucciones a las que debieron someterse los Comisarios Demarcadores, la fijan por líneas rectas entre puntos medios de la distancia entre lugares principales de las márgenes. La definición teórica de lugar geométrico no tiene aplicación, pues, en el caso señalado.

Más aproximado resulta el trazado de esta mediana en el Alto Yaguarón y en el Yaguarón Chico o Guaviyú, y en otros lugares de la línea divisoria para los que se determina este régimen de separación de soberanías, en los que los Comisarios Demarcadores acordaron realizar triangulaciones sobre las márgenes del curso de agua, y luego señalar el límite trazando la línea por la mitad del valor calculado a los de los triángulos que lo atraviesan.

El sistema del talweg lleva el límite por la parte más baja del alveo. El talweg, línea formada por el lugar donde se encuentran los planos inclinados de los veriles de un curso de agua, se aproxima pero no debe ser confundido con el canal principal de navegación, en el que como acto de voluntad que se cumple sobre el espejo de

agua, presupone obras sobre el lecho para facilitar la navegación según el calado de las embarcaciones que lo transitan.



Por uno u otro sistema se define en la Laguna Merim el límite de soberanía y jurisdicción entre los dos países. Falta realizar la *correspondiente señalación, ubicando balizas que objetiven y muestren* la línea divisoria. El Tratado de 1909 extiende la jurisdicción en cuanto respecta a navegación, permitiendo a barcos mercantes y buques de guerra navegar por aguas brasileñas en el tránsito entre puertos nacionales y el Océano a través del Río San Gonzalo, de la Laguna de los Patos y de la Barra del Río Grande de San Pedro, con las limitaciones de comercio o de permanencia en esas aguas que en él se establecen.

---

En el Río Yaguarón nos encontramos con otro problema aún no resuelto, originado por la construcción de un medio de pasaje a través del límite ya fijado. El Puente Mauá, entre las ciudades de Río Branco y Yaguarón, como obra común realizada por los dos países vecinos, pertenece por igual a cada uno. Esta pertenencia fue definida adjudicando la propiedad del puente por mitad a cada país y señalando que la divisoria internacional "lo sea una línea y precisamente la que coincida con el eje transversal medio del puente, entre estribo y estribo".

Nuestra soberanía llega, pues, hasta el medio del puente, pero sucede que el talweg del Río Yaguarón -que a la vez separa soberanías- está sesenta metros antes de llegar a esa mitad. No se produce allí el caso de cosoberanías que hemos analizado en el régimen del alveo, sino un curioso caso de sustitución por superposición en sentido vertical, cuyo ejercicio jurisdiccional se efectúa según la autori*dad pertinente se encuentre sobre o bajo el tablero del puente.*

---

No existen problemas de soberanía territorial en la línea divisoria que corre sobre la llamada "línea seca" de las Cuchillas de Santa Ana y de Haedo. Esta está señalada en toda su extensión por marcos situados a distancia convencional para que los segmentos rectilíneos que determinan estos marcos y que caracterizan el límite, acompañen de la mejor manera los giros de la divisoria de aguas que establece el Tratado.

La soberanía territorial llega hasta esta línea convencional y la jurisdicción de cada país se ejerce en todo el ancho del llamado "Corredor Internacional" formado por alambrados o cercas situados a veintidós metros a cada lado de aquellos segmentos.

El problema allí se crea precisamente en este aspecto jurisdiccional. La materialización en el terreno de este Corredor internacional

presenta tanta cantidad de problemas, de tan diferente naturaleza, que por el momento hacen imposible su establecimiento.

Estos problemas, en su casi totalidad, tienen que ver con la propiedad privada de uno y otro país que da frente a aquellos segmentos rectilíneos. La ley uruguaya Nº 6.105 de fecha 11 de julio de 1918, prescribe "que los propietarios linderos con la línea de frontera, retrocedan o modifiquen sus calificaciones, alambrados o cercas actuales ... etc.", pero son muchos los argumentos que se interponen ante las autoridades de uno y otro país, para no ceder, sin indemnización, espacios de ocupación pacífica de largos años, así como también reclaman el pago de los gastos que se originen por la remoción de sus alambrados.

Los muchos cementerios que se encuentran en la Cuchilla, lindando con el actual camino, crean también problemas sentimentales que obstan a que los poseedores de esos terrenos se avengan a abandonarlos.

Por otra parte, en algunos lugares -Cerro Trinidad; Cerro del Marco- el tránsito se haría imposible siguiendo la línea de marcos, por la naturaleza del terreno que acompaña la línea divisoria y necesariamente obliga a la conservación del actual camino, internacionalizando esos espacios para mantener el tránsito sin obstáculos.

La misma aplicación de un sistema absolutamente convencional para fijar la línea divisoria, excede de las precisiones de la titulación legal de las propiedades, que en algunos casos expresan que el predio llega hasta la "línea de frontera", y en otros lo detallan llegando hasta el llamado "camino internacional", agregando: "que lo separa del Brasil". Y este antiguo Camino Internacional en unos casos coincide, pero en muchos se aparta del convenido Corredor Internacional.

— — — — — — — —

En este sector de la línea seca que corre por la Cuchilla de Santa Ana, no podemos olvidar el trecho en que se ha construído ese magnífico exponente de confraternidad internacional que simboliza la Plaza Internacional, entre las ciudades de Rivera y Livramento, cuya construcción en la parte uruguaya tuve el honor de dirigir.

Dentro de los convencionalismos con que se manejaron los instrumentos internacionales que referían la línea divisoria, llegó al Comisario Demarcador uruguayo, un pedido de consideración especial que, en el convivir de una Comisión Mixta, le formulara su colega brasileño, para atender la posible conservación de algunos edificios de la ciudad de Livramento, que notoriamente y por error habían sido construídos del lado uruguayo de la Cuchilla de Santa Ana.

Luego de un minucioso estudio topográfico y de apreciar las circunstancias invocadas, el entonces Ministro Plenipotenciario y Delegado Jefe del Uruguay, considerando no sólo ese problema, sino también el creado por un amplio espacio de terreno colindante, hizo conocer a su preocupado colega la genial proposición de construír en ese lugar una Plaza Parque que sellara para siempre la amistad de dos pueblos vecinos.

El fraternal abrazo de los Demarcadores, fue aprobado por sus respectivos Gobiernos. La Plaza fue construída, los edificios brasileños salvaron su erección y la línea límite, aunque caprichosa y original en su trazado, cumple su misión divisoria de soberanías, extendiendo la jurisdicción de los Estados vecinos hasta las avenidas circundantes que, en homenaje a quienes de tan feliz manera solucionaron un diferendo de límites, llevan los ilustres nombres de Ministro Sampognaro, del lado del Brasil y Mariscal Botafogo, del lado del Uruguay.

---

Nos toca ahora considerar nuestra soberanía territorial en los sectores del Arroyo de la Invernada y del Río Cuareim, precisamente los lugares en donde los problemas se agudizan y hasta donde parecería que no ha podido llegar ese cordial abrazo que nos ha acompañado desde el Chuy.

Vamos a recordar los términos que definen el límite según las cláusulas prescritas en el Tratado del 12 de octubre de 1851. En la parte que nos interesa dice así: " continuará la línea divisoria por el "dicho Arroyo San Luis arriba hasta ganar la Cuchilla y gana la de Hae-"do hasta el punto en que comienza el gajo del Cuareim denominado "Arroyo de la Invernada por la Carta del Vizconde de San Leopoldo y "sin nombre en la Carta del Coronel Reyes, y desciende por el dicho "gajo hasta entrar en el Uruguay; perteneciendo al Brasil la isla o is-"las que se hallan en a embocadura del dicho Río Quareim en el "Uruguay".

Larga, muy extensa debió haber sido la deliberación que hubo de realizarse para convenir la delimitación de este sector de nuestra frontera. Diríamos que con los términos de esta confusa redacción, perduran todavía conceptos no definidos, incertidumbres y falta de convicción entre lo que se discutía, obtenía o cedía y tal como se aprecia, falta de fe en los documentos gráficos expuestos, que se traducen en las referencias a dos cartas dispares, en el olvido del curso principal de un río que debería separar soberanías, llevándolo como gajo hasta su desagüe en el Río Uruguay, culminando con la adjudicación de accidentes geográficos no conocidos, pero que podrían existir en esa embocadura.

Debemos considerar lógico el hecho de que desde su incorpo-

ración como instrumento internacional a las obligaciones de la República, estas imprecisas prescripciones originaran situaciones de desinteligencias que todavía perduran.

Hace unos momentos, al tratar el Arroyo Chuy, hemos expuesto algunas consideraciones respecto al establecimiento del límite en los cursos de agua que señala este instrumento matriz de delimitación.

Ahora debemos agregar que cuando nombramos un río que debe cumplir una misión de tanta trascendencia política, económica y social como la de definir el lugar de separación de soberanías entre dos Estados, tenemos que conferir a ese curso de agua toda la personería que corresponde a la alta función que va a desempeñar en la Historia.

Para la Geografía moderna, un río no es simplemente un curso de agua que encontramos en las partes bajas del terreno, con un declive que lleva las aguas que recoge a otro que corre por niveles más bajos, hasta su llegada al mar.

Un río es un accidente geográfico de la superficie terrestre, constituído por una formación cóncava, recipiente de las aguas pluviales y de las fuentes surgentes de una determinada región, cuyo vaso conductor es el curso principal del río, al que aportan su caudal, primero, los gajos formadores llamados cabeceras del río, y luego, los afluentes que vierten sus respectivos caudales por una y otra margen.

Del más al menos, estos gajos formadores y vertientes, a su vez, conforman cada uno un sistema con las mismas características que el curso principal, recogiendo y sirviendo a éste con los derrames de toda esa superficie cóncava de territorio, que constituye la integridad del río, cuyo límite está dado por la expresión convexa de ese territorio, a la que llamamos divisoria de aguas, -divortium acquarium-, entre las aguas que concurren a un río o a su vecino.

Esta superficie territorial, expresión de integralidad, es lo que llamamos "cuenca" y aunque en algunos o en muchos casos sus alcances pueden llegar a desdibujarse creando incertidumbres sobre su correcta delimitación, en la mayoría permite una señalación precisa de su conformación y una valoración matemática de su contenido.

Un río tiene, pues: un curso principal; gajos formadores en sus cabeceras; afluentes o tributarios en sus márgenes; una cuenca o extensión territorial que lo sirve aportando sus derrames, y una desembocadura en otro curso de agua de más bajo nivel, en el cual descarga sus aguas.

---

Cuando los Comisarios Demarcadores de 1856 que debían dar

cumplimiento al Tratado de 1851 llegaron al sector de la Cuchilla de Haedo que llamaré "del Arroyo de la Invernada", tenían para su estudio y replanteo en el terreno, documentos gráficos diferentes, pero también llevaban precisas instrucciones de sus respectivos Gobiernos para su debido cumplimiento.

Adelantándome en esta exposición a un estudio del proceso de la fijación del límite en este sector de frontera, sería redundancia traer a un auditorio tan calificado y versado en el conocimiento de nuestras cuestiones de límites mi convicción de que en ese lugar fue cometido un grueso y para nosotros muy lamentable y perjudicial **error geográfico** por parte de los Comisarios Demarcadores. Error que, luego de exhautivos estudios dispuestos por nuestra Cancillería, llevaron a nuestro Gobierno a plantear, una **Reserva** ante el Gobierno del Brasil, desautorizando un Acta de Comisarios que nunca aprobó y declarando **"límite contestado"** a la extensión de territorio comprendida entre la señal geodésica Piria y el nudo de las Cuchillas de Haedo y de Belén, y entre este punto y la desembocadura del Arroyo Maneco en el Arroyo de la Invernada.

Hablo de error geográfico y me siento en la obligación de hacer conocer a ustedes porqué lo designo de esta manera, ya que entiendo viciada de nulidad la desgraciada actuación de nuestro Comisario Demarcador Coronel don José María Reyes no sólo en lo que refiere a los vicios de interpretación de las instrucciones recibidas, sino a sus procedimientos de trabajo, a los vicios técnicos, a los que se une después, en el tiempo, una complicidad en el error, que en copiosa correspondencia trata vanamente de esfumar.

El error es esencialmente geográfico y se refiere exclusivamente a la equivocada individualización que los Comisarios Demarcadores realizaron respecto al Arroyo de la Invernada confundiendo su curso principal con el de un gajo formador de menor jerarquía hidrológica, como es el Arroyo Maneco.

La trascendencia del error adquiere fundamental importancia en el establecimiento del límite. Ello ha desvirtuado las estipulaciones convenidas en una extensa negociación, excediendo una concesión especialmente requerida y concedida en el curso de la misma (me refiero a la Estancia del Mariscal Abreu, Barón de Cerro Largo)- llevando la línea límite, prescripta en un Tratado de Delimitación aprobado por sus respectivos Gobiernos, a extremos tales, que como desgraciada consecuencia el territorio uruguayo se vería despojado desde entonces, en favor del Brasil, de una superficie de aproximadamente veinticinco mil hectáreas.

La circunstancia de que constatado cabalmente el error, nuestro

Gobierno haya formalizado una reserva -que todavía mantiene- y el hecho de que los organismos pertinentes hayan emitido informes que fudamentan esta actitud, me inhiben de extenderme en la consideración minuciosa de los estudios realizados, convencido de que los ilevantables argumentos que posee nuestra Cancillería para evidenciar el error señalado, serán oportunamente llevados ante quienes deban dictaminar sobre nuestras razones.

Pero no estaría justificada una conferencia que pretende ser ilustrativa, si eludiera señalar las premisas que obstan a un amigable y fraterno entendimiento con el Gobierno del Brasil ante quien, en muchas oportunidades, por los más diversos medios, se ha propuesto la posibilidad de efectuar un estudio bilateral, en Comisión Mixta, cuyas conclusiones técnicas ilustrara cabalmente, para en su consecuencia proceder a la correcta aplicación del Tratado de Delimitación de 1851.

La Cancillería del Brasil opone dos argumentos principales:

1º- Suponer que el Gobierno del Brasil ha aprobado una caracterización que contiene errores, firmada por su Comisario Demarcador, es un acto inamistoso por parte del Gobierno del Uruguay.

2º- Promover el estudio de hechos consumados, definidos y señalados en el terreno, es un acto de revisión con el cual no puede estar de acuerdo, pues dada la considerable extensión de sus fronteras y la cantidad de controversias ya salvadas con todos los países limítrofes, sería cosa de nunca acabar con el establecimiento de sus límites, siempre propensos a ser modificado.

Bien. No me corresponde a mi analizar ni la extensión ni la calificación de inamistoso con que el Brasil señala nuestro deseo de reparar un error, cuya permanencia sí, sin ninguna duda, mantiene profundas reservas sobre tantas expresiones de confraternidad cimentadas en el Derecho y en la buena vecindad, que como un símbolo se manifiestan en ese magnífico Obelisco que emerge en *el centro de la Plaza Internacional Rivera—Livramento.*

La feliz convivencia latinoamericana nos proporciona múltiples ejemplos, los más cercanos entre Paraguay y Bolivia y entre Paraguay y Argentina, o el más reciente aún, en la región de Palena -en el Sur de Argentina y Chile, en los que laudos arbitrales no crearon enemistad, sino que evitaron que se deteriorara la armonía que preside las amistosas relaciones entre esos pueblos vecinos.

Y en cuanto a la revisión que el Gobierno del Brasil se niega a efectuar con el argumento de que ese acto crearía un precedente pernicioso para el establecimiento definitivo de sus límites,

no lo asigno más relevancia que la que deriva de su convencimiento de que en el problema del Arroyo de la Invernada, **no le asiste razón.**

Porque en los hechos no se ha mostrado consecuente con esta doctrina que "a prima facie", parecería tener fuerza disuasiva para encarar estudios como los que nosotros reclamamos.

Es que a través del proceso formativo del contorno de nuestro territorio en sus límites con el Brasil, constituyen actos de revisión del Tratado Matriz: los cambios de régimen para establecer la línea divisoria en la Plaza Internacional Rivera—Livramento y en las Cuchillas de Santa Ana y de Haedo determinando en las mismas segmentos convencionales; el Convenio para definir el límite en las cabeceras de la Cañada del Cementerio; la inclusión de una línea recta en la caracterización del San Luis. Aún más, hemos asistido a la remoción de marcos, -comprobada su mala ubicación- y su traslado a la posición correcta que estipulaban los instrumentos aplicables en cada caso.

Pero esta impresión afirmativa de la no consecuencia del Brasil para lo que parecería constituir su principal argumento, se ve robustecida con el estudio de su propio proceso formativo.

Es entonces que encontramos, en la fijación de sus límites con Bolivia, un caso tan similar, tan idéntico, tan igual a este problema creado por error en el Arroyo de la Invernada, que no resistimos a señalarlo con más precisión de información.

Efectivamente, en La Paz, -Bolivia-, se firmó el 27 de marzo de 1867 un Tratado de Límites en una de cuyas cláusulas se establecía que la línea divisoria, a partir del Cerro de Boa Vista, siguiera una recta hasta el Cerro de Quatro Irmaos y desde allí, por otra recta a las cabeceras del Río Verde, descendiendo por éste hasta su confluencia con él Guaporé.

Al determinarse la cabecera del Río Verde por la Comisión Demarcadora de 1877, en lugar de colocarse el marco señalador en las cabeceras de este río, se tomó otra naciente, más al Oeste, llamada Río Turvo o Río Torvo, -como quien dijera Maneco, en nuestro caso.

Más tarde, el 17 de noviembre de 1903, solucionada ya la conocida "Cuestión del Acre", el Barón de Río Branco firma el Tratado de Petrópolis, que al igual que con la Convención de 1916 respecto al Invernada, ratifica lo realizado por la Comisión Demarcadora.

Pero más tarde, en 1909, una Comisión Brasileña al mando del Almirante Guilhobel, tal cual lo hiciera aquí el entonces Teniente Coronel Carlos Vila Seré, verifica que la Comisión Demarcadora ha incurrido en error y que el Río Verde, que con ese nombre señalaba el Tratado Matriz de 1867, nace en la Sierra de Ricardo Franco; o que el Invernada, hubiéramos dicho nosotros, nace en las proximidades de la Señal Piria.

Iniciada la discusión por las Cancillerías, -y aquí viene la notable diferencia-, el Brasil admite y Bolivia también, el estudio revisionista de los trabajos en el terreno, comprobandose la existencia del error cometido por los Comisarios Demarcadores, y que, como conclusión lógica de ese estudio, veinte años después de denunciado el error por parte de Brasil, el 25 de diciembre de 1928 se firma el Tratado de Natal por el que se restituye a esta nación la vasta extensión de terreno que desde 1877 se había adjudicado equivocadamente a Bolivia.

Muy frágil nos resultó pues la doctrina brasileña sobre no admisión de actos de revisión respecto al establecimiento de sus límites. Para ser exacta en su aplicación, falta completarla con expresiones que señalen: "en todo aquello que no favorezca al Brasil".

---

Este somero examen de una cuestión que nuestro Gobierno ha declarado "en reserva" no estaría completada si no hiciera partícipe a ustedes de un hecho inusitado, éste sí, sin precedentes en la historia de la diplomacia americana.

Imaginen ustedes a uno de los más veteranos diplomáticos de Guatemala, que luego de actuar en sus funciones representativas en Londres, regresara a su país para difundir por la prensa que Guatemala no tiene ninguna razón para reclamar Belice a Inglaterra.

Supongan a un Embajador ecuatoriano en la O.E.A. que en uno de los más difundidos diarios de Ecuador, le dijera a su pueblo que todo el territorio que debió ceder a Colombia y a Perú, estuvo ajustado *a derecho y que en el actual problema sobre el Lagartococha-*Güepi, no le asiste razón.

Pensemos qué pasaría en Bolivia, si uno de sus más nombrados Embajadores utilizara la prensa de La Paz para explicar a sus connacionales que pugnar por una salida al mar es una utopía.

Y más cerca aún, qué sucedería en Buenos Aires si luego de regresar su Embajador en Londres, desde la alta tribuna de la prensa pretendiera explicar que las Islas Malvinas son juridicamente británicas y no deben ser reclamadas.

Bueno, señores; aquí, en el Uruguay, hemos asistido a ese "caso insólito" o "asombroso" al decir de un ilustrado director de uno de nuestros más prestigiosos rotativos.

Conocíamos de su solitaria posición en el problema, pero nunca nos imaginamos que en tan ilustrada persona, cupiera tanta audacia

---

Nota del Editor. El Cnel. Vico hace referencia a la aclaración inserta en la edición del diario "El País" de 1o. de febrero de 1967, pág. 5, titulada: "A propósito de una polémica" e iniciada por el Director del diario, doctor don Martín Aguirre, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 1946.

como para publicar su particular argumento y difundiéndolo, pretender orientar la acción de nuestro Gobierno.

Pues sí, en la edición del día 14 de enero del corriente año se dio a publicidad en "La Mañana" de Montevideo, con la firma de quien tuviera a su cargo la máxima representación diplomática del Uruguay en el Brasil, la personal opinión de este señor Embajador, expresando que en el problema "creado artificialmente" en el Arroyo de la Invernada (son sus palabras), no asiste razón al Gobierno del Uruguay para reclamar y mantener una reserva ante el Gobierno del Brasil. Agrega luego que "no debe alimentarse y prosperar un sentimiento reivindicatorio que no está apoyado en ninguna base jurídica".

Pero si atrevida y temeraria es su afirmación, más improcedentes nos resultan sus débiles argumentos.

Alega este señor que "no puede hablarse de error garrafal geográfico, sino de una elección motivada, perfectamente consciente luego de largas deliberaciones para ajustar en lo posible, los elementos que proporciona la descripción del curso de agua elegido como frontera que determina el Tratado, con el curso de agua que en el Mapa de San Leopoldo denomina de la Invernada y con el curso de agua que en la Carta del Coronel Reyes no tiene nombre".

Es decir, —para su espíritu deductivo— no se trataba de individualizar el Arroyo de la Invernada, sino un arroyo, con ese nombre o con cualquier otro, cuya posición fuera más o menos, en lo posible, -dice él-, la que señalaban los gráficos de los negociadores...

En cuestiones de límites, el argumento -pese a su inconsistencia- no es original. Cuando los instrumentos de delimitación se han referido a dos cartas notoriamente diferentes, las discusiones previas de los Demarcadores se han formalizado alguna vez sobre la prevalencia del gráfico que debe replantearse en el terreno.

En el conflicto de límites suscitado entre Argentina y Paraguay en el Río Pilcomayo, dos brazos de este curso de agua se disputaban la primacía y en algún momento se pretendió que debía procederse a un replanteo de acuerdo a lo que señalaba el dibujo de los gráficos que en su etapa de delimitación habían presentado los negociadores. Allí, en ese caso tan particular, el río había abandonado su curso primitivo y en algunos trechos era difícil su individualización.

Nada de eso sucedió en los estudios previos de los Comisarios Demarcadores del Invernada. No existió esa discusión previa sobre prevalencia de gráficos. Tampoco podía haberla. No podía ser posible un acercamiento de esos instrumentos cartográficos para ser considerados sobre el terreno y todas las razones con las cuales se

---

Nota del Editor. El Embajador de Uruguay en Brasil a que hace referencia el Cnel. Vico, era el doctor Enrique E. Buero.





pretende confirmar la bondad de una elección, carecen de fudamentos técnicos, porque precisamente estos fundamentos que caracterizan la labor de un geógrafo, estuvieron ausentes para la elección de un curso de agua que,como el Arroyo Maneco, no fue motivo de consideración por los Altos Negociadores del Tratado de 1851.

No pueden acercarse las dos cartas presentadas para encontrar en ese acoplamiento la solución del Maneco.

Y no pueden, porque rompe los ojos, con irrefutable lógica, que si el negociador uruguayo en Río, hubiera siquiera intentado referirse al curso de agua sin nombre que en la Carta que disponía nace en el nudo de las Cuchillas de Haedo y de Belén, no hubiera dejado de referirse a este accidente geográfico, que señala su Carta y que resultaría perfectamente individualizable para los Demarcadores en el terreno.

No hubiera podido aceptar, para la particular referencia a la Carta geográfica que presentaba, una expresión tan dubitativa como la de "un punto de la Cuchilla de Haedo", cuando ese punto, ese nudo de Cuchillas, él y el otro componente de la negociación lo tenían perfectamente señalado en sus respectivas Cartas.

Pero debemos decir más sobre la referencia fundamental que se esfuerza en ignorar el solitario impugnador, y es la de que para ambos gráficos, la línea divisoria debe correr **por un gajo del Cuareim,** y en la Carta utilizada por el negociador uruguayo el gajo cuyas cabeceras están en el nudo de las Cuchillas de Haedo y de Belén, vierte sus aguas en un curso de agua que tiene la denominación escrita de **Arroyo Sepulturas.**

¿Puede pensarse siquiera, o es posible concebir que en un Instrumento Matríz de Delimitación, se hubiera omitido referencia tan señalada, si por allí, por esa representación gráfica, que antes del Cuareim, alcanza el Sepulturas, se hubiera convenido que corriera la línea divisoria?.

Nos vemos obligados a admitir que para los Comisarios Demarcadores, esa Carta del Coronel Reyes no podía tener valor gráfico de aplicación en su trabajo.

Esto la sabía el demarcador uruguayo, pues el 23 de noviembre de 1852 le escribía al doctor Eduardo Acevedo: "Que la litografía "argentina que había impreso su Carta, había incurrido en graves "omisiones, entre ellas, los arroyuelos, no de escasas dimensiones, "entre Sepulturas y Puntas del Cuareim, que resuelven satisfacto- "riamente las dudas de que nos habíamos ocupado más de una "vez".

Esta observación dudosa le pudo ocurrir al negociador uru-

guayo, doctor Andrés Lamas, en Río de Janeiro en 1851, pero no al Comisario Demarcador, Coronel Reyes, en 1856, cuando llevó el límite a un curso de agua no mencionado en el Tratado.

La Carta del Vizconde de San Leopoldo, a la que refiere el negociador brasileño, no presenta esta indeterminación. Allí está señalado -y se ajusta a la letra del Tratado- un curso de agua, gajo del Cuareim, que nace en un punto de la Cuchilla de Haedo, punto que, ése sí, debía ser encontrado y referido. Ese curso de agua tiene en la mencionada Carta una expresión gráfica integral y un nombre: Arroyo de la Invernada.

Este arroyo, que con ese nombre refiere el Tratado de 1851, existe en el terreno, nace en la Cuchilla de Haedo, tiene un curso principal identificable y vierte sus aguas en el Río Cuareim.

Quien pretende desvirtuar esta categórica afirmación con argumentos de "Diógenes en busca de un arroyo", debe conocer que para la Cancillería brasileña el trabajo realizado se ajustó a sus instrucciones, por lo cual sostiene que su Comisario Demarcador en Comisión Mixta con el Comisario del Uruguay, llegó a determinar el **curso principal** del Arroyo de la invernada, señalando en la Cuchilla de Haedo el punto en que las cabeceras de ese curso principal alcanza la Cuchilla.

Es evidente que con error, fue entonces mal informada.

El 20 de marzo de 1857 el Mariscal De Andrea, Barón de Caçapava, hacía conocer los trabajos realizados en su relatorio al Gobierno Imperial. Es de este documento que anoto el siguiente párrafo: "... y quedando sobre la Cuchilla de Haedo, bien determinado, el punto sobre la misma Cuchilla que corresponde a la **vertiente principal del Arroyo de la Invernada.** Esta vertiente está bien colocada en la Carta del fallecido señor Vizconde de San Leopoldo".

Observamos que en 1857 perduraba el ocultamiento de toda referencia al nudo de las Cuchillas de Haedo y de Belén. Se explica que el 24 de julio de 1856 don José María Da Silva Paranhos, Vizconde de Rio Branco, pudo trasmitir al citado Comisario, Barón de Caçapava, "su satisfacción y la de S.M. el Emperador por al ajustada demarcación de la Frontera, y en lo que refiere a la Cuchilla de Haedo, hasta las cabeceras de la **vertiente más pronunciada del Arroyo de la Invernada.**

Apreciamos pues que para la Cancillería brasileña el Arroyo Maneco, por cuyo álveo corre actualmente la línea divisoria de soberanías, constituye, de acuerdo al Tratado de Delimitación, la naciente y curso principal del Arroyo de la Invernada.

En ésta, para nosotros equivocada presunción del Gobierno del Brasil, está fundado nuestro reclamo de revisión.

— — — — — — — —

El error, en los cánones del Derecho Internacional, no de derechos y ese error geográfico es perfectamente demostrable.

Todas las teorías geográficas aplicables a la determinación del curso principal de un río, nos dan la razón.

Los procedimientos de definición de un curso principal que utiliza el Servicio de Geográfico Militar del Uruguay y el Servicio Geográfico del Ejército del Brasil, son similares, porque ambos asignan mayor importancia a aquel curso servido por la mayor cuenca. Y esta primacía de la cuenca está consagrada, con carácter oficial, por el "Consejo Nacional de Aguas y Energía Eléctrica" del Brasil, de un curso de agua se establecerá partiendo desde la confluencia, aguas arriba hasta las cabeceras". Para agregar: "En las confluencias se considera como encauzamiento principal al curso de agua de mayor "bacia" o **cuenca hidrográfica"**. A título informativo señalamos que la cuenca del Arroyo Maneco abarca una superficie de doscientos dieciséis Kilómetros cuadrados, aproximadamente, en tanto el verdadero Arroyo de la Invernada, cuyo nacimiento fijamos en las proximidades de la Señal Piria, está servido por una cuenca de trescientos siete Kilómetros cuadrados.

En fin, estamos convecidos de la existencia de un error geográfico. Para dilucidar este diferendo, la acción corresponde a ambas Cancillerías.
cuyo artículo 5º de la Ley 2.281 establece que: "La determinación

— — — — — — — —

Cabría agregar a esta cuestión del Arroyo de la invernada, que en el nudo de las Cuchillas de Haedo y de Belén, fue colocado el Marco 49 Intermedio, con situación de señalamiento de la cabecera principal del citado curso de agua.

Pero si leemos la definición del límite que realizan en un área los Comisarios Demarcados y observamos el gráfico que presenta el General Reyes al Gobierno de la República, encontramos que aquella naciente principal la sitúan frente a la "Casa de Narciso", al Este del codo o vuelta, en tanto el gráfico también hace correr el desde entonces llamado Arroyo de la Línea hasta enfrentarse a la citada Casa de Narciso Moriante, más tarde de Valentín Acosta, cuya ubicación en el terreno nos fue fácil encontrar. Este punto de la Cuchilla está a más o menos ochocientos metros al Este del lugar en donde fue colocado el Marco 49 de Masoller.

Esto me llamó la atención, pues constituía una desviación de lo dispuesto por los propios Comisarios Demarcadores en el Acta de abril de 1856, que venía a sumarse al error ya comentado.

Pude conocer, siguiendo la autorizada palabra del señor José

Gabriel Osorio, propietario residente del lado del Brasil de la porción de terreno comprendida entre el Arroyo de la Línea y el gajo de los Caraguatás por donde corre actualmente la divisoria, que, según referencias de familiares, también residentes en el lugar corroboradas por otras que él había escuchado a descendientes de don Francisco Masoller, comprador a don Valentín Acosta de la porción de terreno en la cual edificó su conocida casa de comercio — que el Oficial brasileño encargado de la construcción de marcos fue entonces objeto de un pedido muy especial para no dividir su propiedad particular entre Uruguay y el Brasil, accediendo a colocar el Marco 49 Intermedio en el extremo del límite Oeste de la misma.

Pequeña porción de territorio —alrededor de cien hectáreas— que, ignorando Tratados de Delimitación y Actas de Comisario Demarcadores, se acomoda arbitrariamente por un constructor de marcos.

— — — — — — — —

Ya hemos visto que el Tratado de 1851 lleva la línea divisoria por el gajo del Cuareim hasta entrar en el Uruguay. No puede calificarse de feliz la expedición citada. El límite, a partir de la decembocadura del Arroyo de la Invernada, corre por el curso principal del Río Cuareim, en el cual se aplica el ya analizado régimen del álveo.

Los medios de pasaje a través del río acrecientan las indeterminaciones señaladas a este régimen, ocurriendo casos como el del puente ferrocarrilero que une Bella Unión con la localidad brasileña de Barra do Quarahy, puente que pertenecía a una empresa privada cuyas propiedades fueron adquiridas por el Estado.

Tenemos pues allí, un puente de total pertenencia uruguaya tendido a través de un río en el que la soberanía y la jurisdicción es compartida y ejercida a la vez por los dos países.

El tránsito y el tráfico ferroviario están condicionados a las estipulaciones contenidas en la Convención del 15 de mayo de 1913 sin que en las mismas se establezcan disposiciones sobre separación o limitación de soberanía o de jurisdicción.

— — — — — — — —

Otro puente, éste actualmente en construcción entre las ciudades de Artigas y Quarahy, no tiene aún definición respecto al régimen que deberá aplicarse para regular el ejercicio jurisdiccional de las autoridades de uno y otro país.

— — — — — — — —

Por último, el Río Cuareim no ha sido objeto todavía de un pormenorizado relevamiento topográfico que permita su definitiva ca-

racterización. Este hecho adquiere particular importancia en la desembocadura del río en el Río Uruguay, pues el Tratado de Límites de 1851 establece que la isla o islas que se hallen en su embocadura, deben pertenecer al Brasil.

Esta adjudicación no se ha hecho en base a levantamientos que puedan definir la extensión de ese vocablo "embocadura", el que geográficamente podría definirse como la parte de un curso de agua, con márgenes opuestas y definidas, que se halla hacia adentro de una línea imaginaria, trazada entre los extremos terrestres de conjunción de las márgenes del río confluente con las de aquél al que afluye.

Como espacio interior, esta embocadura es variable. Puede estar determinando por la porción de río en que se manifiesta el placer o remanso producido por la contención de sus aguas el enfrentar a las aguas del curso a que afluye y que como más allá de su embocadura. Y este más allá está definido con el vocablo desembocadura o lugar donde se producen los derrames o vertederos de la afluencia.

— — — — — — — —

No lo a interpretado así el Gobierno del Brasil. Una considerable isla, situada notoriamente en el Río Uruguay, más allá de esa línea separatoria de la embocadura y de la desembocadura, ha pasado, por acción unilateral a la posesión soberana del Brasil, sin que ningún acto internacional de razón a esta posesión.

La mal llamada Isla Brasileña, no es siquiera una de esas formaciones geológicas llamadas de accesión, sino que es la resultante de un acto de sección del territorio uruguayo, acción separatista producida por la formación de un canal por el Río Uruguay, canal que ha cortado el territorio uruguayo y que la acción erosiva de su corriente ha vuelto permanente, aunque en períodos de estiaje su profundidad sea tan reducida que permite ser salvado a pie.

Fácil es demostrar que la Isla está situada fuera de la embocadura del Río Cuareim y que ninguna parte de su contorno enfrenta a la margen brasileña del río: Nada concurre para que a su posición geográfica le sea aplicada la disposición contenida en la última parte del tratado de Delimitación de 1851.

No obstante, la detenta el Brasil y su poseción ha sido reclamada por nuestro Gobierno, estableciendo allí también la correspondiente "reserva".

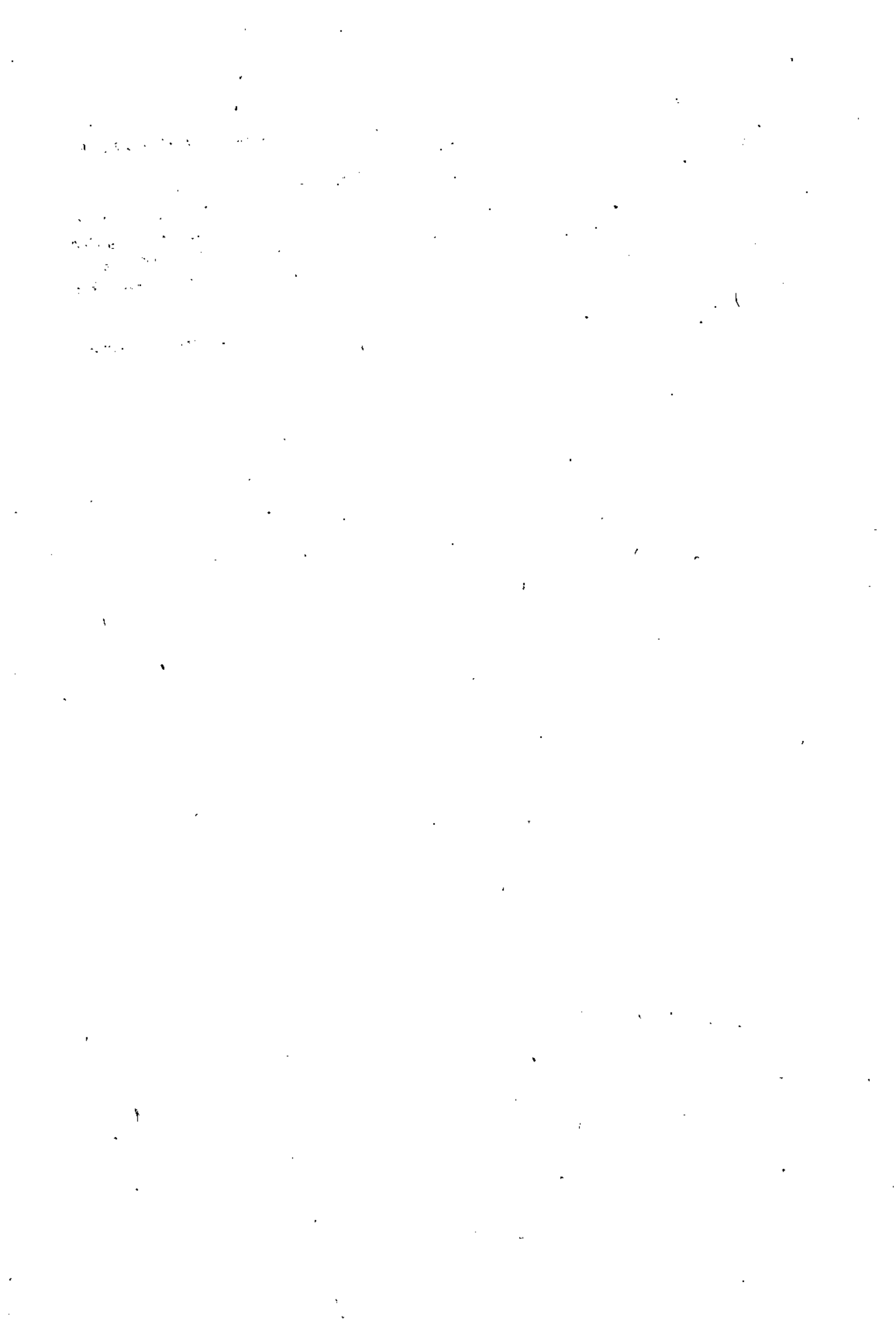
— — — — — — — —

Hemos completado de esta manera, los alcances de nuestra soberanía territorial en la frontera Norte.

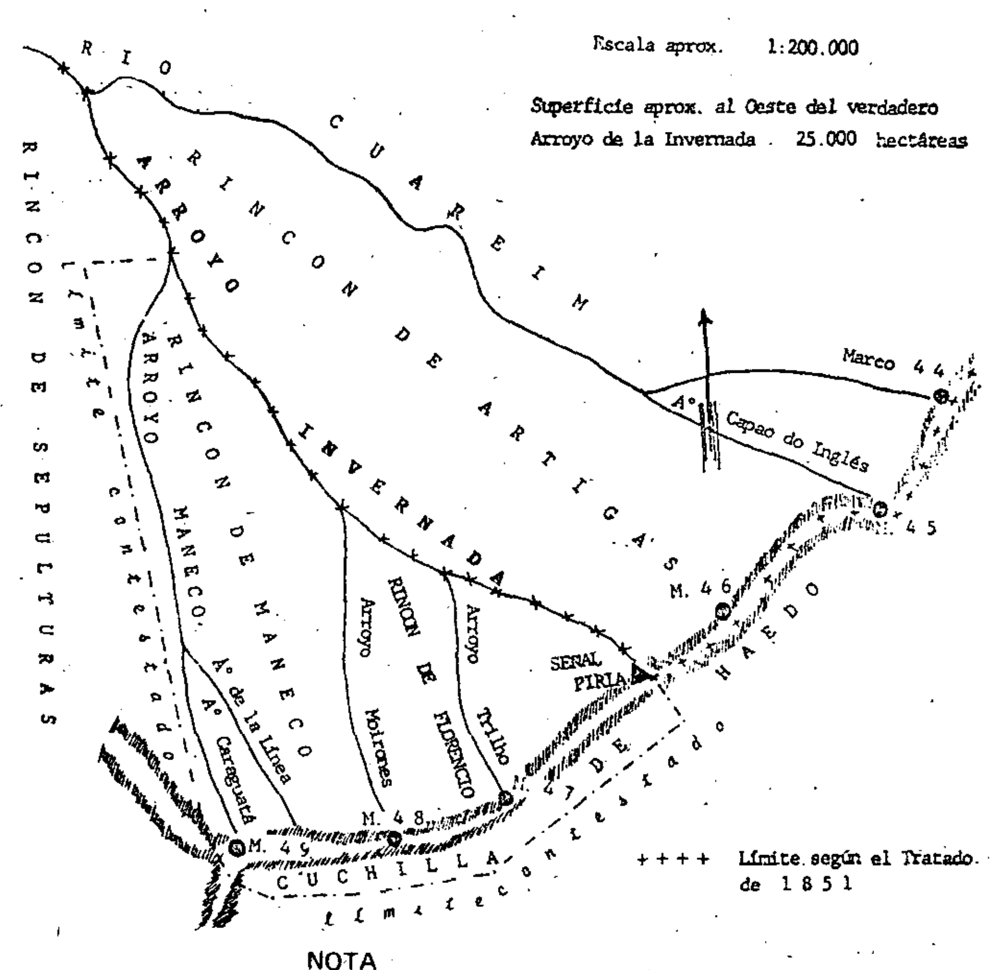
Hemos apreciado que algunos problemas que felizmente no alteran nuestra tradicional armonía de relaciones, obstan a que el acompasado latir de nuestros corazones hermanos no sufran alguna alteración. Alteración que nos hace palpar la esperanza, siempre la esperanza, de que en el gran país del Norte surja un nuevo Río Branco.

Señores, muchas gracias por la atención prestada a mis palabras. He dicho.

---



## CROQUIS DEMOSTRATIVO




NOTA

El erroneado límite actual corre por la Cuchilla de Haedo hasta el Marco 49, luego por el Ayo. Caraguatá, el Ayo. Maneco, el Arroyo Invernada y finalmente el Río Cuareim.

Montevideo, 1946.

## APENDICE

## SECTOR DEL ARROYO DE LA INVERNADA

Extracto ilustrativo

**CONCEPTO** : Es un problema de caracterización. Esencialmente geográfico. (1).-

**TRATADO MATRIZ** : El inciso 2º del Artículo 3º del Tratado de 12 de Octubre de 1851 estipula que la línea divisoria seguirá por: "...... hasta ganar la cuchilla de Santa Ana; "sigue por esa cuchilla y gana la de Haedo hasta el "punto en que comienza el gajo del Cuareim denominado Arroyo de la Invernada por la Carta del Vizconde de San Leopoldo y sin nombre en la Carta del "Coronel Reyes, y desciende por el dicho gajo hasta entrar en el Uruguay;....."

**EXPLICACION DEL PROBLEMA** : Error geográfico cometido por los Comisarios Demarcadores en el año 1856, actuando en Comisión Mixta, quienes definieron como Arroyo de la Invernada a un afluente de dicho arroyo, conocido con el nombre de Arroyo de Maneco.-

**CARACTERISTICA DEL PROBLEMA** : Es un problema de **individualización** de un curso de agua, **pactado** en un Tratado de Límites Matriz, ajeno en absoluto a situaciones anteriores al mismo y a

(1)— Por deficiente información, algunas personas han emitido conceptos equivocados suponiendo vicio en la delimitacion, esto es, en el acto político que dio origen al Tratado Matriz de 1851.

cualquier otro accidente topográfico no mencionado en el Tratado.-

**ESTABLECIMIENTO DEL ERROR** :

En un Acta de Comisarios, firmada el día 28 de Abril de 1856 por el Comisario de la República, José M. Reyes; y por el Comisario Imperial, Barón de Caçapava, se establece la línea divisoria corriendo "por el gajo más occidental conocido por el de Maneco".-

**CONSECUENCIAS DEL ERROR** :

Que ambos países, reconocieran que su divisa común era el arbitrario Arroyo de la Invernada que equivocadamente señalaron los Comisarios Demarcadores, esto es, el que tenía su origen en la Cuchilla de Haedo con el nombre de "Maneco" y que convencidos sinceramente de tal aserto, tomaran posesión del territorio que éste separaba; y que sea esta **divisa erroneada** la que figura en todas las Cartas Geográficas posteriores al Tratado, así como en los documentos internacionales que lo mencionan.-

**CAUSAS DEL ERROR** :

El estudio analítico del trabajo realizado por los Comisarios de 1856, permite apreciar dos calidades de causas de error:

Objetivas:

- 1.: Error de procedimiento en la investigación del curso de agua principal
- 2: Apresuramiento en los trabajos de reconocimiento

Subjetivas:

- 3: Solución preconcebida en base a antecedentes equivocados
- 4: Complacencia con el Comisario Imperial

**EVIDENCIA DEL ERROR** :

En los estudios previos a la Caracterización que debía realizar la Comisión Mixta, en cumplimiento de la Convención de 27 de Diciembre de 1916, el Delegado Sustituto del Uruguay, entonces Capitán Carlos Vila Seré, en el año 1931, **demostró** que el Arroyo de la Invernada no tiene como elemento formador de su encauzamiento al Arroyo Maneco, sino que tiene su cauce único, integral, con su naciente "en un ounto de la Cuchilla de Haedo" tal como literalmente lo estipula e Tratado Matriz de 1851, y que esta naciente se encuentra en las proximidades del vértice geodésico de tercer orden Piria.-

**ESTUDIOS POSTERIORES QUE LO CONFIRMAN:**

En 1932: Un amplio reconocimiento del terreno efectuado por el Mayor Carlos Vila Seré.

En 1934: Análisis documental efectuado por una Comisión de técnicos nacionales a pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En 1943: Los Señores General Eduardo Zubía y Tte. Cnel. Horacio J. Vico efectúan un minucioso reconocimiento del terreno y estudian todos los antecedentes, elevando informe confirmatorio.-

**AMPLIACION DEL ERROR:**

En el Acta de 1856 y en el documento gráfico original firmado por el Coronel Reyes, se establece, (aunque erróneamente como queda dicho) que la divisa corra por el afluente del Arroyo de la Invernada llamado Maneco, siguiendo en su curso superior el gajo que Reyes llama "Arroyo de la Línea".-

En la caracterización de esta divisa, hecha en el año 1860, el oficial brasileño encargado de hacerla, equivoca esta naciente y toma la de otro gajo del Maneco, llamado Caraguatá, sub-afluente del Invernada, y allí levanta el Marco Nº 49, en Masoller, perjudicando aún más los intereses nacionales.

**PLANTEO DEL PROBLEMA:**

Por Resolución del Consejo de Ministros, tomada en la reunión celebrada el día 3 de Agosto de 1934, con fecha 10 del mismo mes y año, nuestra Cancillería inició una cuestión diplomática amistosa con el objeto de obtener la conformidad del Gobierno del Brasil para efectuar en común, la revisión geográfica de la caracterización realizada por los Demarcadores de 1856 en el sector del Arroyo de la Invernada.-

Aún cuando caben otros procedimientos, el planteo del problema no ha salido por ahora de la gestión directa de Gobierno a Gobierno.-

**OBJECCIONES POR PARTE DEL BRASIL:**

El Gobierno del Brasil resiste el acuerdo solicitado objetando:

1º — que los actos de demarcación, una vez registrados en Actas, constituyen parte integrante del Tratado y son actos inviolables, **definitivos** y **perpetuos.-**

2º — que en la Convención de 1916 se establece que no pueden ser alterados los actos internacionales anteriores.-

3º — que la demarcación tuvo como base concesiones mutuas basadas en el principio del **Uti-possidetis.-**

4º — que el Brasil no admite crear un precedente que lo obligue en el futuro a aceptar dudas de otros Gobiernos que pretendieran la rectificación de sus límites actuales.-

**RESPUESTAS A DICHAS OBJECIONES** :

a la 1ª y 2ª - que el Tratado de 1851 es también un Acto Internacional y anterior a la Convención de 1916 y sus cláusulas deben ser cumplidas sin violaciones, sean éstas por consentimiento o por error.-

a la 3º - que en el sector del Arroyo de la Invernada fue alterado el principio del **Uti-possidetis,** pues hasta 1851 la porción de territorio que se adjudicó el Brasil como consecuencia del error, pertenecía **de hecho** al Uruguay.

a la 4º - Que ya existe precedente.- Se transcribe un antecedente de Revisión por parte del Brasil que presenta tales analogías con el caso del Arroyo de la Invernada que puede estimarse como **casos idénticos.**

Por el Tratado entre Bolivia y Brasil, celebrado **en La Paz** el 27 de Marzo de 1867 se determinó que la frontera, a partir del Cerro de Boa Vista, siguiese una recta hasta el Cerro de Quatro Irmaos y desde allí por otra recta a las cabeceras del Río Verde, descendiendo por éste hasta su confluencia con el Guaporé.-

El principio aplicado era también el del Uti-possidetis.- Al determinarse la cabecera del Río Verde en 1877, en lugar de colocarse el Marco en las cabeceras de este río se tomó otra naciente, más al oeste llamado Río Turvo.- Este es conocido por los bolivianos con el nombre de Tarvo y hoy se le conoce con el nombre de Río del Marco como consecuencia de esa señalación.-

Por el Tratado de Petrópolis firmado el 17 de Noviembre de 1903 se ratifica, en la parte concerniente al Río Verde, lo que ya estaba consignado en el de 1867.-

En 1909, una Comisión brasileña al mando del Almirante Guilhobel verifica que el Verde nace en la Sierra Ricardo Franco, apareciendo, después de treinta años el error de la Comisión de 1877.-

Esta revelación motivó de inmediato las discuciones entre las Cancillerías de os dos países amigos. Quedó detenida por espacio de veinte años hasta que el 25 de Diciembre de 1928 se firma el Tratado de Natal que repara la injusticia cometida en perjuicio del patrimonio brasileño.-

## COMPARACION DE ACTOS

| | Río Verde | Arroyo Invernada |
|---|---|---|
| Tratado Matriz | La Paz — 27 de Marzo de 1867 | Río de Janeiro — 12 de octubre de 1851. |
| Caracterización sobre el terreno | Comisión Mixta en el año 1877 | Comisión Mixta en el año 1856. |
| Tratado posterior que ratifica el Tratado Matriz | Tratado de Petrópolis en 17 de Noviembre de 1903 | Convención de Caracterización de 27 de Diciembre de 1916. |
| Fecha en que se descubre el error | Año 1909 por el Almirante Guilhobel | Año 1934 por el Tte. Coronel Carlos Vila Seré. |
| Fecha en que se soluciona el conflicto reparando el error | Tratado de Natal de 25 de Diciembre de 1928 | ....................... |

**REPERCUSION PUBLICA** : El problema ya ha tenido repercusión pública en ambos países en el libro, en la prensa y en Conferencias y ha creado justificada expectativa su posible solución.

# Notas Sobre el Ejército Español en la Banda Oriental

## Conclusión



ALFREDO SANSON
RUBEN ALVAREZ MASSINI







# Notas Sobre el Ejército Español en la Banda Oriental

## CONCLUSION

**Infantería Ligera.**

La Plana Mayor es similar a la del reglamento de 1802, y las compañías sólo variaban en lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Sargentos 2os. | 5 |
| Tambores | 4 |
| Cabos 1os. | 10 |
| Cabos 2os. | 10 |
| Soldados | 170 |

Como disposición complementaria citamos una que nos parece trascendente para lo que historiamos. El 1° de marzo de 1812 se ordena nombrar a un oficial capacitado para que lleve al día la historia de la unidad y tratase de recopilar el material que la guerra había dispersado y que hasta el momento se guardaba celosamente en arca especial en la capilla del regimiento.

— Reglamento del 8 de marzo de 1812 —

Este reglamento del Consejo de Regencia ,es el último que citaremos, porque no existen disposiciones orgánicas que de aquí en adelante puedan modificar la composición de las unidades peninsulares que resistían en la sitiada Montevideo.
De acuerdo al mismo las unidades de línea o ligeras se compondrían exclusivamente de 1 batallón, con 1 compañía de granaderos ,otra de cazadores y 6 de fusileros. (19 bis)

Bajo el siguiente pie:

**Plana Mayor.**

| | |
|---|---|
| Jefe (Cnel. Tte. Cnel. o Comandante) | 1 |
| Sargento Mayor | 1 |
| 2° Sargento Mayor (Capitán) | 1 |
| Ayudante (Teniente) | 2 |
| Sargento de Brigada (Sgto. 1°) | 2 |
| Capellán | 1 |
| Cirujano | 1 |
| Maestro Armero | 1 |
| Tambor Mayor | 1 |

**Compañía.**

| | |
|---|---|
| Capitán | 1 |
| Teniente | 2 |
| Sub Teniente | 2 |
| Sargento 1° | 1 |
| Sargento 2° | 4 |
| Cabos 1° | 8 |
| Cabos 2° | 8 |
| Tambores (granaderos) | 3 |
| Cornetas (cazadores) | 3 |
| Tambores (fusileros) | 2 |
| Pífanos (fusileros) | 1 |
| Soldados | 96 |

Las compañías de granaderos agregaban 1 cabo y 6 gastadores.

El estado en marzo de 1814, era para la infantería:

| | | |
|---|---|---|
| de línea: | 30 | Regs. Viejos |
| | 3 | " Irlandeses |
| | 26 | " que fueron provinciales |
| | 54 | " nuevos. |
| ligeras | 10 | regimientos viejos |
| | 44 | nuevos. |

Con la exposición de este reglamento damos por finalizada esta nota sobre la infantería española. Finalizando aquí por considerar que una vez evacuada Montevideo por Gaspar de Vigodet la historia del ejército español pertenece, para nosotros, a la historia universal; y su relato, si bien interesante se aparta, de la historia militar nacional.

## CABALLERÍA Y DRAGONES

— Reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III —

Desde la ascensión al trono de Felipe V, la caballería española fue radicalmente reformada en la península y demás posesiones de la corona, poniéndose en un pie de igualdad a la francesa de la época.

Como en la Infantería, los ensayos de reforma comienzan en los Países Bajos; allí su gobernador general marqués de Bedmar emitió un reglamento el 13 de abril de 1701 para la caballería del territorio de su jurisdicción.

De acuerdo a esta disposición un regimiento de caballería tenía el siguiente pie:

**Plana Mayor.**

| | |
|---|---|
| Coronel | 1 |
| Tte. Cnel. | 1 |
| Sargento Mayor | 1 |
| Capellán | 1 |
| Cirujano | 1 |

**Compañía**

| | |
|---|---|
| Capitán | 1 |
| Teniente | 1 |
| Mariscal de logis. | 1 |
| Trompeta | 1 |
| Caporales y soldados | 35 |

Cada regimiento se compondría de cuatro escuadrones de a cuatro compañías cada uno. La Primera Ordenanza de Flandes de 18 de diciembre de 1701 elevó los efectivos de cada compañía a cincuenta plazas, pero disminuyó a tres las compañías por escuadrón.

En la península se comenzó a organizar rápidamente la caballería como en los Países Bajos. El 24 de diciembre de 1701 se ordenó que los ocho trozos (20) de caballos corazas que había en España se pusieran en un pie de quinientos caballos y se crearon diez nuevos cuerpos del arma.

Los tercios de dragones fueron puestos en un pie igual a sus similares franceses (21). Estando compuesto cada uno de ellos de tres escuadrones de a cuatro compañías con treinta y cinco caballos cada una. La Plana Mayor se componía de: Maestre de Campo, Sargento Mayor, Capellán, Cirujano y Guión. Este pie se hizo extensivo para los cuerpos de Italia el 18 de diciembre de 1702. Además los tercios de dragones fueron declarados segundos cuerpos de caballería e infantería, dado su carácter de instituto mixto.

A los pocos años el tercio de dragones pasó a componerse de cinco escuadrones de a dos compañías, con cincuenta plazas cada una.

En febrero de 1703 se elevó a 12 el número de compañías por regimiento de caballería cada una de ellas de acuerdo al siguiente pie:

| | |
|---|---|
| Capitán | 1 |
| Teniente | 1 |
| Corneta | 1 |
| Mariscal de logis. | 1 |
| Brigadieres | 2 |
| Carabineros | 3 |
| Soldados | 25 |
| Trompeta | 1 |

La sucesiva creación de unidades de caballería durante la guerra de Sucesión hizo que para el año de 1707 la caballería española contase con una fuerza de 47 regimientos, de 380 caballos cada uno; aproximadamente un total de 17664 plazas montadas.

Los dragones desde 1704 fueron reformados nuevamente y cada regimiento de ellos constaba de doce compañías, cada una bajo el siguiente pie:

| | |
|---|---|
| Capitán | 1 |
| Teniente | 1 |
| Alférez | 1 |
| Mariscal de logis. | 1 |
| Brigadieres | 2 |
| Tambor | 1 |
| Pífano | 1 |
| Dragones | 28 |

Al parecer los regimientos de dragones fueron la preocupación constante de la nueva dinastía y no se escatimaron esfuerzos para formar estas unidades.

Para 1707 existían unos diecisiete regimientos de esta arma.

En 1714 la caballería constaba de 48 regimientos y 8 compañías sueltas. Así a fines de la guerra de Sucesión.

Para el año siguiente, el 20 de abril de 1715, terminadas las hostilidades se dispuso la extinción de varias unidades de caballería, quedando sólamente 24 regimientos y 4 compañías sueltas. Siempre compuestas cada una de estas por la fuerza que se expresó.

De los dragones se suprimieron cinco regimientos. Los restantes quedaron con 12 compañías, cada una con tres oficiales y 32 caballos. A pesar que desde el 28 de septiembre de 1716 se reducen a 25 caballos por compañía.

La caballería ve reducidos a 25 los efectivos por compañía desde la misma fecha que para los dragones, y los regimientos quedaron en 19 con un total de 3800 caballos. Se suprimieron además las compañías sueltas.

Una Real Ordenanza de 10 de febrero de 1718 ponía a la caballería en pie de 21 regimientos con nombres fijos. Cada uno de ellos con tres escuadrones de a cuatro compañías y cada una de ellas: Capitán, Teniente, Alférez, un sargento, dos cabos, tres carabineros y dieciocho soldados, habiendo un trompeta cada dos compañías. El 20 de abril del mismo año las brigadas del arma quedan formadas por cada dos o tres regimientos.

Por la misma disposición los dragones se elevaron a veinte regimientos de acuerdo a las necesidades de la guerra de conquista de Cerdeña y Sicilia.

El 15 de agosto de 1722 se ordenó que las compañías por regimiento de caballería fuesen 13: cada una de 30 plazas, siendo una de carabineros y las demás sencillas. Debiendo la de carabineros hacer servicio por separado de las demás. (22)

En 1730 las compañías de carabineros fueron separadas de sus regimientos formándose una brigada denominada: «Carabineros Reales» y se creó otra de «Granaderos Reales», sacando personal de los regimientos de dragones de Bélgia, Sagunto, Numancia y Lusitania. Para llenar el vacío dejado por los carabineros en la caballería se dispuso el 7 de mayo de 1734 que en cada compañía del arma se creasen 4 plazas de carabineros. Para ello debían seleccionarse los más valientes y bizarros. Estos carabineros formaban compañía aparte en campaña con un total de 48 plazas.

En octubre del mismo año se elevaron los efectivos de la compañía en 10 plazas, existiendo en cada una 40 plazas montadas y 1 desmontada.

Finalizada la guerra de Italia la caballería constaba de 25 regimientos y tres compañías sueltas, con una fuerza de 10345 caballos (81 escuadrones).

**FERNANDO VI**

Como ya se hablado al referirnos a la Infantería, el reinado de Fernando VI se caracterizó por una política de paz que llevó consigo la reducción de los efectivos. Para los últimos años de su reinado ya se habían suprimido los terceros escuadrones de cagallería, que tenían un total de 42 escuadrones. Poco más de la mitad que en tiempos de la guerra de Italia comenzada por su padre Felipe V.

La constitución de los dragones no varió quedando hasta el momento compuesto cada uno de sus regimientos por las respectivas compañías sencillas y de granaderos.

## CARLOS III

Carlos III comenzó, en un principio, a aumentar las fuerzas del arma, creando varias unidades nuevas. Hasta el momento los institutos montados se conocían bajo dos formas: la caballería ligera y los dragones (siendo aquella en realidad caballería pesada); y reconociendo la necesidad de una caballería verdaderamente ligera el 19 de febrero de 1726 crearon 16 compañías de este tipo. Desde ahora el resto de la caballería (pesada) se le conoció por el nombre de «de línea».

— Reglamento de 24 de Mayo de 1763 —

Por esta norma la organización del regimiento de caballería tenía esta composición. Citamos textualmente, tomando de la obra del conde Clonard:

Art. 1°. Cada regimiento ha de constar de cuatro escuadrones, cada escuadrón de cuatro compañías, y cada una de estas de capitán, teniente, alférez, dos sargentos, cuatro cabos, cuatro carabineros, y treinta y dos soldados, componiendo el todo del regimiento cuatrocientas ochenta plazas y veinte y cuatro sargentos.

Art. 4°. La plana mayor se compondrá de coronel, teniente coronel, sargento mayor, dos ayudantes, cuatro portaestandartes, capellán, cirujano, mariscal mayor, timbalero, y doce trompetas, uno en cada compañía.

Art. 12. Los regimientos que han de subsistir, tendrán los nombres siguientes: Rey - Reina - Príncipe - Infante - Borbón - Farnesio - Alcántara - España - Algarve - Calatrava - Santiago - Montesa.

Art. 13. Se incorporarán en los citados doce reguimientos los siete restantes que hasta diecinueve hoy subsisten y son los siguientes; Barcelona - Malta - Bravante - Flandes - Granada - Andalucía - Sevilla.

En total 4080 caballos.

Los dragones fueron reglamentados el 20 de setiembre de 1765, quedando subsistentes los siguientes regimientos: Rey - Reina - Almansa - Pavía - Villaviciosa - Sagunto - Numancia - Lusitania.

## REINADO DE CARLOS IV - GUERRA DE INDEPENDENCIA - FERNANDO VII

Fines del reinado de Carlos III los reguimientos de caballería seformaban con tres escuadrones de a tres compañías, cada una de ellas con treinta y dos hombres. Es decir: dos sargentos, cuatro cabos, cuatro carabineros, veintidós soldados y siete trompetas repartidas en las nueve companías. Y un timbalero. En total había doce regimientos de caballería de línea.

Carlos IV volvió la compañías a un pie de cuarenta plazas montadas.

Comenzadas las tostilidades con la república de Francia, las compañías de

caballería se aumentaron en veinte plazas sobre las cuarenta ya existentes. Y al poco tiempo se aumentaron con un sargento, dos cabos y dos carabineros. En julio de 1794 se aumentan diez hombres por compañía y un teniente con grado de capitán. Siendo pues el efectivo de cada compañía unas setenta plazas montadas y tres sargentos que se agregan.

La misma orden de julio de 1794 se hizo extensiva a los dragones el 24 de junio de 1795 con la excepción que los dragones tendrían 50 plazas montadas y 10 desmontadas. Para este año la caballería constaba de 16 regimientos con 6440 caballos.

— Reglamento de 30 de enero de 1803 —

Esta reglamentación, dictada ya en tiempos de paz, ponía a la caballería bajo el siguente pie:

Cada regimiento se componía de cinco escuadrones de a dos compañías cada uno. Y el pie era:

**Plana Mayor.**

| | |
|---|---|
| Coronel | 1 |
| Teniente Cnel. | 1 |
| Sarg. May. | 1 |
| Ayudantes | 5 |
| Porta - estandartes | 4 |
| Capellán | 1 |
| Cirujano | 1 |
| Mariscal mayor (montado) | 1 |
| Trompeta de orden (montado) | 1 |
| Picador | 1 |
| Sillero | 1 |
| Armero | 1 |

**Compañía.**

| | |
|---|---|
| Capitán | 1 |
| Teniente | 1 |
| Alférez | 1 |
| Sargento 1° | 1 |
| Sargentos 2os. | 2 |
| Trompeta | 1 |
| Cabos 1os. | 4 |
| Cabos 2os. | 4 |
| Carabineros | 4 |
| Soldados (montados) | 38 |
| Idem, desmontados. | 13 |

Regimiento: 670 hombres y 540 caballos.

Quedaron doce regimientos de caballería de línea. Y los regimientos de dragones fueron suprimidos, por el mismo reglamento; pasando a convertirse en seis regimientos de cazadores a caballo y seis de húsares (23).

Autor de esta medida de supresión fue el favorito Manuel Godoy, ahora agraciado con el título de Príncipe de la Paz, quien confesó paladinamente que la medida había sido tomada sin mayor estudio. El instituto de dragones fue restaurado el 30 de enero de 1805 por Real Decreto. Con todo algunas unidades de cazadores quedaron en plantilla, fue el caso de los de Olivenza; y de los húsares quedaron los de María Luisa y Españoles.

La guerra de Independencia contra Bonaparte («el Tirano de Europa» en decir de los españoles) provocó en la caballería situaciones similares que para la infantería. La creación de muchísimos cuerpos fue la nota esencial de la época. Impulsor de esta poliferación de unidades montadas fue el general Castaños (24).

Por Real Orden de 1º de octubre de 1808 los regimientos de caballería se elevaron según el siguiente pie: De a cuatro escuadrones con tres compañías cada uno. Cada una de estas: Capitán, teniente, alférez, tres sargentos, un trompeta, cuatro cabos, cuarenta y dos soldados montados, once desmontados incluído el herrador. La Plana Mayor: Coronel, teniente coronel, sargento mayor, cuatro ayudantes, cuatro portas, trompeta de orden, timbalero, mariscal y picador montados.

Para el año de 1809 se creó el arma de lanceros, los regimientos de Jerez de la Frontera y el Sevilla. Provisionalmente compuestos de cuatro escuadrones de a tres compañías cada una con 81 hombres y 71 caballos.

El 23 de abril las compañías de caballería se modificaron de acuerdo al siguiente pie: Capitán, alférez, teniente, tres sargentos, un trompeta, ocho cabos, cuarenta y ocho soldados y carabineros o granaderos montados (primera vez que se emplea esta denominación, al parecer), once desmontados con un herrador. La Plana Mayor: Coronel, Teniente coronel, dos comandantes, un sargento mayor, cuatro ayudantes, cuatro portas, capellán, cirujano, picador, mariscal mayor, trompeta de orden, timbalero, armero y sillero.

Por efectos de la lucha y el gran número de bajas se suprime un escuadrón por regimiento.

El 6 de abril de 1811 el Consejo de Regencia firmó en Cádiz una Real Orden por la cual la caballería española contaría en adelante: doce regimientos de caballería de línea, diez de dragones, cuatro de cazadores y cuatro de húsares. Dispuso además que las plazas desmontadas hiciesen servicio de granaderos de infantería o fuesen agregados a la artillería. Y que los carabineros o granaderos de caballería formasen escuadrones aparte de la caballería para las «acciones de mayor empeño».

Aproximadamente en este estado, permaneció la caballería española hasta la fecha límite de estas notas, es decir 1814.

## GRADOS DEL EJERCITO ESPAÑOL. SIGLO XVIII

Pensamos hacer aquí en forma breve una reseña de los grados que fueron comunes en la milicia española del siglo XVIII y primeros años del XIX.

La propia palabra grado, del latín «gradus» (escalón), especifica muy bien su contenido jerárquico. Pero en España asistimos a la curiosa característica de que representaba más que nada una distinción honorífica que le otorgaba ciertos derechos al titular y antigüedad para adelantar a su carrera. Pero no indicaba el efectivo goce del empleo.

Vemos, pues, a lo largo de la centuria decimoctava, y esto en muchísimos documentos, oficiales del empleo de capitán pero que están graduados de comandantes o tenientes coroneles. Su empleo les obligaba a encabezar la compañía como cualquiera de sus pares y llenar las obligaciones que ello implicaba; pero gozaba de privilegios, insignias y ciertos derechos anejos al grado superior al empleo que ostentaba.

Es bien claro que en esta época empleo y grado son dos términos bien distintos.

Según algunos tratadistas, esta situación es una corruptela consecuencia del afrancesamiento del ejército español; pero parece ser que casi todos los países europeos sufrieron el mal.

En España la liberalidad al conceder grados hizo que hubiese una superabundancia de oficialidad; y como ya vimos al tratar de las reformas orgánicas de la época, se daba el caso de que un regimiento tuviese además del coronel propietario otros que eran reformados, graduados, agregados, etc.

**CABO:**

La denominación deriva de la palabra latina «caput», es decir: cabeza. Es indicativa de jefe o persona que va a la cabeza. En su orígen fue una denominación genérica que se aplicó a jefes de unidades de efectivos sumamente variables. En el siglo XVI el «cabo de colunela» es el antecesor inmediato del coronel; y también se designó como «cabo» al capitán más antiguo en una unidad de caballería. Finalmente encontramos que un jefe superior con mando de varios cuerpos reunidos también llevaba tal denominación.

Pero el «cabo de escuadra», jefe inmediato del soldado, surgió en el siglo XVI dentro de los tercios, donde eran elegidos por el capitán de cada compañía.

Hubo una sola clase de cabos hasta que en 1704 fueron divididos en dos clases de primeros y segundos. Asi en la infantería. En caballería se los llamó desde el principio del siglo XVIII «brigadieres» pero a mitad de la centuria nuevamente se les llamó cabos. En esta arma, la diferenciación entre primeros y segundos data de 1803.

**SARGENTO:**

Este grado existió desde el siglo XVI cuando se organizaron los tercios, ejerciendo múltiples funciones, y disponiéndose que por cada unidad de 250 hombres se nombrase uno.

Un reglamento del 15 de diciembre de 1760 los dividió en las clases de primeros y segundos.

Para la caballería la clase de sargentos se crea a principios del siglo XVIII manteniendo la denominación francesa de «mariscal de logis.»; denominación que pronto fue sustituída por la propia de la infantería. También en esta arma existieron las clases de primeros y segundos.

**TAMBOR MAYOR:**

Era el jefe de la banda o grupo de tambores. Antiguamente su misión no se limitaba sólamente a esto, sino también transmitía órdenes verbales, hacía cierta clase de reconocimientos y de ser posible (las ordenanzas así lo mandaban) debía conocer todos los toques posibles, y aún lo de los «franceses, esguízaros, gascones, turquescos, moriscos e italianos», debiendo conocer algo de los referidos idiomas.

Llevaban sobre sus uniformes las armas nobiliarias de sus coroneles, pero en tiempos de los Borbones llevaban los colores de la librea de la Real Casa, al igual tambores sencillos.

**ALFEREZ:**

Este grado, que era el inferior de la oficialidad, tiene un orígen un tanto oscúro, pero parece que es árabe. Tenía a su cargo la custodia de la bandera y era el encargado de portarla durante las ceremonias, revistas, paradas, actos solemnes, etc. quedando el resto del tiempo a cargo del soldado abanderado.

En los acantonamientos, plazas fuertes, etc. la obligación del alférez era hacerce cargo de la bandera durante la noche, debiendo colocarla sobre la ventana iluminada de su alojamiento.

Entre otras funciones se encargaban de las listas filiadas de la tropa y comandaba y velaba a los trompetas, pífanos y tambores.

Los Borbones sustituirán la voz «alférez» por la más afrancesada de subteniente, pero aquella permaneció para la caballería y la Guardia Real.

**TENIENTE:**

Este vocablo tiene un significado genérico referido al que ocupa o ejerce el cargo de otro, sirviéndole como sustituto, gozando por ello de poderes delegados o vicarios. Sin duda es una contracción del vocablo «lugarteniente».

En la milicia española, a fines del siglo XVI, se nombró a un alférez por compañía para que en caso de necesidad sustituyese al capitán de la misma, gozando por ello de un mayor sueldo. De aquí el origen del grado.

Se confirma su existencia en las ordenanzas 1702 y 1704.

**CAPITAN:**

Aquí también nos encontramos con una derivación del «caput» latino; y en tiempos remotos fue una denominación genérica de jefe de hombres de armas, y aun con sentido político de jefe de ciudad o regiones.

En el siglo XVIII era ya, el capitán, el jefe de una compañía de efectivos variables, tanto en la caballería como en la infantería. Y se estableció una especie de calificación de capitanes de acuerdo a su tropa; se decía que eran más importantes los de granaderos que los de fusileros, y los de corazas más que los de dragones.

Si bien eran el mando natural de una compañía, existieron capitanes con otras funciones específicas. Asi el «capitán preboste» era el que en campaña cumplía las funciones de policía militar; y el «capitán de maestranza» tenía a su cargo el cuidado de los pertrechos y almacenes.

**COMANDANTE:**

En España fue desde antiguo un grado intermedio entre el capitán y el teniente coronel, con funciones propias de acuerdo al arma a que pertenecía. Aunque el saber si es grado o empleo es un tanto difícil de determinar en el ordenamiento del siglo XVIII. Nos inclinamos a creer que fuese un grado.

La Segunda Ordenanza del Flandes (1702) los menciona por primera vez refiriéndose a ciertas normas de pago. Son nuevamente citados en el reglamento de infantería de 1705.

De acuerdo a las ordenanzas del 20 de abril de 1715, que organizan los regimientos en uno o dos batallones, pone como cabeza de la plana mayor del segundo a un comandante, el cual pertenecía a la clase de capitanes poseyendo compañía propia.

Las ordenanzas del 12 de junio de 1728 establecían:

"El segundo batallón ha de tener el propio número de trece compañías, inclusa "la de granaderos y del **comandante,** y el de oficiales y soldados del primero". (Libro I, Título II, Art. 2º)

"Ordenamos que los capitanes que mandaren batallones tengan el mismo lugar y "preeminencias que los tenientes coroneles tienen en sus regimientos; y lo mismo "con las demás tropas que estuvieren con ellos en las propias guarniciones: bien "entendido que si se hallaren en una misma guarnición ó en campaña, tenientes "coroneles en pie, reformados o graduados, han de mandar sin dificultad á los "**comandantes** de batallones, los cuales gozarán, sin embargo, de esto, del referido "lugar de tenientes coroneles en sus propios cuerpos, y fuera de ellos han de mandar a todos los oficiales de los otros que no sean tenientes coroneles". (Libro V, título V, Art. 19).

Por Real Decreto de 1765 los terceros jefes de los Regimientos Fijos de Ceuta y Orán y Suizos serán los comandantes del segundo batallón.

Las Ordenanzas de 1768 establecen en su Tratado I, el Libro I, lo siguiente: que si hubiere tercer batallón el tercer jefe del regimiento será "el segundo "teniente coronel o **comandante** del batallón de aumento".

Para la caballería se dictaron Reales Ordenes de 25 de mayo y 10 de junio de 1769 por las cuales en los últimos escuadrones de caballería y dragones se establecíese un capitán con sueldo de 1100 reales el mes que deberían ser los terceros jefes de los regimientos con grado de teniente coronel efectivo, pero haciendo servicio de capitán.

Las ordenanzas de 1768 en su Tratado I, Título III, Art. 2º (el 6º lo hace extensivo a la caballería) disponen que para los dragones: "Los dos primeros escuadro-"nes los mandará el coronel y el teniente coronel, y los otros dos sus respectivos "**comandantes**..."

**TENIENTE CORONEL:**

Grado, muy unido al que anteriormente vimos. Era el segundo jefe del regimiento luego del coronel. Figuraba en la plana mayor del regimiento y poseyó por mucho tiempo compañía propia, la «teniente coronela». Era elegido de entre los capitanes más antiguos.

**SARGENTO MAYOR:**

Este cargo nace también con el tercio y su titular cumplía funciones de segundo jefe del mismo; pero poseía tales atribuciones que se decía que era «el alma del tercio». Debía celar a los capitanes en cuanto a la instrucción de la tropa.

Por un Real Decreto de 1584 se prescribió que el Sargento Mayor fuese persona de autoridad, práctica, ágil, de buena salud y que conociese la Aritmética; pero no necesariamente debía provenir de la clase inmediatamente inferior en grado, sino que podía serlo de la de tropa. Asi sucedió en muchos casos.

A mediados del siglo XVII los capitanes reclamaron y lograron que fuese su clase la que proveyese las vacantes del grado.

Las ordenanzas de 1702 mantienen a los sargentos mayores en funciones de ecónomos, administradores, instructores, celadores de disciplina y policía. Su calidad, se decía, era mixta entre jefe y capitán; pudiendo en su caso optar al mando de la unidad.

Desde 1716 recae en ellos la instrucción de los oficiales.

Las ordenanzas de 1728 son fundamentales en cuanto a los cometidos de esta clase. Los capitanes y oficiales subalternos estaban sometidos al Sargento Mayor en cuanto a disciplina, policía y servicio (Libro IV ,Título V, Art. 7). Lo mismo se prescribía para ayudantes, mariscales de logis y sargentos en idénticas materias (Idem. Art. 8).

Y se extendía el cargo a la caballería y dragones (Libro I, Título V, Art. 22).

Reales órdenes de 24 de mayo y 22 de septiembre de 1763 los declara terceros jefes de caballería e infantería respctivamente. Y otras disposiciones similares de 15 de enero y 21 de marzo de 1764 los consideran igualmente terceros jefes luego del coronel y del teniente coronel. Declarándose al mismo tiempo que el Sargento Mayor no es un grado si no un cargo, siendo su nombramiento de estricto privilegio real.

Para 1768 son declarados cuartos jefes de la unidad, luego del comandante. Fueron suprimidos por reglamento de 8 de junio de 1815.

**CORONEL:**

Esta palabra de origen muy discutido, parece provenir de la italiana «colonna» (columna). Su origen como grado parece remontarse a principios del siglo XVI cuando las tropas españolas se dividieron en «colunelas», que luego llamadas «coronelías» tuvieron a su cabeza un «cabo de colunela», que posteriormente se denominó coronel.

Estas coronelías de 800 a 1000 hombres, y compuestas por unas veinte compañías, se convirtieron en 1534 en «tercios»; desde aquí los coroneles pasarán a llamarse «maestres de campo». Sin embargo la denominación de «coronel», asi como la de «regimiento» permaneció vigente para las tropas extranjeras al servicio de España, principalmente en los cuerpos alemanes, valones e italianos.

La denominación «maestre de campo» pasó a Francia y aun existía hacia 1788 cuando ya había desaparecido en la península.

La denominación de coronel para los regimientos de caballería es muy posterior que para la infantería, la denominación usada en el arma era de «comisario general».

Desde 1702 y 1704 se considera como desaparecido el maestrazgo de campo en la infantería española; ahora se utilizará el título de coronel, quien ejercería el mando sobre un regimiento.

**BRIGADIER:**

Los brigadieres entran en España con los Borbones. Se les consideraba como un grado intermedio entre coronel y Mariscal del Campo. Comandaban una brigada que para aquellos tiempos era una formación táctica compuesta de fuerzas variables. Frente a un coronel propietario no podían comandar un regimiento, pero sí podían sustituír al coronel antes que lo hiciese el Teniente coronel. En campaña y haciendo servicio de brigada poseían facultades sobre los coroneles de las unidades que formaban parte de la brigada.

UNIFORMES

Al tiempo de la llegada a la Banda Oriental de las primeras guarniciones peninsulares, el uniforme militar no tenía aún larga historia.

Recién hacia fines del siglo XVII, la indumentaria militar había sido uniformada completamente, reglamentándose hasta los menores detalles de vestimenta y equipo.

El uniforme en el siglo XVII y primera mitad del XVIII no se diferenció mayormente en su hechura del traje civil, distinguiéndose de éste sólo en colores y ornamentos.

Aquí sólo haremos referencia a los uniformes de Infantería y Dragones, ya que a esas armas pertenecieron las unidades que vinieron a guarnecer las plazas orientales del Plata.

**INFANTERIA:**

Los primeros infantes llegados a Montevideo vestían de acuerdo al Reglamento de 1707, aún vigente por entonces.

Componíase ese vestuario de casaca, chupa y calzón, medias encarnadas de estambre, corbata de lazo y sombrero acandilado con galón de estambre, presilla y pedrada, es decir, escarapela. El correaje consistía en cinturón de piel curtida, al que se llamaba «bredicú», del que pendían una cartuchera con tapa de piel de Moscovia con las armas reales y la cruz de Borgoña en metal amarillo y una especie de embudo para colgar la bayoneta y el espadín; de una correa que iba del hombro izquierdo al costado derecho pendía también el frasco de madera o de asta que servía para cebar la cazoleta.

Los granaderos llevaban también un saco de cuero para transportar las granadas de mano y en lugar del sombrero acandilado, cubrían su cabeza con la «birretina» de piel de oso con frontalera de paño negro, que aun no había adquirido la altura a que llegó en la década del 40.

Los coroneles tenían la facultad de vestir a los tambores con la librea de sus criados, pudiendo colocar en la banda del tambor mayor y en las cajas de guerra sus armas particulares.

Una Soberana Disposición del año anterior había establecido el uso de bastones como distintivo de grado para los oficiales.

Al respecto, el Decreto decía así:

"Al coronel un bastón con puño de oro o dorado; al teniente coronel con pomo "de plata blanca; al Sargento mayor con casquete de plata blanca que guarnezca "un dedo del bastón, liso por arriba; al capitán el mismo que el sargento mayor; "al ayudante con pomo de marfil; al teniente el mismo que al ayudante; al cape- "llán el mismo que a los dos antecedentes; al furriel mayor con pomo de madera; "al Sub-teniente con casquillo de madera o de cachumbo, que tenga al fin un ari- "llo de plata blanca; al sargento un bastón de madera que pliegue sin pomo ni "casquillo alguno; al tambor mayor un bastón de madera sin pomo ni casquillo".

En los últimos tiempos de Felipe V, se hicieron cambios en el uniforme. Se dispuso que la casaca se llevara abierta, la corbata se sustituyó por un corbatín de cinta negra y las medias encarnadas por el botín alto (polaina) de lienzo blanco ajustado con «jarretiera» de cuero negro con hebilla. Los jefes y oficiales llevaban «gola», pieza de metal en forma de media luna, usada debajo del cuello, que constituía el último resabio de la armadura; los coroneles tenían la bengala (bastón) con puño de oro y por arma el «espontón», estando los sargentos provistos de alabardas como distintivo de su rango.

Luego volvió a llevarse el uniforme abrochado, pero con las puntas de los faldones recogidas con un corchete, se modificaron los correajes, adquiriendo las birretinas de los granaderos grandes proporciones, tanto en altura como en el largo de sus mangas.

Desde la ascensión de la Casa de Borbón, el color de la casaca de casi todos los regimientos españoles fué el blanco, al igual que en el Ejército Francés de entonces, distinguiéndose unos cuerpos de otros por los colores de bocamangas, chupas y calzones.

Con Fernando VI, el uniforme no tuvo variaciones de importancia. La principal consistió en la manera de llevar el cabello. Durante el reinado de Felipe V, aquél se llevaba recogido en una bolsa de cuero que pendía sobre la espalda. Ahora se disponía que el peinado sería con cuatro órdenes de bucles, coleta y polvos. Esto, si bien ajustaba el tocado a la moda de la época, tenía el inconveniente de que el soldado no podía peinarse por sí mismo, teniendo cada uno su «camarada de peine» para que lo ayudara a colocarse los canutos de hojalata que servían para formar sus bucles, siendo por otra parte poco higiénicos el sebo y la harina co que se empolvaban los cabellos.

Con el advenimiento de Carlos III, se crearon varios cuerpos de Infantería Ligera, reglamentándose su uniforme, que aquí no trataremos por no haber venido en esta época unidades de este tipo al Río de la Plata.

Se simplificó por entonces el peinado militar, reduciéndose los bucles a dos de cada lado y éstos colocados encima de las orejas. Los jefes siguieron peinándose al uso de los cortesanos, usando el pelo batido de diferentes maneras, conocidas con los nombres de «cabello en crepé»y «tupé a la greca».

Bajo Carlos III fueron proverbiales tanto el alto grado de disciplina de la infantería española, como la brillantez de su equipo.

Con todo, dentro de este reinado el uniforme fue modificado en 1767, en 1775 y en 1780.

En 1767, se ornaron las casacas con solapas redondas del color de la divisa, se volvió a usar la cartuchera en el cinturón, se suprimió el espontón del coronel y la alabarda del sargento, que usó fusil y espada y por distintivos charreteras de estambre.

La ordenanza de 22 de octubre del año siguiente dispuso que de capitán abajo todos los oficiales llevarían fusil con bayoneta y espadín, llevando también espada los granaderos, cabos, tambores, pífanos y gastadores.

La misma Ordenanza reglamentaba los distintivos. Estableciéndose que el coronel llevaría en las bocamangas tres galones mosqueteros de cinco hilos, dos llevaría el teniente coronel y uno el mayor. Para los capitanes se disponía el uso de dos alamares (charreteras) compuestas de galón y flequillo, uno en cada hombro, para los tenientes un alamar en el hombro derecho y para los subtenientes, uno en el izquierdo, siendo todos ellos en oro o plata, según los cabos del regimiento.

En 1775, se suprimió la solapa, se volvió al correaje cruzado sobre el pecho, ahora en ante amarillo y, sobre todo, cambió el aspecto del soldado por la sustitución del sombrero acandilado por un casco de fieltro negro, con cerquillo de felpa y frontalera y cimera de latón. El pelo continuó empolvándose, pero se simplificó el peinado, dejándose sólo un bucle de cada lado.

En 1780 se reemplazó el casco de fieltro por un nuevo sombrero, ahora de dos picos y el correaje pasó a ser blanco.
Ya en tiempos de Carlos IV, se hicieron nuevas modificaciones en 1797, 1800, y 1802, que no se vieron en el Río de la Plata, hasta que la Ordenanza de 15 de abril de 1805 restableció el color blanco, que había sido cambiado en 1802, para los regimientos de línea españoles mientras que los extranjeros llevarían casacas azul celeste y los ligeros azul oscuro. Con este uniforme se empezó a usar el pelo corto, sin polvos ni coletas.

Durante la guerra de Independencia contra los franceses se crearon muchos cuerpos nuevos, con gran variedad de corte y colores en sus uniformes, hasta que la Real Orden del 12 de diciembre de 1811 dispuso que en adelante hubiera un uniforme único, igual para todos los regimientos de Infantería. Este nuevo uniforme fue el primero que tuvo un estilo francamente siglo XIX.

Constaba de casaca corta azul con collarín y vueltas encarnadas, pantalón pie a tierra celeste y medio botín por debajo del pantalón del mismo color que éste. El cubrecabeza era un chacó troncocónico con visera, llevando al frente una granada las compañías de granaderos, un león, los fusileros y una corneta las tropas ligeras, se llevaba mochila de lienzo encerado y capote de bayetón gris. Este fue el uniforme de los últimos defensores de Montevideo.



**Dragones.-**

Los Dragones desde 1702 iban vestidos y armados a la francesa. Casaca verde, chupa y calzón del color de la divisa del Cuerpo; casquete verde con borla y frontalera; el pelo como en la Infantería recogido en una bolsa; en lugar de botas, botines de cuero flexible. Silla de borrenes, cubierta de una piel de carnero negra, blanca en las compañías de granaderos, sirviendo esta piel para cubrir las pistoleras y dormir en los campos.; mantilla y tapafundas del color de la divisa.

Su armamento consistía en fusil que se llevaba, la boca arriba, pendiente del lado derecho, cuando iba el dragón montado, bayoneta de dos filos, sable corvo y una pistola en la funda izquierda.

En 1744 el uniforme de los dragones es amarillo, con vueltas del color distintivo; las puntas de los faldones se llevaron recogidas con un corchete y en cuanto a cubrecabezas, las compañías de granaderos llevaron una gorra de piel de oso, de forma especial con manga de color, llevando las demás compañías el sombrero acandilado.

Bajo Carlos III se agrega a las casacas solapas de color y en 1780 se da a los dragones la «gorra de parada», de copa alta de piel, visera y manga.

## CAPELLANIA Y VICARIA CASTRENSES.
(Siglo XVIII).

**1) Introducción.**

Desde la Edad Media la lucha contra determinados enemigos era considerada en Europa y especialmente en España, como un deber religioso más. El hacer triunfar la Cruz sobre los enemigos de la Fe obligaba a todos los fieles.

En los siglos del medioevo, la lucha no pasaba generalmente de un contexto local. Los combatientes luchaban en sus tierras o lugares próximos; por lo que mantenían su normal relación con sus pastores de almas.

Pero al profesionalizarse el ejército, y esto ya sucede en el siglo XVI, los soldados se ven alejados de la jurisdicción que normalmente se encargaba de ellos en el plano eclesiástico. Y debe adaptarse a esta circunstancia la prestación del servicio religioso.

Para esta época, que ya empieza a alejarse de los conceptos de «guerra santa», el estatuto del clero castrense se limita por la consideración que su función debe ser «auxiliar con sus oraciones diarias a las tropas». Invocando a Santo Tomás de Aquino el sacerdote-militar sólo debe prestar auxilios espirituales a los soldados, pero él personalmente debe abstenerse de combatir.

Desde 1536 en el ejército español de de Italia ya hay sacerdotes seculares por cada compañía y depende del obispo del lugar donde ejerce sus funciones. Como se ve aun no existe una jurisdiccón eclesiástica castrense.

2) **La jurisdicción castrense.**

A solicitud de Felipe IV, el Papa Inocencio X expide el Breve: «Cum sicut Majestatis tuae». Por el cual la jurisdicción de los obispos ordinarios cesa sobre los capellanes y pasa a los Capellanes Mayores. Esta exención sólo se aplicaba para tiempos de guerra y comprendería en pricipio a los militares y a todas aquellas personas que seguían a los ejércitos en calidad de civiles.

El 4 de febrero de 1736 Clemente XII renueva el privilegio de exención por un plazo de siete años. De acuerdo a ello los militares dependen directamente del Romano Pontífice, quien delega la jurisdicción en el prelado Capellán Mayor de los Ejércitos, quien a su vez puede subdelegarla.

Este Breve denominado: «Quoniam in exercitibus» extiende la jurisdicción aun a los tiempos de paz, tornándola permanente. Pero excluyendo de sus efectos a las milicias, salvo cuando estén movilizadas como tropas auxiliares.
Tal breve es ampliado en el tiempo hasta 1750 por Benedicto XIV.

3) **Vicariato Castrense.**

En la segunda mitad del siglo XVIII entra a funcionar en la Vicaría General Castrense un personaje hasta el momento ignorado: el Patriarca de las Indias Occidentales.

Este Patriarcado había sido creado el 8 de junio de 1524; pero su jurisdicción sobre las Indias americanas era poco menos que nominal pues tenía prohibido pisar el territorio de su teórica juridicción. A pesar de ello poseía carácter episcopal y su jurisdicción «en ambos fueros» provenía de que al mismo tiempo que el Patriarcado titular ejercía las funciones de Capellán Mayor y Vicario General de los Reales Ejércitos.

El 10 de marzo de 1762 Roma expide un nuevo breve denominado «Quoniam in exercitibus» en el que se refunde el cargo de Patriarca Indiano con el de Vicario General de Ejército y Armada. De ahora en adelante ambos cargos quedan indisolublemente unidos para siempre centralizándose asi el servicio religioso en lo castrense.

4) **Sujetos del fuero castrense.**

La disputa sobre los súbditos del referido fuero no nació entre la autoridad militar y la religiosa; sino entre los Obispos residenciales u ordinarios del lugar y la autoridad de la Vicaría Castrense. El Santo Solio es el árbitro de estas disputas. Dos breves interpretativos se emiten: «Apostolicae Benignitatis» (1764) y «Cum in exercitibus» (1768). Donde se delimitan dos fueros castrenses: el de los propiamente militares y el de los agregados a los ejércitos.

La Vicaría interpreta que quedan fuera de la dicha jurisdicción los retirados, los matriculados en la marina cuando no estén embarcados y las milicias no movilizadas: «... los regimientos de compañías fijas de Orán y Ceuta, y de «cualquier otra parte donde las haya; los milicianos de estos Reynos, los del «Perú y México, é Islas de Canarias , quando no formen exército, ni son envia- «dos a expedición alguna, ni su plana mayor, aun cuando celebra sus asambleas...»

Finalmente Pío VI permite (6 de octubre de 1775) al Patriarca Indiano para determinar de por sí quienes deben gozar de la jurisdicción castrense.
En uso de este privilegio el Patriarca emite un Edicto especificando quienes son los aforados castrenses; y tras una larga lista de militares y agregados termina por excluir a las milicias y específicamente a las americanas.

Desde 1807, emitido que fue el Breve «Compertum est nobis», el fuero castrense se goza por cuatro títulos: a- en razón del fuero; b- en razón del servicio; c- en razón de oficio y d- en razón del lugar.

Quedan pues sujetos a la dicha jurisdicción quienes pertenezcan de derecho al ejército (militares «estricto sensu»). Luego los que prestan servicios a las fuerzas armadas libremente y sigan debidamente autorizados al ejército en sus desplazamientos. En razón del servicio; este título aprovecha a las tropas auxiliares (expresamente excluídas las milicias). En razón del oficio; aprovecha a los clérigos al servicio de la Vicaría. Y por el cuarto título de razón de lugar quedan sujetos a la jurisdicción castrense los que permanecen en lugares sujetos a la autoridad militar, ya sea barcos o plazas fuertes.

5) **La Subdelegación Castrense.**

Los privilegios concedidos por la Silla Apostólica facultaban al Vicario General a delegar los poderes que a su vez él poseía por delegación de aquella autoridad.

La subdelegación que podía realizar el Vicario General no se empleaba normalmente en la península donde residía éste; pero en virtud de la prohibición que Roma había impuesto al Patriarca de Indias de ir a América obligaba a que delegase (o subdelegase) poderes en personeros americanos.

En las Indias Occidentales, pues, hubo subdelegados del Vicario General quienes por lo regular eran los propios obispos residenciales; entre ellos se colocaba al obispo de Buenos Aires (Relación de Tenientes Vicarios de 24 de marzo de 1782).

Los Tenientes Vicarios debían celar el mantenimiento de su jurisdicción propia y mantener la superintendencia de todos los capellanes castrenses, estando facultados para concederles las licencias necesarias para la función que cumplían.

6) **Los capellanes castrenses.**

El nombramiento de los capellanes castrenses correspondió enun principio a los Virreyes o Capitanes Generales, pero podía realizarse por medio de los Generales,de acuerdo a Real Orden de 29 de agostode 1630.

Y las ordenanzas de 1768 establecen que la facultad de nombramiento corresponde a los coroneles de cada cuerpo. Hasta que en 1783, y para evitar abusos, la facultad pasa directamente al Patriarca Vicario General; quien debe realizar el nombramiento mediante oposición y concurso. Para América estas oposiciones y concursos podrían realizarse por intermedio de los Tenientes Vicarios.

El espíritu de las disposiciones sobre la capellanía castrense, y especialmente las Ordenanzas carolinas, es el de eliminar el acceso a la capellanía castrense a los miembros del clero regular (el de órdenes y congregaciones), con la excepción de regimientos extranjeros, únicamente por la dificultad de hallar clérigos regulares hábiles en su idioma y sí serlo más sencillo hallar frailes hábiles en él.

Las medidas son lógicas. El clérigo regular desde el punto de vista eclesiástico al hacerse cargo de una capellanía militar, se separaba de la vida de comunidad religiosa a que le obligaban sus reglas, sin excepción; ello con grave detrimento de la vida religiosa. Esto es, pues, un fundamento canónico de peso. Por otro lado, desde un punto de vista militar, el religioso de cualquier órden o congregación, tenía la ínsita incompatibilidad de hallarse sujeto a un superior que no era ni podía ser el Vicario castrense, y ello en virtud del privilegio de exención que gozaban los clérigos regulares.

Sobre todo ello, podemos agregar que desde un punto de vista canónico la unidad militar se consideraba como una especie de Parroquia móvil; y por aquellos años se consideraba que la cura de almas aneja a una parroquia debería corresponder por derecho y por la naturaleza de las cosas a los clérigos seculares.

Hacia finales del siglo XVIII ya no se insiste en la calidad de regular o secular para el capellán castrense; pero en general se consideró que había que preferir a los segundos antes que a los primeros.

En esta situación nos sorprende el inicio del movimiento independentista hispanoamericano.

## UNIDADES PENINSULARES DE GUARNICION EN LA BANDA ORIENTAL

Durante la época hispana las plazas del Río de la Plata estuvieren guarnecidas por unidades de dos tipos: unas fijas, que tenían su asiento permanente en estos países y otras que por insuficiencia numérica de éstas venían de España a cumplir guarniciones temporarias, a veces incluso formando expediciones numerosas en momentos de guerra internacional o interna.

Entre esas tropas venidas de la Península llegaban a veces contingentes menores que por lo general quedaban en América en forma definitiva y otras veces, como veremos, unidades completas que, en algunos casos, dejaron en estas playas parte de sus efectivos para reforzar las unidades fijas locales (caso de los Regimientos de Mallorca, Burgos, Extremadura, etc.).

La plaza de Montevideo albergó por lo general al grueso de esos cuerpos, enviándose contingentes menores a Maldonado, Colonia, Santa Teresa, San Miguel, Santa Tecla, así como a la Capital del Virreinato.

No vamos a hacer en estas páginas una historia prolija de cada una de esas unidades; esa historia, sumamente rica en hechos de armas, excedería ampliamente nuestro espacio. Como ejemplo, podemos decir que los regimientos más antiguos los llamados grandes Tercios Viejos, que databan del siglo XVI, sólo en el siglo de su creación, habían participado por lo menos en una decena de campañas.

Aquí, pues, nos limitaremos a decir algo sobre el origen de cada una de las unidades, sobre su organización, divisas, uniformes, privilegios de que gozaron algunas y, sobre todo, de su actuación en tierras platenses.

Comenzaremos nuestra historia con la llegada del primer contingente de tropas peninsulares a nuestra Banda, hecho acaecido en 1729 .

Antes de esta fecha y desde la fundación de Montevideo, sólo hubo en esta plaza destacamentos de las Compañías fijas de Buenos Aires; pero antes aun se había visto sentar sus reales en esta tierra a las guarniciones portuguesas de la Colonia del Sacramento, mas éstas no serán tenidas en cuenta en este trabajo, pues llegaron aquí como conquistadoras, escapando así a nuestro tema.

**EL PRIMER CONTINGENTE**

Fundada San Felipe de Montevideo y atendiendo a lo solicitado hasta aquí por Zavala, había dispuesto el Rey que pasase a guarnecer la nueva ciudad una fuerza de cuatrocientos hombres, doscientos de Infantería y otros tantos de Caballería, con armas y vestuario y que debían llevar con las cincuenta familias que traería el Capitán Francisco de Alzáibar. Estas llegaron en dos tandas.

Las tropas vinieron con el segundo grupo de familias que embarcó en los navíos «San Francisco» y «San Bruno» y en el patache (25) «San Martín».

El contingente fué menor de lo esparado. Constaba sólo de doscientos veitinueve hombres: veintinueve dragones veteranos y disciplinados, que fueron luego los instructores de las milicias locales de Caballería y doscientos infantes, entresacados de los regimientos de la guarnición de Cádiz; todos a las órdenes del Capitán Manuel Pellicer y Bustamante y de siete oficiales regulares.

Los regimientos que en ese momento guarnecían la plaza de Cádiz eran los de Saboya, Badajez, Valladolid, Canarias y España; de ellos procedieron pues los soldados de Infantería; los dragones probablemente del de Pavía con su fuerza distribuida por entonces en las plazas andaluzas.

La Escuadra partió de Cádiz el 24 de diciembre de 1728; la tropa iba a bordo del «San Bruno»; se hizo escala en Santa Cruz de Tenerife, donde debían embarcar las familias canarias esperadas en Montevideo.
Una vez en el puerto, se prohibió a la tropa a bajar a tierra; esto tenía por objeto prevenir las deserciones; no obstante lo cual varios infantes se arrojaron al agua con la intención de ganar la isla a nado, pero fueron capturados y sometidos al castigo del cepo.

Durante la travesía oceánica, tuvo lugar un gran alboroto rayano en el motín, motivado por la embriaguez provocada por un barril de malvasía obsequiado a los soldados por los pasajeros canarios.

El hecho de que los soldados viajaban desarmados, como era de uso entonces, evitó que las cosas pasaran a mayores y el escándalo se superó con la intervención de los dragones y un apaleamiento general.

La expedición llegó a Montevideo en abril de 1729.

Esta tropa indisciplinada constituyó la sola guarnición veterana de la plaza por espacio de ocho años.

LOS DRAGONES DE MARTINEZ LOBATO

En 1736, Portugal dominaba el Río de la Plata. El Gobernador de Buenos Aires, Salcedo, ocupado en el bloqueo de la Colonia, se veía ahora contraatacado por la guarnición portuguesa de la plaza, ahora más numerosa que sus fuerzas. Además, la Armada Lusitana, dueña del estuario, amenazaba Buenos Aires y Montevideo.

En esas circunstancias, llegaron a Buenos Aires, procedentes de Cádiz, las fragata «Hermione» y «San Esteban» trayendo un refuerzo de doscientos catorce dragones.

Estos, distribuidos en cuatro piquetes, eran mandados por el Teniente Coronel Francisco Martínez Lobato secundado por tres capitanes, tres tenientes y tres alféreces.

Luego del intento portugués contra Montevideo en setiembre, Salcedo envió los dragones a esta ciudad, asumiendo Martínez Lobato la comandancia de la plaza, por ser el jefe de mayor graduación.

Se armó a la población y protegida la entrada de la bahía por una de las fragatas españolas, los portugueses abandonaron la empresa .

Muchos soldados de dragones trajeron sus familias, teniendo hijos montevideanos.

REGIMIENTO DE CANTABRIA, el Heroico.

El primer Regimiento peninsular que enviara un destacamento importante a Montevideo fue el Regimiento de Cantabria, apodado el «Heroico».

Este cuerpo había sido creado en 1703 con el nombre de Tercio de Guipúzcoa, con seiscientos hombres distribuidos en doce compañías, bajo el mando del Maestre de Campo Don Tomás Idiaquez, siendo enviado en seguida a servir en las costas de Andalucía, amenazadas por la escuadra anglo - holandesa.

Verificada la reforma de 1715, se le refundieron los regimientos de Vizcaya y Alava formando el Regimiento de Cantabria.

Ostentaba por armas, en campo de plata, la divisa cántabra: el «Lábaro», esto es una cruz en forma de X que, al decir de Rodrigo Méndez de Silva, usaban como blasón los antiguos cántabros y, al ser pacificados éstos por Octaviano, este general romano lo habría tomado como enseña propia.

Veneraba el Regimiento como Patrono a un santo vasco como sus soldados: San Ignacio de Loyola.

Su uniforme, desde 1717 era blanco con divisa azul.

Luego de un distinguido historial en que vemos al regimiento combatir en campos de España, Portugal, Sicilia y Africa, se hallaba éste acantonado en Zafra (provincia de Badajoz) cuando una Real Orden del 1º de Octubre de 1736 dispuso que un destacamento del Cantabria, compuesto de cuatro capitanes, cuatro tenientes, cuatro subtenientes, ocho sargentos, doce cabos y doscientos ocho soldados sencillos se pusiera en Cádiz a las órdenes del Comandante General de la Armada, Don Rodrigo de Torres, para ser empleado en un encargo importante de servicio en ultramar.

Ese encargo debía ser el reforzar las fuerzas que sitiaban la Colonia del Sacramento.

Fué así que el contingente embarcó en las fragatas «La Gallega» y la «Paloma» dividido en cuatro piquetes, formado cada uno por un capitán, un teniente, un sub-teniente, dos sargentos, un tambor, tres cabos y cincuenta y dos soldados.

Mandaba esta tropa el Teniente coronel Domingo Santos de Uriarte, de cuarenta y seis años de edad y veintisiete de servicio.

Desembarcaron en la Ensenada de Barragán el 20 de Marzo de 1737 y, luego de una breve presencia en el «campo de bloqueo» de Colonia, es decir, en el Real de San Carlos, se trasladaron en el mes de Julio a Montevideo, acuartelándose en el Fuerte.

En seguida de firmado el Tratado de París, una Real Orden dispuso que, tanto las fragatas de guerra como los contingentes del Cantabria y de Dragones enviados, quedaran en estos dominios para su custodia.

Casi todos los hombres del Cantabria quedaron definitivamente en el Río de la Plata, fundando familias. Entre éstas corresponde recordar a Felipe Pasqual Aznar, de la Compañía del Capitán Zumelzú y que fuera abuelo materno de José Gervasio Artigas.

El Regimiento de Cantabria fué en ese entonces la fuerza más importante de la plaza de Montevideo.

En informe del Gobernador Viana de fecha 26 de Mayo de 1751 dirigido al Rey, figuran aun las cuatro compañías del Cantabria en la plaza de Montevideo, aunque con los efectivos reducidos a la mitad

De los oficiales de este Regimiento, es de destacar que dos de ellos, el citado Uriarte y el Capitán Francisco Gorriti fueron comandantes militares de Montevideo.

Como vimos, el grueso de la Unidad había quedado en España, pero, ochenta años después de la venida de las compañías de que nos ocupamos, todo el Regimiento hubo de venir a América a formar parte del Ejército del Virreinato del Perú en ocasión de la guerra de la Independencia.

Durante la travesía del Océano, dos compañías de Regimiento que viajaban en la fragata «Trinidad», encabezadas por algunos sargentos rebeldes, se amotinaron, dieron muerte a sus oficiales y tomando posesión de la nave, poniendo rumbo a Buenos Aires donde llegaron el 28 de agosto de 1818.

El resto del cuerpo llegó finalmente y después de muchas vicisitudes al Perú, quedando extinguido luego de la batalla de Ayacucho .

REGIMIENTO DE PORTUGAL

En realidad el Regimiento nunca estuvo de guarnición en el Río de la Plata.

No obstante, hacemos mención de él porque por dos veces en el año 1741, por lo menos parte del Regimiento, estuvo temporariamente en nuestros puertos.

Aquí sólo queremos destacar que la venida del Portugal a América es narrada de maneras tan diversas que dan lugar a una verdadera confusión.

El 8 de octubre de 1740, en momentos en que España estaba en guerra con Inglaterra, zarpó del puerto de Santander la expedición del Vicealmirante Jose Pizarro, compuesta de los navíos «Asia» y «Guipúzcoa», las fragatas «Esperanza», «Hermione» y «San Esteban» y el paquebot (26) «Real Mercurio».

En ella embarcó el Regimiento de Portugal.
Según Rafael Schiaffino en su trabajo «Las guarniciones del Presidio de Montevideo», la expedición llegó a Maldonado el 5 de Enero de 1741, desde donde el Almirante Pizarro reclamó al Comandante de la Plaza de Montevideo el envío de víveres de boca.

Dos semanas después y sin esperar el arribo de los víveres, la expedición dejó Maldonado para atacar a la escuadra inglesa del Almirante Anson que se dirigía al estrecho de Magallanes para ganar el Pacífico.

Sin embargo la flota española no pudo alcanzar su objetivo, pues fue dispersada por una tempestad que hizo zozobrar a la «Hermione»; el «Guipúzcoa» fue arrastrado hasta la costa brasileña donde encalló; el «San Esteban» se refugió en la Ensenada de Barragán y el «Asia» y la «Esperanza llegaron a Montevideo. Con ellas venían los cincuenta sobrevivientes del Regimiento de Portugal, hambrientos y enfermos.

De la suerte futura de estas reliquias del Portugal parece que no hay memoria, excepción hecha del Alférez Francisco Bilbao que más adelante figura como cirujano en Montevideo.

Juan Alejandro Apolant en «Instantáneas de la Vida Colonial» relata estos acontecimientos de una manera semejante, agregando que del Portugal vino sólo el 2° Batallón y añadiendo también los nombres de varios soldados del Regimiento que habrían quedado radicados en Montevideo.

Schiaffino cita como fuentes Actas del Cabildo de Montevideo y del de Buenos Aires; Apolant, documentos existentes en el Archivo General de Indias, todo lo cual parece dar fudamento sólido a esta historia.

Pero un autor tan afamado como el Conde de Clonard en su «Historia orgánica de las armas de Infantería y Caballería» narra de una manera muy diferente la expedición de Pizarro.

Según Clonard, junto con el Portugal embarcó también el Regimiento de Dragones de Almansa, (27) amén de varias compañías sueltas de infantería, siendo el destino de esta fuerza la Isla de Cuba, donde desembarcaron los regimientos, partiendo luego las naves en busca de la escuadra de Anson. El Regimiento habría quedado, pues, en Cuba, permaneciendo allí ocho años y medio, regresando a España en 1749 a bordo del navío «León» con sólo setenta y una plazas de las quinientas que habían embarcado.

Como se ve, las historias son muy diferentes.

Se nos ocurre, sin embargo, que podrían conciliarse, pues, entre los tres meses que mediaron entre la partida de Santander y el arribo a Maldonado, tiempo hubo de pasar por la Isla de Cuba y al zarpar desde allí la escuadra para perseguir las naves inglesas, puede haber embarcado parte del Regimiento de Portugal como fuerza de desembarco, lo que explicaría lo mermado de la unidad al tiempo de ser repatriada.

## EXPEDICION DE 1756

En el año de 1756 dio comienzo la guerra de Siete Años, quedando casi toda Europa envuelta en el conflicto.

Aunque al principio de las hostilidades España y Portugal habían permanecido apartadas de ellas, en previsión de los acontecimientos, se organizó una expedición militar que se puso a las órdenes de Don Pedro de Cevallos que por entonces salía de España para hacerse cargo de la Gobernación de Buenos Aires.

La expedición, preparada con el mayor sigilo, dado lo delicado de la situación, se componía de infantes y dragones.

La tropa de Infantería ascendía a veinticuatro sargentos; doce tambores y quinientos sesenta y cuatro soldados, la mitad españoles y la mitad extranjeros. Los dragones eran veinte sargentos, diez tambores y trescientos setenta soldados.

Esta fuerza venía a las órdenes de dos tenientes coroneles, nueve capitanes, diez tenientes, cuatro subtenientes, un capellán y dos cirujanos.

En total, algo más de mil hombres.

Este pequeño ejército embarcó en cuatro navíos: el «Panteón», de 518 toneladas, el «San Pascual Bailón», de 465, el «Borgoña», de 424y la fragata «Nuestra Señora de Belén», a los que se agregó el transporte «San Julián», partiendo todos de Cádiz el 23 de abril de 1756.

El «Panteón», en que venía Cevallos, a quien se había ascendido a Teniente General, fue apartado de su ruta por los vientos y llevado a la isla de Santa Catalina. Parecía que el destino le estaba señalando el itinerario que debía seguir más tarde, en su gran expedición triunfal de 1777.

El resto de la flota llegó a Montevideo en agosto y el 4 de noviembre el Gobernador prestaba juramento en Buenos Aires.

Entre los jefes y oficiales los había que iban a alcanzar renombre en las tierras platenses; corresponde recordar a. Eduardo Wall, Diego de Salas, José Molinas, Francisco Magemas, Pedro Simoneti, etc.

En los próximos años, el Pacto de Familia, que consagró la alianza entre los Estados gobernados por príncipes de la Casa de Borbón,. iba a desencadenar la guerra entre España y Portugal y estas fuerzas llegadas con Don Pedro de Cevallos iban a ser esenciales en la Campaña de 1762 que culminara con la conquista de la Colonia del Sacramento.

**EXPEDICION DE 1765**

En 1764 había arribado al Río de la Plata el primer batallón del recién formado Regimiento de Infantería de Buenos Aires. Esta unidad, que cumpliera un papel tan importante en nuestra historia, no será tratada, sin embargo, en estas páginas por ser un cuerpo fijo, siendo nuestra intención dejar la historia de los cuerpos fijos para un próximo trabajo.

El 5 de febrero de 1765, respondiendo a una solicitud del Gobernador de Buenos Aires, Cevallos que requería de la Corona el envío de unidades veteranas a las guarniciones del Río de la Plata, partieron del Ferrol los navíos «Diligente» y «Gallardo» transportando una fuerza formada por el **Regimiento de Mallorca,** un batallón del **Regimiento de Africa** y otro del **de la Corona.**

Era la primera vez que llegaban unidades completas a guarnecer las plazas platenses.

REGIMIENTO DE MALLORCA, el Invencible.

Fundado en 1682 con el nombre de **Tercio Nuevo de la Armada del Mar Océano** con mil hombres de la ciudad de Jaén y su provincia, fue destinado en un principio a la Marina Real. En 1704 fue transformado en Regimiento.

En 1707, Felipe V quiso dar nombres fijos a los regimientos que entonces eran conocidos con los nombres de sus Jefes y al que nos ocupa que era llamado con el nombre de su Coronel Santa Cruz, se le designó «**Regimiento de la Armada,** título que cambió en 1718 por el de **Regimiento de Mallorca.**



Tenía este Regimiento el sobrenombre de **Invencible,** ganado en 1746 en el pase del río Tedone, durante la campaña de Italia.

Llevaba en sus banderas las armas del Reino de Mallorca: en campo de oro, cinco palos de gules, con banda de azur, y surmontando el todo, el casco de Jaime I el Conquistador. Veneraba por patrona a la Inmaculada **Concepción de María.**

Desde 1717 hasta fines del siglo XVIII vistió uniforme blanco con divisa encarnada.

Al momento de embarcarse para el Río de la Plata era su jefe el Coronel Don Claudio Macé, que en 1759 había reemplazado en ese cargo al marqués de Simadas.

El 5 de febrero de 1765 embarca en El Ferrol con sus dos batallones que totalizan mil doscientas plazas.

La expedición se llevó a cabo en los navíos «Diligente» y «Gallardo» y en cuatro saetías.

Eran los navíos embarcaciones mayores, de tres palos y velas cuadradas, estando además muy artillados. Las saetías eran naves menores, también con tres palos, pero con velas latinas y que superaban en tonelaje a las goletas.

Esta flota que, además de sus tripulaciones, transportaba los dos mil cuatrocientos hombres de la expedición, sufrió muchas averías durante la travesía.

De los siete años de estadía del Mallorca en estas tierras ha quedado el recuerdo de vicisitudes y episodios, algunas poco gratas como los problemas ocasionados por los prolongados atrasos en la paga de la tropa, mal crónico por aquellos tiempos, de los ejércitos españoles en Ultramar; y la falta de relevo de los quintos cuyo período había terminado .

En el año 69, el Gobernador Bucarelli hizo gestiones ante la Corte para que el Coronel Macé, del Mallorca, fuera ascendido a Brigadier, por ser el más antiguo coronel de la Infantería, solicitando también el ascenso a Coronel del Teniente Coronel Antonio Gutiérrez, del mismo Regimiento. Todo lo cual parecería indicar que las guarniciones platenses eran favorables a los oficiales españoles para el progreso en su carrera.

Hacia 1770 hubo en Montevideo un cierto escándalo relacionado con esta unidad, con motivo de la acusación hecha por un oficial de la misma contra el teniente Claudio Macé, hijo del Coronel, por sus andanzas incluso delictivas, lo que dio lugar a un procedimiento disciplinario.

El mismo año se organizó una expedición a las Malvinas ocupadas a la sazón por los ingleses, en la que parte un destacamento del Mallorca formado por dos compañías de granaderos y más de un centenar de fusileros; iban además sesenta hombres del Batallón de Tropa Antigua de Buenos Aires y veinte artilleros, todo bajo las órdenes del Comandante Antonio Gutiérrez, del Mallorca, el que llevaba como segundo al Ayudante Mayor Gregorio Chinchilla, de la misma Unidad, al Teniente Coronel Vicente Reyna como jefe de la Artillería y al Ingeniero, Capitán Juan Bartolomé Howel.

Esta fuerza embarcó en cinco fragatas al mando del General Madariaga, saliendo de Montevideo el 10 de mayo y ocupando las Malvinas el 10 de Junio.

Antes de su regreso a la Península, también tuvo que desprenderse el Mallorca de más efectivos con el fin de completar el Regimiento de Infantería y los Dragones de Buenos Aires y de formar las asambleas de la Habana, Chile y Lima.

Hasta 1772 estuvo el Mallorca en el Río de la Plata, partiendo en ese año para Cádiz, de donde pasó a Sanlúcar de Barrameda para reorganizarse.

En 1779 volvió a embarcarse el Regimiento en el Ferrol con sus mil ciento ochenta y ocho plazas con destino a Buenos Aires, pero al año siguiente lo encontramos integrando el cuerpo expedicionario que luego de afectuar un desembarco en Nueva Orleans, atacó la Florida, operaciones éstas con motivo del apoyo español a los recientes Estados Unidos de América en su lucha contra Inglaterra.

**REGIMIENTO DE AFRICA,** el Valeroso

Esta unidad fue creada por Decreto de 23 de octubre de 1535 del Emperador Carlos V dirigido al Virrey de Nápoles, por el que las fuerzas españolas de Infantería acantonadas en Sicilia se organizaban en un Tercio bajo el pie de doce compañías, teniendo cada una entre ciento cincuenta y doscientos hombres.

Se denominó por entonces **Tercio de Sicilia.** .

En 1678 se le agregó el personal del Regimiento de Guardias de Carlos II disuelto por insurrección.

En 1707 el tercio se transformó en Regimiento, y en 1715 se constituyó el segundo batallón con los restos de los Regimientos de Africa, Vilches y Ecija.

En 1718 tomó el nombre del primero de estos tres, para perdurar el recuerdo de la unidad extinguida que había prestado tan destacados servicios y, por otra parte, por haberse perdido para España la isla Sicilia que le daba nombre.

Una nota singular en la historia del Regimiento, lo constituye el hecho de que su personal tomaba las comidas en horteras de palo individuales, lo cual importaba un verdadero privilegio, pues en los demás regimientos se comía de la marmita común. Según la tradición, esto fué consecuencia de la visita que hiciera a la Unidad la Duquesa de Castropignano, esposa del Coronel (1760) y presenciando aquélla el acto de tomar la tropa el rancho y pareciéndole el método poco aseado, obtuvo del duque que cada soldado comiera separadamente, adquiriendo el Coronel las horteras a su costa.

El escudo del Regimiento representa en campo de oro, un salvaje oprimiento con una mano una media luna y con la otra un áspid y sujetando con sus pies un león, símbolo que, además de evocar al país que daba nombre al cuerpo, expresaba el dominio del hombre sobre las fuerzas naturales.

El Regimiento veneraba como Patrona a Nuestra Señora de Africa y llevaba el apodo de el Valeroso.

Cuando vino al Río de la Plata, vestía uniforme blanco con divisa azul.

Siendo el más antiguo entre los Regimientos españoles, figura por lo tanto, entre los nueve llamados Tercios Grandes Viejos, junto con el «Príncipe», el «Corona», el «Galicia», el «Nápoles», el «Zaragoza», el «Córdoba», el «Zamora», y el «Soria».

Su bautismo de sangre fue combatiendo contra los turcos en La Goleta, (28) luego estuvo en los campos de batalla de Francia, Italia, Alemania, Países Bajos, Portugal y Africa, embarcó en la Armada Invencible en su expedición contra Inglaterra, llegó hasta los mares de Levante y combatió en la Guerra de Sucesión, hasta que en 1765 su Primer Batallón fué enviado hasta tierras platenses, integrando la Expedición junto con el Mallorca y el Segundo Batallón del Corona.

Antes de terminar el año, el Africa reembarcó con destino a Cádiz, donde se reunió todo el Regimiento.

**REGIMIENTO DE LA CORONA,** el Mar y Tierra

**Creado en 1566** como **Tercio Nuevo de Nápoles,** sobre el pie de quince banderas o compañías, era el tercero en antigüedad entre los de su arma.

Aunque formado en España, pasó en seguida al reino de Nápoles, de donde su nombre.

En 1633 fue denominado **Tercio de la Mar de Nápoles** por sus hazañas en el Mediterráneo, estando mucho tiempo embarcado en la escuadra.

Transformado en Regimiento, se denominó desde 1718 **Regimiento de la Corona,** agregándosele como segundo batallón el Regimiento de Jaén.

Gozaba del privilegio singular de llevar un ancla impresa en sus banderas y en el cuello de las casacas, en las mangas de las gorras granaderas y en las golas de los oficiales, lo que le autorizaba a romper la retreta antes que los batallones de marina.

Las armas del Regimiento consistían en dos anclas cruzadas en campo de azur con una corona real de oro en jefe.

Era su Patrona Nuestra Señora del Pilar y su divisa «Dum praeliatur coronatur mari terraque» le había sido concedida por Carlos III por su heroica conducta en la batalla de Civita Castellana en 1744, combatiendo contra los imperiales.

Vestía casaca blanca con divisa azul.

En 1765 el Segundo Batallón embarcó en El Ferrol integrando la Expedición de que venimos hablando y luego de llegado al Plata hubo de intervenir en la acción llevada a cabo para sofocar la insurrección del Alto Perú, lo que se logró luego de varios oscuros pero sangrientos combates.

Casi todo el personal de este batallón quedó definitivamente en el Río de la Plata, pues su fuerza se refundió en 1767 en el Cuerpo de Asamblea del Regimiento de Buenos Aires, regresando a España el cuadro para reorganizarse.

## DESTACAMENTO DE 1773

Una Real Orden de fecha 20 de Octubre de 1772 dispuso la formación de un de un contingente para marchar al Río de la Plata con el fin de llenar las bajas del Regimiento veterano de Buenos Aires.

A tal efecto, se escogieron veintinueve hombres del Regimiento de Galicia, veinticinco del Burgos más otros destacamentos de los Regimientos de la Corona y de Toledo, que embarcaron el 31 de diciembre en El Ferrol en la fragata «Soledad» y que llegaron el dos de marzo del año siguiente.

Este contingente estaba formado por tropas selectas y, a la inversa de los ocurrido con otros llegados en ocasiones anteriores, constituyó una columna más importante por su calidad que por su número.

## EXPEDICION DE CEVALLOS DE 1777

En 1776, Portugal, creyendo inminente el rompimiento entre España e Inglaterra, quiso aprovechar la circunstancia para avanzar sus fronteras coloniales.

Logró entonces, con fuerzas muy superiores a las españolas que las defendían, conquistar varios puestos fronterizos y ocupar la villa de San Pedro de Río Grande.

Reaccionando ante estos sucesos, Carlos III, que entre tanto había resuelto dar categoría de Virreinato a su dominio rioplatense, eligió para desempeñar el gobierno del mismo al vencedor de la campaña de 1762, Capitán General Dn. Pedro de Cevallos, enviándolo con una expedición militar como nunca se había visto en el Continente.

Integraban la misma cerca de nueve mil novecientos hombres embarcados en ciento dieciséis naves.

Los cuerpos que la formaban eran los siguientes:

| Regimientos de Infantería | | Efectivos |
|---|---|---|
| | Zamora | 600 |
| | Córdoba | 745 |
| | Saboya | 745 |
| | Princesa | 745 |
| | Sevilla | 745 |
| | Toledo | 745 |
| | Murcia | 745 |
| | Hibernia | 745 |
| | Guadalajara | 745 |
| | 1o. Voluntarios de Cataluña | 745 |
| | Voluntarios Extranjeros | 745 |
| | Galicia (incorporado en Montevideo) | 1.490 |
| **Dragones** | | |
| | 1 Esc. del Reg. de Sagunto | 150 |
| | 1 » » » » Numancia | 150 |
| | 1 » » » » Lusitania | 150 |

La expedición zarpó de Cádiz el 13 de Noviembre de 1776. La flota estaba formada por seis navíos, nueve fragatas, cuatro bombardas y paquebotes, un bergantín y noventa y seis transportes y la mandaba el Almirante Conde de Casa Tilly (29), viajando Cevallos a bordo del navío «Poderoso».

Cabe destacar algunos nombres que aparecen en el cuadro de jefes, pues entre ellos los hay que han estado vinculados en forma prominente a la historia del Río de la Plata.

Era Cuartel-Maestre del Ejército, el Brigadier de Ingenieros Miguel Moreno; el Brigadier de Infantería Pedro Huelfi era el Mayor General y el Brigadier de Artillería Prudencio Tilly, comandante de su arma.

Los Mariscales de Campo eran Victorio de Navia y Pedro Cermeño y los Ayudantes de Campo del General en Jefe, el Coronel Vicente Imperiali, los Tenientes Coroneles Félix Muzquir y Joaquín Tejada, luego Gobernador interino de Montevideo y el Capitán Pedro Rodríguez de Buria. Los Jefes de Brigada fueron el Brigadier Conde de Casa Cajigal, Coronel Conde de Argelejos, el Teniente Coronel Antonio Olaguer y Feliú, futuro Gobernador de Montevideo y Virrey, etc. (29 bis).

Llegada la Expedición en Febrero de 1777 a la Isla de Santa Catalina, ocupada entonces por los portugueses, se ordenó el desembarco encabezado por las compañías de granaderos de todos los regimientos, al mando del Brigadier Conde de Casa-Cajigal las que, seguidas por el resto de los efectivos de los cuerpos, tomaron posesión de la playa de San Francisco de Paula, avanzando sobre el interior de la isla.

El Gobernador portugués, Hurtado de Mendoza, evacuó el fuerte de Punta-grossa, intentando infructuosamente prolongar la resistencia en el centro de la colonia, pero capitulando al fin el 6 de marzo.

Luego de este triunfo de las fuerzas de Cevallos, se reunieron éstas en Montevideo, desde donde se envió una columna al mando del General Vértiz contra las fuerzas portuguesas del General Bohim, que se hallaban atrincheradas en San Pedro y con el grueso del Ejército puso el Virrey sitio a la Colonia del Sacramento.

Los españoles se desplegaron frente a esta plaza y, a la sombra de la noche montaron cuatro baterías (30 de abril) pero, antes de que éstas rompieran el fuego, el gobernador Francisco José da Rocha se rindió con toda la guarnición.

Conquistada la Colonia, todo el Ejército marchó sobre Río Grande y probablemente hubiera ocupado en poco tiempo toda esa rica provincia si los acontecimientos europeos no lo hubieran obligado a detener su avance.

En Febrero había muerto el Rey de Portugal, José I y con su muerte había caído su ministro, el Marqués de Pombal, gran enemigo de España, pasando el poder a Doña María I, hija de la muy querida hermana de Carlos III de España. En esas circunstancias, los Soberanos se reunieron en San Ildefonso y acordaron la paz, quedando España con la Colonia y Portugal con Río Grande. En la entrevista realizada después en el Pardo, se arregló una alianza defensiva entre los reinos que, de momento al menos, terminaba con los pleitos limítrofes.

**REGIMIENTO DE GALICIA, el Señor**

La más numerosa de las unidades del Ejército del Virrey Cevallos era el Regimiento de Galicia.

Esta unidad fué creada el 27 de febrero de 1566 con motivo de la guerra de Flandes, sirviéndole como matriz el Tercio Ordinario de Milán. Contaba a su creación con diez compañías (cuatro de arcabuceros y seis de piqueros o coseletes sumando dos mil doscientas plazas y teniendo como Maestro de Campo a Don Sancho de Londoño. A pesar del prestigio militar de Londoño, no tomó el nuevo tercio su nombre, como era de uso entonces, sino que se llamó **Tercio de Lombardía,** hasta que en 1590, establecido en la ciudad de Malinas, en Flandes, cambió su título por el de **Tercio Departamental de Flandes.**

Cuando este cuerpo volvió a España en 1713, terminada ya la guerra de Sucesión, estaba diezmado y, al perderse Flandes había perdido la razón de su denominación, usando provisoriamente el nombre de su jefe, marqués de la Sierra.

Luego de la reforma de 1715, transformado en regimiento, formósele segundo batallón con personal de los Tercios de Orense, Lugo y Coruña, todos gallegos y disueltos a la sazón y el Tercio del Marqués de la Sierra pasó a llamarse desde entonces Regimiento de Galicia.

En 1732, toda la fuerza de la unidad fué incorporada al primer batallón y se formó un nuevo segundo con los efectivos del Regimiento de Badajoz, añadiéndosele también en 1734 el Regimiento de Santiago.

En 1792 cambió su nombre por el de **Regimiento de la Reina,** recobrando en 1810 el nombre de Galicia que con justicia llevara, no sólo por el origen de la mayoría de sus integrantes, sino por haber sido el reino de Galicia el sostenedor del viejo Tercio de Flandes.

Desde que el cuerpo adoptó el nombre de esta región, tomó por armas un Sagrado Copón de oro en campo de gules, sembrado de cruces de plata. Por esto obtuvo el privilegio de no rendir sus banderas, sino ante el Sacramento de la Eucaristía.-

Veneraba el Regimiento por Patrona a Nuestra Señora del Rosario.

Durante todo el siglo XVIII esta Unidad vistió casaca blanca con divisa encarnada.

Según ya vimos, el Galicia había enviado un contingente a Buenos Aires en 1772, que junto con otros del Corona, Burgos y Toledo, venían a reforzar el regimiento fijo de esta plaza. El destacamento de Galicia estaba formado por veintinueve hombres escogidos.

Pero en 1774 embarcó todo el Regimiento con sus mil cuatrocientas noventa plazas y bajo el mando del Coronel Antonio de Echavarri con destino Buenos Aires para pasar a Montevideo al año siguiente, incorporándose a la Expedición de Cevallos en 1777.

Una vez que éste conquistó la Colonia, el Galicia se acantonó en el arroyo Don Carlos, destacando cien fusileros para perseguir una horda de foragidos que acaudillaba el portugués Pinto Bandeira, lo que realizaron con éxito, librando al país de sus fechorías.

El 2o. batallón, que había quedado en Montevideo, limpió la región de indios hostiles.

En 1778, reunido el Regimiento en Montevideo, embarcó el 26 de abril rumbo a Cádiz, donde se le incorporó un destacamento de treinta hombres que había sido separado de la unidad el año 1775 para guarnecer las islas Malvinas.

Se poseen listas de revista de esta unidad hasta 1783, donde consta que hasta este año existió en Montevideo un destacamento del Galicia, encabezado por el Cap. Joseph Jauche y el Tte. Agustín de la Roza, que en 1778 tenía un efectivo de 26 hombres y en 1783 de 7.

## REGIMIENTO DE ZAMORA, el Fiel

La guerra con Portugal, a fines del siglo XVI, fué causa de la creación de nuevas unidades, pues la mayoría de los tercios existentes se encontraba en esos momentos en Italia y Flandes. Entre esas unidades estuvo la que nos ocupa, formada con gentes de las provincias castellanas occidentales, pero, sobre todo, de la provincia de Zamora.

Como se incorporó inmediatamente de organizado a la expedición que zarpó contra las islas Azores, se le conoció entonces como **Tercio de las Azores** (1582).

Tres años después fué trasladado a los Países Bajos tomando la denominación de **Tercio Departamental de Holanda.**

Llegada la reforma de 1715, a las fuerzas del Tercio ya muy mermadas, se le añadieron las de tres regimientos formados durante la Guerra de Sucesión y de escasos efectivos, a saber: los regimientos de Mondoñedo, Compostela y Zamora Nuevo, tomando el nombre de éste último el Regimiento que se organizaba así.

Las armas del cuerpo constistían en un escudo partido; en la partición derecha: en campo de gules, un brazo armado sosteniendo una lanza con banderola; en la izquierda: en campo de plata, un puente fortificado dominando un río. El brazo armado representa el de Viriato, el héroe celtíbero, oriundo de esta región y las fajas de la bandera, sus victorias sobre los romanos. La última faja fué agregada en memoria de la batalla del Peleagonzalo ganada por los Reyes Católicos sobre los Portugueses. El puente es el de Mérida conquistado a los moros por zamoranos al mando de Alfonso IX de León.

El uniforme, en la época que Zamora vino a América, era blanco con divisa negra y la Santa Patrona del Regimiento era la Inmaculada Concepción de María.

En 1776 integró la expedición de D. Pedro de Cevallos con sus dos batallones. Algunas de las naves, en las que viajaban varias compañías del Zamora, contrariadas por los vientos se apartaron de la flota y llegaron a Montevideo. Pero el grueso del regimiento participó en la toma de la Isla de Santa Catalina, reuniéndose finalmente toda la unidad en la ciudad de San Felipe el 10 de mayo.

De allí partió el 2o. batallón con la columna del General Vértiz hacia Río Grande de San Pedro, donde esperaba el ejército portugués del General Bohim, mientras el 1er. batallón salía con las fuerzas que, al mando directo de Cevallos marchaban al sitio de la Colonia del Sacramento.

Caída la plaza, se ordenó al primer batallón de Zamora sumarse a la columna de Vértiz, hasta que la paz de San Ildefonso puso fin al conflicto.

El Regimiento pasó entonces a Montevideo, donde fué desmembrado en ciento sesenta hombres, para reforzar el Fijo de Buenos Aires, embarcando el resto en la Segunda División de Transportes, los días 24 y 26 de Abril de 1778, rumbo a Cádiz.

**REGIMIENTO DE CORDOBA, el Sacrificado**

El Regimiento de Córdoba, junto con el de la Corona, surgió con la Guerra de los Países Bajos, en 1566, con el fin de cubrir las bajas producidas en el Ejército Español de Italia, por la marcha de las tropas allí estacionadas al país flamenco.

Se organizó como tercio y recibió el nombre de su Maestre de Campo, **Lope de Figueroa.** Al año siguiente, actuando como tercio marítimo, recibió la pomposa denominación de **Tercio de la Armada del Mar Océano,** que cambió en 1571 por la de **Tercio de la Liga Católica** y en 1580 por la de **Tercio Viejo de la Armada.**

En 1664, estando destacado en Portugal, y en momentos en que tenía fama de ser el mejor de la Infantería Española, cambió de nuevo su nombre por el de **Tercio Provincial de Córdoba,** título justificado, porque en su origen, el tercio fué integrado por naturales de esa provincia.

En 1707, organizado como regimiento de marina, se denominó **Regimiento de Bajeles,** para volver en 1718 a su nombre anterior de **Córdoba.** En 1715 se le habían incorporado los efectivos del disuelto regimiento de Jerez de la Frontera.

Las armas del Regimiento eran tres fajas de gules en campo de oro y su uniforme blanco con divisa encarnada.

Veneraba por patrona a Nuestra Señora de la Asunción y llevaba el apodo de «el Sacrificado».

En 1776 embarcó en la expedición de Cevallos, estando presente en todos los hechos de armas de la campaña, volviendo a Montevideo en 1778, en donde embarcó el 26 de Abril para España.

**REGIMIENTO DE SABOYA, el Terror**

Se quiso hacer remontar el origen del Saboya a los tiempos de Carlos V y aun de Fernando el Católico. Pero la fecha cierta de su fundación sería, según Clonard, el 30 de marzo de 1633.
Se organizó con el nombre de **Tercio de Saboya,** con personal del Tercio de Lombardía, al que se agregaron otros elementos hasta alcanzar las plazas requeridas en unidades de su clase (109 oficiales y 1.200 de tropa, distribuidos en once compañías).

Hasta 1707 permaneció en la Alta Italia, pero en ese año, acordada la evacuación del Milanesado, pasó a España y se organizó en regimiento, manteniendo su denominación.

Tenía por sobrenombre «el Terror», apócope de «el Terror de los Franceses», con que se le llamó en la campaña de Italia de la primera mitad del siglo XVIII, cuando su presencia en un campo de batalla se consideraba una garantía de triunfo para las armas españolas.

Sus armas: en campo de gules, una cruz de plata, reproducían las del principado que le daba nombre.

Su uniforme, cuando vino al Río de la Plata, era enteramente blanco con divisa negra y su patrona era Nuestra Señora del Rosario.

Embarcado el segundo batallón del Regimiento en la expedición de Cevallos, correspondió a los granaderos del Saboya iniciar el desembarco que culminó con la conquista de las Isla de Santa Catalina.

Presente en todas las acciones subsiguientes, al suspenderse las hostilidades una compañía del Saboya fué enviada a guarnecer Maldonado y un piquete al fuerte de San Miguel.

En 1778 embarcó en el puerto de Montevideo, en el navío «Serio» para traladarse a España, pero a punto de hacerse el bajel a la mar, recibió el batallón orden de volver a la plaza para reforzar su guarnición.

En 1780, llamado por el Virrey, hubo de dejar el Saboya la plaza montevideana para sumarse a la columna que marchaba al Alto Perú a combatir la rebelión de Tupac Amarú, siendo el batallón saboyano el que hizo prisionero al caudillo indígena insurgente y sofocando los últimos vestigios de resistencia.

Volvió entonces a Montevideo, regresando a España a fines del año siguiente y llegando el 9 de Febrero de 1782 al puerto de Cádiz.

REGIMIENTO DE GUADALAJARA, el Tigre.

Formado en 1657, bajo el pie de tercio de Infantería, para nutrir el ejército que sostenía la guerra con Portugal, fue organizado con personal de la Provincia de Madrid.

Llevó el tercio en un principio el nombre de su maestre de campo **Don Gerónimo Benavente y Quiñones.** En 1664 considerado, como tercio provincial fué adscripto a la Provincia de **Burgos,** cuyo nombre debía llevar. Sin embargo, el pueblo, afecto a las exterioridades, dióle la denominación de **Tercio Provincial de los Amarillos Viejos:** amarillos por el color de su vestimenta de entonces y viejos, para distinguirle de otro cuerpo de formación más reciente que vestía del mismo color, denominación que llegó a tener carácter oficial.

Por otra parte, la bravura de sus hombres en el combate, le había valido el sobrenombre de **Tercio de los Tigres.**

En 1707 se transforma en **Regimiento de Guadalajara,** formando en 1709 segundo batallón con personal del de Madrid.

Al tomar el nombre de la provincia de Guadalajara (en árabe: Río de las Piedras, por referencia al Henares, que pasa por la capital provincial) tomó también sus armas como propias. En ellas se ve un caballero completamente armado en campo de azur sembrado de estrellas.

El caballero representa a Alvar Fáñez de Minaya que, con Alfonso VI, reconquistara la ciudad que ocupaban los moros.

Tenía el Regimiento el privilegio, otorgado por una Bula del Papa BenedictoXIV, que consistía en la remisión de todos los pecados «in articulo mortis» a todas las clases del mismo; esta Bula fué motivada por la heróica conducta del Guadalajara en la defensa de Roma (1744).



Tenía como Patrona a la Inmaculada Concepción de María.

Su uniforme, cuando llegó al Río de la Plata consistía en casaca y el calzón blancos, con chupa y vueltas encarnadas. Como distintivo especial del cuerpo, llevaba nueve botones en cada cartera de la casaca y el segundo batallón, que fué el que llegara a estas playas, usaba corbatín rojo, símbolo de denuedo y lealtad.

En 1776 embarcó el 2o. batallón en la Armada de D. Pedro de Cevallos, estando constituída su plana mayor por el Teniente Coronel Nicolás de Morales, el Ayudante Mayor Juan Milésimo, el Capitán Pedro Padilla y el Cirujano Antonio Ros.

Participó en la toma de Santa Catalina; llegó luego a Montevideo y de aquí emprendió la marcha hacia Santa Teresa, donde permaneció hasta la terminación de las hostilidades, acantonándose allí luego, hasta el 4 de febrero del año siguiente en que salió para embarcar en el puerto montevideano para la Península, incorporado a la Cuarta División que mandaba el General D. Miguel Moreno.

**REGIMIENTO DE SEVILLA, el Peleador**

Creado en 1658, también recibió diversas denominaciones a lo largo de su existencia. Llamado primeramente **Tercio de la Armada,** se le llamó en 1664 **Tercio Provincial de Madrid.** Este título de «provincial» dado a un tercio (lo que ocurrió con otros cinco) obedecía, en un momento de penuria en el erario, a la intención del Gobierno de adscribir unidades del Ejército a determinadas provincias, con el fin de ser sostenidas por ellas. El pueblo, no obstante, lo llamó **Tercio de los Colorados Viejos,** aludiendo al color de los justa-cores del uniforme.

La Real Ordenanza de 1707 que transformo el Tercio en Regimiento, le dió el título de Sevilla, que conservó definitivamente.

Desde tiempos antiguos, el tercio llevó el calificativo de «el Peleador».

Su escudo de armas llevaba: en campo de azur al Rey Fernando III el Santo, reconquistador de Sevilla en 1248, sentado en su trono con el anagrama NO 8 DO. Llevaba también la divisa «El Rey Santo me ganó con Garci Pérez de Vargas».

Era su Patrona Nuestra Señora de los Reyes y vestía desde 1767 uniforme blanco con divisa negra.

Incorporado el 2o. Batallón a la expedición de Cevallos, demostró intrepidez en todas las acciones.

Terminada la campaña, el Sevilla quedó en Montevideo, pasando un destacamento del cuerpo a las órdenes del Teniente Coronel Conde de Argelejos a integrar la fuerza que embarcara desde aquí con destino a Fernando Poo y Annobón. Realizada la misión, todo el Regimiento se reunió nuevamente en Málaga.

En el año de 1812, durante el Sitio de Montevideo por los Patriotas, aparece entre los defensores de la plaza, una compañía de cazadores del Regimiento de Sevilla de 95 plazas, bajo las órdenes del Capitán Antonio Casaus, Tenientes Pedro Le Rey y Juan Ximénez y Sub-Teniente Antonio Sancho.

Esta compañía había llegado a bordo del transporte «Topacio» en la expedición que salió de Cádiz el 5 de Mayo de 1813 y a la que nos referiremos más adelante.

Cabe destacar que mientras las listas de revista de la compañía que han llegado hasta nosotros aparecen bajo el rótulo «Regimiento de Infantería de Sevilla», Angel J. Carranza en su trabajo «Campañas Marítimas de la Independencia», (B. Aires, 1864), sin citar fuentes, nos dice que dicha compañía pertenecía al Regimiento «Voluntarios de Sevilla».

Sin pretender resolver la duda sobre la unidad peninsular de la que habría sido destacada la compañía, podemos agregar lo siguiente.

El Regimiento de Sevilla, desde comienzos de 1813 estaba acantonado en Ciudad Rodrigo, Provincia de Salamanca, de donde salió para formar el Ejército del Infante Don Carlos que atravesó Castilla persiguiendo al ejército francés en retirada, penetró en Navarra para poner sitio a la plaza de Pamplona, que cayó en el mes de octubre, entrando el Sevilla a formar parte de su guarnición. El Conde de Clonard que historia estos acontecimientos no hace referencia a que durante esta campaña el Sevilla hubiera sido privado de ninguna compañía que embarcara luego con destino a América.

Por otra parte, el nombre de «Voluntarios de Sevilla» lo llevaron cinco regimientos levantados en 1808 en Andalucía, cuando la invasión Napoleónica, numerados del 1 al 5. En 1813, cuatro de ellos habían sido ya reformados y sólo quedaba el 1° cuyo personal pasó a engrosar el del Galicia en 1815. Estas unidades formadas durante la guerra tuvieron en general corta vida y al ser reformadas, sus contingentes eran distribuidos, a veces enviados a Ultramar, como el Escuadrón de Granaderos a Caballo que llegó en la misma expedición y que pertenecía a una unidad de origen semejante.

REGIMIENTO DE TOLEDO, el Profetizado.

Creado con naturales de Toledo y su provincia en 1661, durante la guerra con Portugal, llevó primeramente el nombre de **Tercio de Vera,** que cambió en 1664 por el de **Tercio Provincial de Toledo** y en 1694 por el de **Tercio Provincial de los Azules Viejos,** nombre que evidencia su origen popular y dado, como se comprende, por el color del uniforme ,pero que luego se oficializara y se mantuviera aun después de su transformación en Regimiento en 1704. Finalmente, en 1707, tomó el nombre de **Regimiento de Toledo.**

El sobrenombre de «el Profetizado», obedece a una tradición según la cual, mientras el Tercio sitiaba la ciudad de Evora, durante la guerra con Portugal, un religioso del convento carmelita del lugar, refirió al Maestre de Campo de Toledo, D. Diego de Vera que existía una antigua profecía, atribuida a un santo del país, según la cual, en la época que corría, los castellanos serían dueños de la plaza durante sólo tres días, entrando por una puerta y saliendo por la otra; que perderían la batalla de O Cancho y que al final de la guerra, un Rey de la Casa de Austria, huiría vencido.

Para desgracia de las armas españolas, la profecía se cumplió y el sobrenombre quedó.

Era Patrona del Regimiento Nuestra Señora del Rosario y su uniforme de 1777 consistía en casaca blanca, con cuello, vueltas, chupa y calzón azules.

En la expedición de ese año al Plata, llegó a las órdenes de D. Domingo de Salazar y estuvo presente en Santa Catalina, Montevideo, la Colonia y la expedición a Río Grande.

El 11 de Marzo de 1778 se reembarcó para España.

REGIMIENTO DE MURCIA, el Leal

Organizado en 1694 como tercio provincial, en 1707 pasó a denominarse Regimiento de Murcia, refundiéndosele en 1715 el Regimiento de Coria de origen extremeño.

Veneraba como Patrona a la Inmaculada Concepción de María y su escudo de armas ostentaba en campo de azur seis coronas de oro. Estas habían sido tomadas del escudo de la ciudad de Murcia, a la que habían sido concedidas como galardón cinco por Alfonso el Sabio en 1266 y la restante por Pedro I en 1361.

Tenía por sobrenombre "el Leal" y su uniforme de 1777 consistía en casaca, chupa y calzón blancos con divisa azul.

En 1776, el 2° Batallón embarcó en Cádiz en la expedición de Cevallos, formando con el Guadalajara y el Hibernia la Brigada que mandaba D. Guillermo Waugham.

Luego de la conquista de Santa Catalina, Murcia ocupó la capital de la isla (26/2/77) y embarcó luego para Montevideo adonde llegó el 24 de abril, intervino luego en la conquista de la Colonia y regresa a Montevideo, reembarcándose para España el 11 de Marzo de 1778 con la 1ª División.

Por sus eminentes servicios en la Guerra de la Independencia contra Napoleón, el Murcia fué declarado «benemérito de la Patria» dos veces, sobre todo por su destacada actuación en las batallas de Chiclana y Albuhera.

Embarcado de nuevo para América en 1813, combatió en Nueva Granada y México, regresando a la Península en el año 1822.

REGIMIENTO DE HIBERNIA, la Columna Hibérnica.

Fué el Regimiento de Hibernia (del antiguo nombre de Irlanda) uno de los cinco cuerpos irlandeses que se recibieron al servicio de España.

Deseando un grupo de oficiales de aquella nacionalidad dejar los servicios del cristianísimo (título del Rey de Inglaterra) para pasar a los del Rey Católico (el de España) al que elegían por razones religiosas, propúsose la formación de un regimiento con oficialidad irlandesa y tropa del mismo origen en la mayor proporción posible, debiendo ser el resto de la misma proveniente de naciones extranjeras.

El cuerpo se organizó en 1709; fué su coronel D. Lucas Patiño, marqués de Castelar, siendo los demás oficiales irlandeses y conociéndose la unidad en un principio como **«Regimiento Castelar Extranjero»**. Las plazas se levantaron en las villas de Cariñena y Longares, en el Reino de Aragón.

Más adelante se refundieron en el Hibernia el Regimiento de Milán (en el que ya se había amalgamado el Siciliano de Palermo), parte del de Brabante y el inglés de Waterford, que había pertenecido al ejército del destronado Rey Jacobo II.

Tenía Hibernia por sobrenombre: la Columna Hibérnica, lo que daba idea de la firmeza de su fuerza y ostentaba por armas el arpa irlandesa de oro en campo de azur, llevando en la orla, a manera de divisa, el versículo 4 del Salmo 18: «In omnium terram exhivit sonus eorum».

Durante todo el siglo XVIII vistieron sus hombres uniforme rojo con divisa verde y veneraron como patrono a San Patricio, que por ser el Patrono de Irlanda, lo era de los regimientos también irlandeses de Irlanda y Ultonia.

En 1776 embarcó el primer batallón en la expedición destinada al Río de la Plata.

A la rendición de la isla de Santa Catalina, pasó la compañía de granaderos de Hibernia, junto con un piquete de fusileros del Regimiento, a las órdenes del Teniente Coronel Juan Hogan a ocupar en tierra firme la villa de Nuestra Señora del Rosario, en la ensenada de Brito. Además, el Jefe de la expedición confió el mando de la isla ocupada al Brigadier Coronel de Hibernia, D. Guillermo Waugham y el gobierno del Castillo de Santa Cruz, situado en la tierra firme, a otro oficial del Regimiento, el Teniente Coronel graduado D. Arturo O'Neylly.

El 16 de Marzo el batallón se reembarcó con destino Montevideo y pasó luego al sitio de la Colonia del Sacramento, rendida la cual, quedó en la plaza de guarnición, pasando su compañía de cazadores junto con otras fuerzas a tomar posesión de la isla de San Gabriel.

El 11 de Marzo de 1778 reembarcó Hibernia con destino al puerto de Cádiz.

*En 1818, decretada la supresión de la brigada Irlandesa, desaparece finalmente* la unidad, pasando sus efectivos a los Regimientos de Zamora, Mallorca y Jaén.

REGIMIENTO DE LA PRINCESA, la Estrella del Norte.

El Regimiento de la Princesa era el más joven de la expedición. Su creación se remontaba a sólo once años atrás.

En Diciembre de 1765, el Rey Carlos III aprobó la proposición presentada por D. Carlos Manuel Dongo, Caballero de Santiago y Capitán del Regimiento de Caballería de Borbón, de levantar a su costa un regimiento de Infantería, a dos batallones, el que se organizó en el Puerto de Santa María, pasando después a la guarnición de Cádiz y recibiendo la denominación de Regimiento de la Princesa.

El sobrenombre de Estrella del Norte lo recibió en época posterior a la que nos ocupa, luego de una campaña en Alemania y Dinamarca en los años 1807/08.

Su escudo de armas llevaba en campo de plata el nombre «Princesa» en cifra de oro surmontado, de una corona real; su uniforme consistía en casaca y calzón rojos con divisa blanca. Veneraba a la Inmaculada Concepción de María como Patrona.

Embarcó el segundo batallón del Regimiento en la expedición del Virrey Cevallos. Acompañó al regimiento de Murcia en la toma de la capital de la isla de Santa Catalina. Luego de estar presente en todas las acciones de la campaña, embarcó en Montevideo el 13 de Marzo y se dirigió al Darién, donde hubo de someter a los indios alzados y de allí regresó a España.

REGIMIENTO DE VOLUNTARIOS DE CATALUÑA, el Sublime y Heroico

El Regimiento tuvo origen en 1701, cuando la dinastía borbónica sustituyó a la austríaca y a propuesta del Maestre de Campo D. Blas de Trinchería quien, a la cabeza de los migueletes catalanes habíase distinguido en la guerra contra Francia que se concluyó por la Paz de Riswick.

El nuevo Regimiento, formado en Barcelona, con los migueletes licenciados, hubo de embarcar para engrosar el Ejército de Italia, pero una sublevación hizo que se cambiase el rumbo de las naves, ordenándose el desembarco en Mahón (Menorca). Luego combatió en Africa. Reformado en 1721 y restaurado en 1734, quedó nuevamente extinguido en 1748.

Creóse por tercera vez en 1762, cuando la guerra con Portugal; con voluntarios catalanes, a los que debían mandar oficiales del mismo país. Se le llamó entonces Voluntarios de Cataluña.

Veneraba a Nuestra Señora de Montserrat y sus armas eran las de su provincia: en campo de oro, cinco palos de gules. Su uniforme, en la época que nos ocupa, consistía en casaca azul, chupa,calzón y vueltas encarnadas.

Alrededor de 1770, en fecha que lamentablemente no podemos precisar, llegó al Río de la Plata uno de los dos batallones del Regimiento. Según un Estado del 2 de Marzo de 1771 elevado por el Gobernador Vértiz al Ministro Arriaga contaba por entonces con 406 plazas. Parte de su personal, junto con elementos del Mallorca, se destinó para completar los Regimientos de Infantería y Dragones de Buenos Aires. El resto volvió a España en 1772.

Su primer batallón vino en la expedición de Cevallos. Luego de participar en todas las acciones se reunió en Santa Catalina, desde donde regresó a España.

En 1817 volvió a América a oponerse al movimiento revolucionario, pereciendo en 1822 y quedando prisioneros sus últimos integrantes, después de la batalla de Pichincha.

## BATALLON DE VOLUNTARIOS EXTRANJEROS

Era práctica en los ejércitos de entonces el mantener unidades formadas por extranjeros.

En el Ejército Español, como ya vimos, había regimientos irlandeses, italianos, walones y suizos, aunque en cada uno de ellos, el personal no pertenecía totalmente a la nacionalidad indicada por la denominación del cuerpo.

En el caso de los Voluntarios Extranjeros con mayor razón, sus plazas eran de origen vario.

No podemos precisar fecha de fundación ni de extinción de esta unidad, pero su existencia parece no haber sido larga, pues en la Ordenanza de 22 de Octubre de 1768, en la parte que trae la nómina de los regimientos existentes, éste no figura aún. En otra lista de1786 ya no aparece.

Lo cierto es que, según Clonard, al embarcar en la expedición de Cevallos contaba el batallón de setecientos cuarenta y cinco plazas.

El uniforme lo conocemos a través de una cartilla titulada «Uniformes generales de tropas de España, Infantería, Caballería y Dragones, según los últimos reglamentos» editada en Madrid en 1777 por González y Mendoza.

Allí aparecen nuestros voluntarios vistiendo el casco reglamentario, casaca azul, con cuello, chupa, vuelta y calzón amarillos y correaje blanco. La casaca azul indicaría que se trata de una unidad de infantería ligera.

## DRAGONES DE SAGUNTO

El instituto de Dragones estuvo representado en la Expedición por escuadrones de los regimientos de Sagunto, Numancia y Lusitania.

El más antiguo de los tres era el Regimiento de Dragones de Sagunto.
En el año de 1703, D. José Camprodón y San Dionisio, prominente personaje del Condado del Rosellón, ofreció levantar en Cataluña un regimiento de dragones de quinientos hombres.

En esos momentos, en que el Rey Felipe V ordenaba una gran leva para afrontar la guerra de Sucesión al Trono de España, la oferta fué aceptada y surgió así este regimiento que fué llamado **Dragones de Camprodón,** del nombre de su jefe y que estaba formado casi totalmente por catalanes.

El Coronel Camprodón, seducido por una dama de la que se prendó, abandonó el servicio de su rey y entró en el del Archiduque Carlos de Austria.

El Regimiento hubo entonces de abandonar su nombre y por Decreto de 10 de Febrero de 1718 tomó el nombre de **Dragones de Sagunto,** por la histórica ciudad del reino de Valencia dándosele por emblema el sol que disipa las nubes con el lema «Haec nubila tollunt, obstantia solvens».

En 1733 se cambió este emblema por otro que representaba el castillo de Sagunto, de cuyas almenas salía un brazo armado, con la inscripción «Saguntum dat nomini nomen».

Veneraba como Patrona a Nuestra Señora de Montserrat, la Virgen de los Catalanes y vestía desde 1718 uniforme amarillo con divisa verde.

En el Ejército de Cevallos estuvo presente con un escuadrón de ciento cincuenta caballos.

## DRAGONES DE NUMANCIA

Formado en 1707 en Andalucía, a costa del Duque de **Osuna,** se conoció primero con el nombre del Duque y luego con el de **sus coroneles,** hasta que la Ordenanza de 1718, le dió el nombre fijo de Numancia, en recuerdo de la heroica ciudad celtíbera que se ilustrara por su defensa del ataque del ejército romano.

Sus guiones tenían por emblema al fénix quemándose en un nido de ramas de canela, rodeado por las banderas y estandartes conquistados al enemigo.

San Cecilio era su santo Patrono. Vestía uniforme amarillo con divisa azul.

Un escuadrón de ciento cincuenta dragones participó en la expedición de 1776/7.

## DRAGONES DE LUSITANIA

Por Real Orden de 18 de Diciembre de 1709, admitió el Rey la proposición hecha por el Conde de Pezuela de las Torres de levantar un regimiento de dragones, del que se nombraba coronel al mismo conde.

Otro Decreto dado en 1718 le dió el nombre de **Lusitania,** fundándose esta denominación en el bautismo de fuego del Regimiento, que tuvo lugar **en 1712 en la** guerra con Portugal.

Los guiones llevaban por un lado las armas reales y por otro lado la imagen del Arcángel San Miguel arrojando a Lucifer al abismo, simbolizando con ello la energía con que los Dragones de Lusitania darían cuenta de los enemigos de su Dios y de su Rey.

El uniforme del regimiento, amarillo como los demás de su instituto, llevaba por distintivo especial en sus bocamangas tres calaveras cruzadas por huesos, así como la divisa negra, en memoria de la batalla de Madona del Olmo, en Saboya, en que había perecido casi todo el cuerpo. Por esos distintivos se les conocía como los «Dragones de la Muerte». En 1760 fueron suprimidas las macabras insignias.

El Arcángel San Miguel, que figuraba en sus enseñas, era su Patrono.

Al igual que el Sagunto y el Numancia, el Lusitania, contribuyó con un escuadrón de ciento cincuenta hombres a la expedición del Virrey Cevallos. Su participación en la Campaña fué tan lucida como la de las demás unidades de que ya hablamos.

No obstante, el final fué menos feliz, porque durante la navegación de retorno a la Península, el transporte en que viajaban los Dragones de Lusitania fué atacado por navíos ingleses y el escuadrón quedó prisionero.

La mayor parte del personal de los otros escuadrones quedó en el Plata engrosando las guarniciones fijas.

## EXPEDICION A FERNANDO POO Y ANNOBON

Terminada la guerra entre ambos reinos ibéricos, sus soberanos Carlos III y María I acordaron el 1o. de octubre de 1777 en San Ildefonso celebrar un tratado que firmaron el 11 de marzo de 1778, según el cual Portugal quedaba en posesión de Río Grande y Santa Catalina y España de la Colonia del Sacramento, adquiriendo además las islas portuguesas del golfo de Guinea, Fernando Poo y Annobón y la facultad de operar en los puertos de los ríos Gabón, Camarones y otros.

El Virrey de Buenos Aires, anticipándose a la terminación de las negociaciones estaba preparando desde el 28 de febrero una, expedición al mando del Brigadier Conde Argelejos para tomar posesión de aquellas islas africanas.

El acontecimiento es digno de destacarse por tratarse del caso único en la historia de una expedición africana organizada en el Río de la Plata y que zarpara de nuestros puertos.

La misma estaba formada por quinientos cuarenta y siete hombres tomados de los regimientos que operaban entonces en el Plata (sabemos que una parte procedía del Sevilla), llevando, además un ingeniero, un oficial de Artillería, un Ministro de la Real Hacienda, dos capellanes, dos cirujanos, más un grupo de artesanos y obreros veinte cañones con pertrechos y cien mil pesos fuertes.

Esta fuerza iba embarcada en dos fragatas y un paquebot de guerra, mandando la flota el Capitán de Navío José de Varela.

Zarparon de Montevideo el 17 de abril de 1778, llegando a la isla portuguesa de Príncipe, en el golfo de Gúinea el 29 de junio, donde esperaron al Primer Comisario portugués, Capitán de Mar y Tierra de Su Majestad Fidelísima, D. Luis de Castro, que representaría a Portugal en el acto de transferencia de las Islas. Llegó el Comisario recién el 14 de octubre. Diez días después, fondeadas las naves en la Ensenada de Fernando Poo, se cumplió la ceremonia de cesión.

Pocos días después fallecía el Conde de Argelejos, tomando el mando el Cabo Subalterno de la Expedición, Teniente Coronel Joaquín Primo de Rivera.

La ocupación de las islas no fué tarea fácil. A la hostilidad de los nativos se sumó el escorbuto y las fiebres que acabaron con la mayor parte de la tropa, sembrando el terror entre los sobrevivientes, entre los que tomó cuerpo un movimiento subversivo, cuyo cabecillas eran el Sargento Gerónimo Martín, cuatro cabos y el capellán que quedaba. Estos, después de un intento frustrado de envenenamiento perpetrado contra su jefe, lo arrestaron encerrándolo en una mazmorra y trasladándolo luego a bordo de la única nave que les quedaba, en la que embarcaron todos luego de abandonar en la isla la artillería, los útiles y construcciones que fueròn entregadas a las llamas por los naturales.

Después de hacerse a la vela, llegaron a la isla portuguesa Santo Tomé dónde, desembarcado Primo, ordenó la prisión de Martín y once de sus secuaces, a quienes formó causa, cuyos pliegos envió a España a bordo de la zumaca «Concepción» que se encontraba a la sazón en la isla.

Primo de Rivera intentó volver a Fernando Poo, lo que no consiguió por falta de auxilios, embarcando entonces con los restos de la expedición de una nave portuguesa que los condujo a la Bahía de Todos los Santos y de allí al Plata, donde se ignoraba lo ocurrido.

Se depositó en Montevideo los haberes enviados desde España para cuando pudiera reemprenderse la ocupación del establecimiento africano abandonado, almacenándose aquí también los equipos y vituallas que no padeciera avería.

El Coronel Primo de Rivera regresó con Real Permiso a la Península y el resto de la expedición (incluso los prisioneros) quedó en Montevideo a la espera de órdenes.

El Sargento Martín fué finalmente indultado en 1785, atendiendo a que de los quinientos y tantos participantes de la expedición, habían muerto trescientos sesenta, estando enfermos casi todos los sobrevivientes, los que haría perdonable el motín.

**LAS ULTIMAS DECADAS DEL SIGLO XVIII.**
REGIMIENTO DE NAVARRA, el Triunfante.

Este Regmiento fué creado por acuerdo de las Cortes de Navarra en el año 1705. Diez años después refundióse en él el Regimiento de Pamplona, en el que a su vez habíase refundido el de Jaén. A partir de entonces, el Navarra tuvo segundo batallón.

Tenía este cuerpo por sobrenombre «el Triunfante» y por armas, en campo de azur las cadenas que guardaban el campamento del Emperador de Marruecos Muhamad III el Anazir en la batalla de las Navas de Tolosa y que fueron abatidas por el Rey de Navarra Sancho el Fuerte.

Veneraba por Patrono a San Fermín, siendo su uniforme blanco con divisa roja.

Embarcó en el Ferrol con destino al Río de la Plata el 22 de agosto de 1778 con sus mil ciento ochenta y ocho plazas y guarneció las plazas de Montevideo y Maldonado.

REGIMIENTOS DE MALLORCA Y SABOYA

Al tratar de la venida del Regimiento de Mallorca en 1765, ya hicimos referencia a esta segunda venida de 1779, habiendo partido la unidad completa (1.188 hombres) del puerto del Ferrol.

No conocemos listas de Revista del Regimiento en esta época. Los datos expuestos han sido tomados de Clonard, que, por otra parte, hace aparecer al Mallorca en ese mismo año en la isla de Cuba, aprestándose a atacar Nueva Orleans.

El mismo Clonard hace referencia al embarque de un batallón de Saboya (594 hombres) en Cádiz con destino Buenos Aires el 23 de diciembre de 1779.

Como ya estaba aquí el segundo batallón, que quedó en Montevideo hasta 1781, es de suponer que el que embarcara en esta ocasión era el 1o. No obstante, dicho autor pone al primer batallón integrando en ese mismo año una expedición contra Menorca ocupada por los ingleses y al año siguiente sitiando Gibraltar.

A pesar de todo lo cual, nuestro A. G. A. posee lista de revista del Regimiento de Saboya en Montevideo desde 1777 hasta 1790 en forma ininterrumpida.

REGIMIENTO DE BURGOS, el Sol.

Por Real Circular de 20 de enero de 1694, dirigida al Corregidor de la ciudad de Burgos, se dispone la creación del **Tercio Provincial de Burgos.**

Para formar el contingente, se tomó dos hombres de cada cien vecinos en el territorio de la Corona de Castilla .

El 26 de Abril se habían alistado va mil hombres, que fueron distribuidos en doce compañías de ochenta y tres soldados cada una.

Con la reorganización de 1707 pasa a ser **Regimiento de Burgos** y en 1715 se le refunde el Regimiento de Triana.

Cuando más tarde se dispuso la creación de terceros batallones en las unidades de Infantería, el tercero del Burgos fué formado en la ciudad andaluza de Ecija y fueron las armas de esta población las que se bordaron en sus banderas, con el epígrafe tomado del Capítulo XIX de Isaías: «Civitas solis vocabitur una»: *Una sola será llamada ciudad del Sol.*



Los burgaleses reclamaron para que las banderas del Regimiento llevaran las armas de la antigua metrópoli castellana. Pero fallando a la manera salomónica, el Soberano dispuso que el cuerpo conservara el antiguo nombre de Burgos, pero qu sus armas debían ser las de Ecija.

El escudo regimental era, pues: en campo de azur, un sol de oro y bordura de gules con la divisa arriba expresada.

Eran patrones del Regimiento el Santísimo Cristo de Burgos y Nuestra Señora del Carmen: aquél, por la ciudad cuyo nombre llevaba y ésta, por una imagen de la misma que los granaderos del regimiento encontraron sepultada mientras realizaban trabajos de zapa durante el sitio de Mahón en 1781.

El *uniforme era blanco con divisa roja.*

El Burgos llegó a Montevideo a principios de 1784. Habría llegado con sus dos batallones, pues se conservan listas de revistas de ambos. (1) Parece que acompañaron al Regimiento en su venida, 347 vagos, que eran traídos para ser incorporados a los regimientos de Infantería y Dragones de Buenos Aires.

Parte de Burgos quedó definitivamente en tierras platenses para engrosar el Tercer Batallón del Regimiento fijo de Buenos Aires, batallón que había sido creado por disposición del Virrey marqués de Loreto en 1782.

El resto del cuerpo embarcó para España en el invierno de 1790 en las regatas «Santa Gravina», «San Francisco de Paula» y la corbeta «San Gil», después de haber estado seis años en el Rio de la Plata.

Durante las guerras por la independencia americana, volvió el Burgos al Nuevo Mundo. En 1817 llegó a la Isla Margarita. De ahí marchó al Callao y a Chile, combatiendo en Cancharrayada y Maipú.

Volvió en 1821, estuvo en Maracaibo, Junín y Ayacucho, donde pereció.

Pero viva aún la memoria del heroico Burgos, la reina Isabel II dispuso su re-creación en 1847.

REGIMIENTO DE ESTREMADURA, el Escalador.

Ante todo, corresponde aclarar que esta arcaica ortografía de la palabra Extremadura es la que adoptamos, por ser ése el nombre oficial del Regimiento en la época que nos ocupa.

Creado en 1694 como «**Tercio Provincial nuevo de Estremadura**», pasó luego a llamarse **Regimiento fijo de Badajoz**, y desde 1767, **Regimiento fijo de Estremadura.**

Aunque este cuerpo no estuvo en las guarniciones de la Banda Oriental del Plata, haremos mención de él porque, como veremos, tuvo relación con estas tierras.

El «Estremadura» llegó en 1783 al Nuevo Mundo, concretamente a Santo Domingo, en momentos en que España estaba empeñada en la guerra con Inglaterra. Hecha la paz, pasó a la Habana, de ahí a Portobelo y de allí a Lima. A fines del año, el segundo Batallón, marchó al Virreinato del Río de la Plata, quedando de guarnición en las provincias de Puno, La Paz, Oruro, Potosí, Charcas y Tucumán.

Al cabo de siete años regresó a la Península, quedando parte del regimiento en Montevideo y en la capital virreinal para formar el tercer batallón del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, junto con efectivos sacados del Regimiento de Burgos.

Tenía Extremadura por armas: en campo de gules, un sol de oro, por Patrona a Nuestra Señora de Guadalupe y vestía uniforme blanco con divisa amarilla.

**LOS REFUERZOS A LA PLAZA SITIADA DE MONTEVIDEO**

REGIMIENTO DE LEON, el Arcabuceado.

El origen de León, semejante al de Burgos y otros tercios de los llamados Provinciales Nuevos, se remonta a las Reales Cédulas expedidas por Carlos II y dirijidas a los corregidores de las provincias, mandando crear un tercio en cada una de ellas con el fin de reforzar los ejércitos en campaña.

El Tercio de León debía concurrir al Ejército de Flandes, adonde nunca llegó, pues se le dió otros destinos.

La Ordenanza de 1707 suprimió la denominación de provincial y transformó el tercio en regimiento.

Tenía por armas las de su provincia: en campo de plata, un león rampante de gules, y veneraba por Patrona a Nuestra Señora de Montserrat.

A fines de la Guerra de Sucesión, fué sorprendido por insurgentes catalanes en número superior que capturaron gran parte de sus efectivos, los que luego de prisioneros fueron fusilados. Por este sacrificio, León adquirió el sobrenombre de «Arcabuceado».

Luego de destacada actuación en la guerra contra Napoleón, se ordenó por Decreto de 4 de Noviembre de 1811, que su tercer Batallón embarcase en Cádiz con destino a la plaza sitiada de Montevideo.

El Batallón contaba con 400 plazas. Su uniforme, correspondiente al Reglamento de 1805, entonces vigente, establecía para el «León»: casaca, chaleco, calzón, cuello y botón blanco; vuelta, solapa y vivo encarnado».

Llegó a Montevideo el 16 de Febrero de 1812, participando en la defensa de la plaza, así como en la batalla del Cerrito.

Rendida aquélla, luego de la victoria naval de Brown, León fué conducido prisionero a Buenos Aires con las demás unidades defensoras. De los 3.910 soldados peninsulares que integraban el ejército de Vigodet, sólo quedaban en pie 1.200

Es sabido como no se cumplió lo pactado en la Capitulación por parte del General Alvear, como fueron maltratados los prisioneros de guerra y como se obligó a ochocientos de ellos a incorporarse a los batallones argentinos, y como se sublevaron en Jujuy, siendo internados finalmente en Tucumán.

REGIMIENTO DE ALBUHERA, el Incansable

Esta unidad fué creada con la forma de batallón ligero de seis compañías y con el nombre de **Campo Mayor** para conmemorar la toma de esa plaza en la campaña de Portugal.

La creación tuvo lugar en Sevilla en 1803. En Abril de 1812 creóse en la Isla Gaditana el Segundo Batallón que, en un principio fué llamado **Voluntarios de Valencia.** Fué su comandante D. Ignacio La Rus y su segundo D. Vicente Villa.

El 12 de Mayo, este Segundo Batallón embarcó con rumbo a América, a bordo de la fragata «Salvador». Llegó a Nueva Granada, pasando a guarnecer Santa Marta, evacuando la plaza el año siguiente y embarcando con destino a Montevideo para reforzar la plaza sitiada. Era su jefe en ese momento el Sargento Mayor D. Onofre Gutiérrez de Rozas.

Al llegar al Río de la Plata, un temporal dispersa los buques, naufraga uno de de ellos y sólo las reliquias del batallón que pudieron salvarse llegaron a Montevideo, en número de sesenta y tantas plazas al mando del Comandante Gerónimo de Gallano y del Ayudante Tomás Fernández de Cido, los que permanecieron en la plaza hasta su rendición en 1814. (31)

Sus armas mostraban en campo de plata, un guerrero medieval empuñando una lanza y en ella un grimpolón de gules con la leyenda «Campo Mayor». (32)

Su uniforme, según Reglamento de Diciembre de 1811 debía ser: «casaca corta, sin solapa y abotonada por delante, pantalón y medio botín, vuelta y collarín azul celeste, forro y botón blanco». El cubrecabeza sería en forma de cono truncado con visera y una corneta de metal blanco en su parte delantera.

Era su Patrona la Inmaculada Concepción de María Santísima.

REGIMIENTO VOLUNTARIOS DE MADRID, el Anfibio

Varios fueron los regimientos de Infantería que llevaron el nombre de la Capital del Reino.

El primero de ellos fué formado en 1703 en pie de tercio y con seiscientos hombres de arcabuz y pica. Transformado en regimiento el siguiente año, se decretó finalmente su extinción en 1715.

Otro tercio creado en el mismo año con el nombre de Osuna, recibió el de Madrid en 1718, pero también pereció por otra reforma de 1721, pasando por segundo batallón al regimiento de Sevilla.

Por fin, la guerra contra los franceses, en 1808, dió origen a dos regimientos de este nombre. El primero, creado en la capital, quedó extinguido el año siguiente, y el segundo, que es el que nos interesa, se formó en la provincia y constó de mil seiscientas plazas en dos batallones. Su vestuario consistía en «casaquilla azul turquí, vuelta y forro encarnado, con dos alamares de oro en el collarín; pantalón azul, botín negro, schakó con escudo de metal y las armas de Madrid; correaje blanco, capote azul y su armamento, fusil y bayoneta».

Sus armas, tomadas de las de la Capital ,ostentaban en campo de plata, un madroño con un oso empinado a él.

Tenía por Santo Patrono a San Isidro Labrador y por sobrenombre «el Anfibio».

En Mayo de 1812, recibió Madrid la orden de embarcar cuatro de sus compañías (447 hombres) en la fragata «Salvador», que el 12 del mismo mes zarpó de Cádiz para guarnecer la plaza sitiada de Montevideo, participando esta fuerza en los encuentros del Cordón y el Cerrito.

A la caída de la plaza, estas compañías corrieron la misma suerte que los demás cuerpos defensores de aquélla.

**EXPEDICION DE 1813**

El refuerzo más importante que recibió la plaza sitiada la constituyó la expedición que zarpó el 5 de Mayo de 1813 de Cádiz, transportando una fuerza de entre 2 200 y 2.400 soldados de línea, embarcados en los transportes «Rejencia», «Francisca» (a) «Socorro», «Veladora», «Carlota» y «Príncipe Real», escoltado por el navío «San Pablo» de 74 cañones, con la insignia del Brigadier Somoza, la fragata «Prueba» de 50 y el bergantín «San José» de 16.

La fuerza de la expedición estaba integrada por el Regimiento de Lorca, el 2° Batallón del Regimiento de América, una compañía del Voluntarios de Sevilla, un escuadrón de Granaderos a Caballo y un contingente de Artillería.

REGIMIENTO DE LORCA

Cuando el Ejército Francés ocupó la Península en 1808, el Regimiento de Lorca figuraba entre los de Milicias Provinciales con un solo batallón y 596 plazas y con guarnición en Algeciras.

En virtud del Reglamento del 1° de Julio de 1810, fué reorganizada la Infantería española y se dispuso que los regimientos de Milicias Provinciales pasasen a ser de línea, componiéndose de tres batallones; cada batallón, de una compañía de granaderos, otra de cazadores y cuatro de fusileros.

Estos regimientos conservarían su antigua denominación, teniendo los mismos haberes, prerrogativas y servicios que los antiguos de línea, hasta que finalizara la guerra y «Su Majestad determinara lo que pudiera ser más útil y de su agrado».

El 5 de Mayo de 1813 el Regimiento de Lorca, con 820 plazas, recibe la orden de embarcar en la expedición que partía del Arsenal de la Carraca con destino Montevideo y en la que formaban también el Tercero Americano, un escuadrón de Granaderos a Caballo y un destacamento de Artillería.

Esta fuerza iba a bordo de cuatro fragatas mercantes convoyadas por la de guerra «Prueba» al mando del Capitán de Navío Francisco Javier de Ulloa.

Llegados a Montevideo el 23 de agosto, su desembarco tuvo lugar bajo el fuego del Ejército Sitiador.

Al capitular la plaza y ser prisioneros sus defensores, el regimiento quedó extinguido.

Horacio Arredondo en su «Civilización del Uruguay» describe la bandera, y trae una fotografía de ella, existente en el Museo Histórico Nacional (Buenos Aires); que fue capturada en Montevideo en el año 1814.

En cuanto al blasón de esta unidad lo describe así:
"...con un castillo bordado en oro, plata y género recortados de diferentes co-
"lores; coronado por una figura de rey que tiene en una mano una espada y en
"la otra una llave. A la derecha del castillo una llave y a la izquierda una espada.
"Circunda cada escudo bordado con seda en latín la siguiente inscripción: 'LOR-
"CA - SOLUM - GRATUM - CASTRUM - SUPER - ASTRA - LOCATUM - EN-
"SIS - MNIAS - PRAVIS - REGNI - TUTISIMA - CLAVIS".

REGIMIENTO AMERICA, el Benemérito de la Patria.

El Regimiento de América se organizó en 1764 con el objeto de reforzar las tropas de Nueva España. Pero en 1768 dejó la tierra mexicana y regresó a España, participando en todas las campañas a las que acudieron las armas hispanas por aquella época.

En 1811 cayó prisionero de los franceses al perderse la plaza de Tarragona. Pero con un grupo de oficiales comisionados unos y escapados de la plaza otros, pudo reconstituirse en Valencia al año siguiente.

Por estos mismos tiempos, se crearon por orden de la Regencia de Cádiz, tres regimientos de un batallón cada uno que con la denominación de 1°, 2° y 3°. Americanos fueron destinados al servicio de ultramar.

El último de estos fué considerado 2° Batallón de América y embarcó con sus 852 plazas el 5 de Mayo de 1813 en la expedición a que nos venimos refiriendo, quedando extinguido a la caída de Montevideo el 23 de Junio de 1814.

Tenía el América el sobrenombre de «Benemérito de la Patria», sus armas llevaban en campo de plata dos columnas y dos mundos coronados y veneraba por Patrona a la Inmaculada Concepción de María.

Cuando llegó a Montevideo, vestía el uniforme reglamentario azul y azul celeste con divisa encarnada que el Decreto de Diciembre de 1811 había impuesto a toda la Infantería de línea sin distinción de cuerpos.

## GRANADEROS A CABALLO Y ARTILLEROS

Al referirnos a la expedición de 1813 que viniera en auxilio de los defensores de Montevideo, hicimos mención de un escuadrón de Granaderos a Caballo y de un destacamento de Artillería.

Los Granaderos a Caballo aparecieron en España durante la Guerra de la Independencia. Se crearon entonces tres regimientos de ese nombre: los Granaderos de Fernando VII (no confundir con los granaderos de infantería del mismo nombre organizados en Buenos Aires en 1807), los que fueron creados en 1808, los Granaderos del IV Ejército, organizados en 1810 y los del VI Ejército de 1811.

En tiempos de la partida de la expedición sólo existía el último, pues los otros ya habían sido reformados.

Este regimiento, conocido también como Granaderos de Galicia, fué organizado en Lugo el 30 de Octubre de 1811 con personal de los disueltos de Húsares de Galicia, Cazadores de Cantabria y tropa de Infantería.

Era su jefe el Coronel Francisco Ramonet.

El Regimiento contaba con tres escuadrones, a los que luego se agregaron otros dos. Cada escuadrón era a dos compañías de noventa y dos hombres y ochenta y dos caballos cada una.

Un mes después de embarcar el contingente para Montevideo, la unidad fué disuelta y sus plazas distribuidas en los Regimientos de Caballería de la Reina, de Borbón, del Infante y Cazadores de Sevilla.

La expedición a que nos venimos refiriendo conducía también un destacamento de artilleros. Al llegar a Tenerife (Canarias) al mediar el mes de mayo, embarcaron trescientos hombres más, naturales del país para reforzar ese contingente de Artillería.

En cuanto a la Compañía de Sevilla que formaba en la expedición, ya nos referimos a ella al hablar del Regimiento de Sevilla.

Con respecto al destino de estas fuerzas, ya hemos hablado de ello al referirnos más arriba a la rendición de la plaza de Montevideo.

## XIX BIBLIOGRAFIA Y FUENTES


ALBUM MILITAR ESPAÑOL

ALMIRANTE. Diccionario Militar (Madrid 1869)

APOLANT, Juan Alejandro. Génesis de la Familia Uruguaya (Montevideo 1966)
Instantáneas de la Epoca Colonial (Montevideo)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Colección Falcao Espalter (Documentos Militares); y fondo Ex-Archivo General Administrativo: Listas de Revistas de Comisario (1771 - 1814).

BARADO, Francisco. Museo Militar (Barcelona 1886)

BARBA, Enrique. D. Pedro de Cevallos, gobernador de Buenos Aires. (La Plata 1937).

BEVERINA, Cnel. Juan. El Virreinato de Las Provincias del Río de la Plata (Buenos Aires 1961)

CABANELLAS - ALCALA. Diccionario Militar (Buenos Aires 1961)

CLONARD, Tte. Gral. Serafín María de Soto, conde de. Historia Orgánica de las armas de Infantería y Caballería Españolas (Madrid 1851 a 1859)

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO-AMERICANO (Madrid 1912)

FALISE, Abate. Diccionario de los decretos auténticos. (Sevilla 1867)

GARZANTI. Atlante Storico (Roma 1966)

MEMORIAS DE LOS VIRREYES DEL RIO DE LA PLATA (Buenos Aires 1945)

MONFERINI, Juan M. La historia militar durante los siglos XVII y XVIII (En: «Historia de la Nación Argentina» dirigida por Ricardo Levene. (Buenos Aires 1940).

ORDENANZAS DE S. M. PARA EL GOBIERNO, LA DISCIPLINA, LA SUBORDINACION Y EL SERVICIO DE SUS ARMAS DEL 22 DE OCTUBRE DE 1768. (La Coruña 1813).

PIRENNE, Jacques. Historia Universal (Barcelona 1961)

REVISTA DE BUENOS AIRES. (Enero 1865)

SCHIAFFINO, Rafael. Las guarniciones del presidio de Montevideo. En: Revista Militar y Naval Nos. 189-190; 193-194; 197-202. Montevideo 1936 - 1937).

SUAREZ, Santiago Gerardo. Ordenamiento Militar de Indias (Caracas 1971)

ZINA FERNANDEZ, Romeo. Historia Militar Nacional. Biblioteca Artigas del Centro Militar. (Montevideo 1955).

## NOTAS

(19 bis) FUSILERO. Con esta denominación se conoce en España, y desde 1703, a los soldados de infantería armados de fusil para distinguirlos de los de la compañía de preferencia denominada de granaderos.

(20) TROZO. Mitad de las dos partes que acostumbraba a dividirse una columna. La mitad delantera se le denominaba «trozo de San Felipe», la mitad de retaguardia se le denominaba «trozo de Santiago»; en medio de ambas iban las banderas. Fue denominación propia de la caballería hasta principios del siglo XVIII.

(21) DRAGONES. Soldado que hace servicio tanto a pie como a caballo, participando de las características de la Infantería y de la Caballería. El origen del instituto de dragones parece ser que en España se halla en 1635 cuando por una Real Orden fueron creados en Innsbruck. Posteriormente se crearon en el Milanesado y en los Países Bajos españoles. Con Carlos II existían ya nueve unidades de dragones en las posesiones españolas.

(22) CARABINEROS. Son soldados armados de carabina. Estas compañías aparecieron en España hacia 1656 y estaban bajo el mando directo de los comisarios generales que mandaban los trozos de caballería. Se agregaban unos pocos a las compañías de caballería, posteriormente formaron unidades autónomas.

(23) HUSARES. Soldados de caballería ligera. Su origen es húngaro. Fueron primero milicianos al servicio de Austria, pero fueron prontamente imitados en Francia en 1692. De Francia pasaron, en el correr del siglo XVIII a España y muchos otros países europeos. En todos lados mantuvieron su vestimenta a la húngara que les es característica.

(24) CASTANOS. Francisco Javier, duque de Bailén (1758-1852). Militar español, fue capitán del Regimiento de Infantería de Saboya; con esta unidad participó en la conquista de Mallorca y Mahón. Ascendido a Sargento Mayor y grado de teniente coronel, pasó al regimiento de Africa y participó en la defensa de Orán y Ceuta. Luchó con esta unidad contra la República Francesa. En 1802 fue ascendido a Teniente General. Comenzadas las hostilidades de la Guerra de Independencia derrotó el 18 de Julio de 1808 al general Dupont en la batalla de Bailén. Fue un breve tiempo presidente del Consejo de Regencia, participando luego en operaciones militares contra los franceses. Fue luego Presidente del Consejo de Estado y reconoció a Isabel I como reina.

( 25) PATACHE. Antigua embarcación de guerra que se destinaba en las escuadras para llevar avisos, reconocer costas y guardar entradas de puertos.

( 26 ) PAQUEBOT (del inglés: packet - paquete - y boat - buque). Embarcación que lleva la correspondencia pública y generalmente también pasajeros. En este caso es de suponer que cumplía funciones de transporte militar.

( 27 ) DRAGONES DE ALMANSA. A este regimiento había pertenecido en calidad de teniente, Eusebio Vidal, fundador de Santa Lucía y San José.

( 28) LA GOLETA. Puerto africano en la costa tunecina, conquistado por Carlos I en 1535.

( 29) CASA TILLY. (Francisco Javier Everardo Tilly y Paredes, Marqués de). Marino español (1711-1795). De noble familia, sentó plaza en el Departamento de Cádiz en 1727. Se destacó principalmente en operaciones de corso, en las que venció y capturó muchas naves berberiscas y argelinas. Se recibió en la orden de Santiago en 1755 y más tarde se le concedió la encomienda de Usagre. Por sus servicios alcanzó del Rey el título de Marqués de Casa - Tilly para él y sus sucesores. Ascendió a Jefe de Escuadra en 1767, teniendo el mando de una flota destinada al Nuevo Mundo entre 1768 y 1770.
Teniente General de la Armada en 1774, mandó la escuadra de 116 naves que condujo la expedición del Virrey Cevallos en 1776. Sus naves participaron en todas las acciones navales de esta campaña, regresando a España en 1778.
Capitán General de Cartagena (1790), luego de Cádiz (1792), obtuvo en 1794 en propiedad el grado de Capitán General de la Armada. Se acogió al retiro en 1795, poco antes de su muerte.

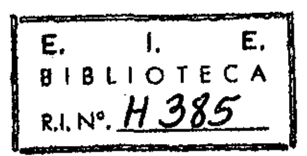
( 30 ) PIQUETE DE GUINEA. En el Archivo General de la Nación se conservan listas de revista de comisario de estas tropas en el título de "piquete de Guinea", desde 1783 hasta 1795. Parecería así que el piquete mantuvo su cohesión por lo menos doce años después de repatriado.

( 31 ) REGIMIENTO DE ALBUHERA. Hemos dicho, siguiendo a Clonard, que el Batallón de este Regimiento que vino al Río de la Plata fue el segundo. Según el mismo autor, el primero quedó en la isla de León, pasando en ese mismo año a la guarnición de Cádiz. No obstante, las listas de revista de comisario de esta unidad titulan al que estuvo en Montevideo: "Batallón Primero de Albuhera".

( 32 ) En la obra "Civilización del Uruguay" Horacio Arredondo trae una fotografía de la bandera del Batallón de Albuhera, existente en el Museo Histórico Nacional (Buenos Aires); en la descripción de la misma dice: "En los ángulos lleva cuatro escudos iguales en que aparece una columnata algo esfumada...". La no coincidencia de este blasón regimental con el descripto en el cuerpo de la obra, y que está tomando de la obra de Clonard, suponemos se debe al distinto origen de este segundo batallón que vino a Montevideo. Información proporcionada por el vexilólogo español José Calvo Pérez (de Oviedo, España) nos hace saber que un modelo similar al descripto en esta nota se halla custodiado en el Museo del Ejército (España).








Este trabajo se terminó de imprimir en la
División Imprenta del Dpto. Est. Hist.
del C. G. E. / E. M. E., a los 30 días
del mes de noviembre de 1978.
Tiraje 650 ejemplares
Montevideo - Uruguay

Depósito Legal 107.259 — 77



